BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 16
de febrero de 2005

Año CXIII
Número 30.593

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AES PAMPA ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/11/04 se resolvió cambiar la sede social mudándola a la Provincia de Buenos Aires. Consecuentemente, se modificó el artículo 1° del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad que originalmente se denominaba CEA OPERATING ARGENTINA S.A. y que luego cambiara por PSEG OPERATING ARGENTINA S.A., continuará funcionando bajo la denominación de AES PAMPA ENERGY S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Se deja constancia que la nueva sede social se fija en la calle Avenida Savio 703 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Flavia Ríos. Autorizada por Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/11/04.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 81. Folio: 759.

N° 34.932

AGROCOMBUSTIBLES LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del aviso publicado con fecha 1 de febrero de 2005, Factura N° 0050-00065907. Por escritura 37, folio 94 del 8 de febrero de 2005 ante Registro Notarial 288 de Capital Federal, se otorgó complementaria del Estatuto Social modificándose el objeto social: se eliminó el inciso d). El Escribano Rodolfo Gesino, Autorizado, Matrícula 2221, Registro 288, por escritura 37, folio 94 del 8 de febrero de 2005, Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Gesino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/2005. Número: 050210050716/1. Matrícula Profesional N°: 2221.

N° 66.784

A.M. GESELL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Escritura 17/01/05 Folio 19 Registro 1972 Capital Federal 2) Socios: Walter Oscar Bonavera, argentino, nacido el 4/4/58, soltero, DNI 12.706.284, abogado, C.U.I.T. 20-12706284-7, domicialiado en Echeverría 386 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Enrique Rodríguez, argentino, casado, nacido el 2/2/1951, DNI 10.119.762, C.U.I.T. 20-10119762-0, domiciliado en Sánchez de Loria 785 Capital Federal. 3) Plazo: 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión sonora con modulación de amplitud (A.M.) de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 5) Capital: $ 12.000 - 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 por acción, 1 voto cada una. 6) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 7) Suscriben Walter Oscar Bonavera 4800 cuotas y Jorge Enrique Rodríguez 7200 cuotas. 8) Directorio: Presidente: Jorge Enrique Rodríguez. Director Suplente: Walter Oscar Bonavera, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 3 Oficina Espiguero, de Capital Federal. Prescinden de sindicatura. 9) Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 3 Oficina Espiguero, Capital Federal.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/2005. Número: 050210050835/C. Matrícula Profesional N°: 4176.

N° 34.917

AUSTRAL AGRIBUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que del contrato social publicado en fecha 19.01.05 (Recibo N° 0076-00033623) se ha modificado del objeto social (artículo tercero), el rubro Inmobiliaria, cuya redacción definitiva es la siguiente: "Inmobiliaria: Compra y venta de campos. Constituir hipotecas por saldos de precio o en garantía de préstamos que solicitaren". Patricia Valeria Bonasegla - Apoderada por escritura 324 Registro Notarial N° 1559 de fecha 23.12.04, Constitución de S.A.

Abogada - Patricia Valeria Bonasegla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 64. Folio: 415.

N° 34.897

BAMU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 11/02/2005, Registro 1290 Capital Federal. 2) Adriana Esther Barsola, casada, empleada, nacida el 31 de enero de 1971, Documento Nacional de Identidad 21.571.771, domiciliada en Piedrabuena 735 de Grand Bourg; y Damián Esteban Barco, soltero, empresario, nacido el 22 de marzo de 1977, Documento Nacional de Identidad 25.916.511, domiciliado en Paso de los Andes 1496 de Grand Bourg; ambos argentinos y ambas localidades del Partido de Malvinas Argentinas de la Provincia de Buenos Aires. 3) Nahuel Huapi 5032, Planta Baja, Departamento "A" de Capital Federal. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, importación, exportación, y distribución de todo tipo de productos y subproductos de panadería, confitería, repostería, pastelería, vajilla descartable, papelería, artículos de cotillón, souvenirs, disfraces y juegos para fiestas. Alquiler de disfraces, y juegos y castillos inflables para fiestas. B) El ejercicio de comisiones, mandatos, y representaciones relacionadas con su objeto social. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 31/12 de cada año. 11) Presidente: Damián Esteban Barco, y Director Suplente: Adriana Esther Barsola ambos con domicilio especial en Nahuel Huapi 5032, Planta Baja, Departamento "A" de Capital Federal. Escribano Alfredo J. N. Cuerda. Autorizado por escritura 25 del 11/02/2005, Registro 1290 de Capital Federal.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 050211051967/E. Matrícula Profesional N°: 3718.

N° 66.787

BIPASEG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Oscar Díaz, argentino, 16/4/34, divorciado, LE: 4.126.882, comerciante, domicilio Maipú 530 barrio Juan M. de Rosas Villa Celina Prov. de Bs. As.; María Angélica Martínez, argentina, soltera, comerciante, 12/1/61, DNI: 16.078.484, domicilio Costa Rica 203 Carlos Spegazzini Prov. de Bs. As. 2) 31/1/05. 3) Piedras 1095 Cap. Fed. 4) Prestación de servicios como agencia de seguridad e investigaciones privadas, vigilancia, custodia y escolta de bienes y personas. Instalación de alarmas móviles o fijas; control por monitoreo de alarmas, seguridad y vigilancia. Servicios integrales en consorcios, countries, barrios cerrados, comercios, supermercados, eventos especiales, espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Custodia y protección de vehículos en tránsito y de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; custodia y vigilancia de bienes y personas, seguimiento, cctv, sistemas de alarmas; equipos de video, vía telefónica, cámara exterior directa, porteros visores, y sistemas de automatización de portones; control satelital y otros servicios conexos. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o discriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Raúl Oscar Díaz. Director Suplente: María Angélica Martínez, ambos con domicilio especial en Piedras 1095 de esta ciudad, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/11 de cada año. Autorizado Por Escritura 49 del 31/1/05 Ante Escribano Eduardo A. Arias.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Eduardo A. Arias. N° Registro: 1587. Fecha: 1/2/2005. Acta N°: 159. Libro N°: 68.

N° 34.880

BODEGAS Y VIÑEDOS GUILLERMO VIDELA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número cinco mil cincuenta y cinco, Libro noventa y seis, Tomo A de Sociedades Anónimas, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó el traslado de la jurisdicción de la sociedad hacia la Provincia de Mendoza. José Federico López (h.), Presidente electo por acta de asamblea de fecha 29/10/04.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 04/2/2005. Acta N°: 197. Libro N°: 004

N° 66.759

CEDROPARK

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el aviso del 15/11/2004 Factura N° 29.136 se hace saber que por escritura N° 6 del 2/2/2005 se protocolizaron el acta de Directorio N° 41 del 30/11/2004 que convocó a Asamblea y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 42 del 15/12/2004, en la que los accionistas de "CEDROPARK SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron ratificar lo resuelto en las Asambleas celebradas el 7/7/2004 y 14/7/2004. Autorizada por escritura N° 6 del 02/02/2005, Registro 1297.

Escribana - Nora L. Feldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/2005. Número: 050210050091/D. Matrícula Profesional N°: 2599.

N° 32.870

DI & VU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Pública N° 11 del 10/02/2005. Socios: Andrés Luis Veltri, argentino, comerciante, divorciado, 5/5/1961, DNI 14.477.335, CUIT 20-14477335-8, domiciliado en Spandonari 3263, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, José Fernando De Vito, argentino, contador público, casado, 1/07/1968, DNI 20.063.485, CUIL 20-200633485-4, domiciliado en Junín 1144, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y Darío Gabriel De Vito, argentino, comerciante, soltero, 9/10/1974, DNI 23.477.987, CUIT 20-23477987-8, domiciliado en Junín 1142, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Industriales: La fabricación de calzados, indumentaria y productos vinculados con la industria del cuero. Comerciales: La comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos vinculados con la actividad industrial. Representaciones: El ejercicio de todo tipo de representaciones vinculadas a marcas o empresas nacionales o del exterior. Financiera: mediante la compraventa o permuta de cualquier clase de título, certificado o valor público o privado, aportes de capital a empresas o participación en sociedades, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 20.000. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Presidente: Andrés Veltri. Vicepresidente: José Fernando De Vito. Director Suplente: Darío Gabriel De Vito, todos con domicilio especial en la sede social. Sede: Montiel 5430, Capital Federal Firmado María Daniela Licciardi T° 79 F° 678, autorizada por escritura N° 11 del 10/02/2005, sobre constitución.

Abogada - María Daniela Licciardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 79. Folio: 678.

N° 34.927

DISTRIBUIDORA VILLA DEL PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 24 del 4/2/05 Folio 112 Registro Notarial 1827 de Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19/5/04 y de Directorio del 3/5/95 que resolvieron: 1. Modificar la denominación estableciendo que bajo la denominación "DVP DE INVERSION S.A." funciona una sociedad que es continuadora de "DISTRIBUIDORA VILLA DEL PARQUE S.A."; 2. Aumentar el capital social a la suma de $ 600.000 con una prima de emisión de $ 1.200.000 representado por 600.000 acciones nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una; 3. Modificar el objeto social estableciendo que la Sociedad tiene por objeto único el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan; 4. Fijar nueva sede social en Florida 833 piso 1° Oficina "116" de Capital Federal; 5. Modificar los artículos primero, tercero y cuarto del estatuto social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 24 del 4/2/05 Folio 112 Registro 1827 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Federico Leyria. N° Registro: 19. N° Matrícula: 4441. Fecha: 10/2/2005. Acta N°: 132. Libro N°: 14.

N° 32.822

DROGUERIA INSTITUCIONAL ASAMBLEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 6/12/04 Reforma Artículo 4° Fijando el capital en $ 230.000. Mariela A. Perugini autorizada en Acta del 6/12/04.

Abogada - Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/2/2005. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 34.876

EMECLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria a la publicación de fecha 15/12/2004 recibo N° 31.656, ante la observación de la Inspección General de Justicia de su Objeto Social se elimina los rubros "Inmobiliarias" y "Financiera". El Autorizado Guillermo A. Symens, por Escritura N° 110 de fecha 15/12/2004, ante el Escribano Julio César Capparelli titular del registro N° 632 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. N° Registro: 632. N° Matrícula: 2598. Fecha: 9/2/2005. Acta N°: 99. Libro N°: 21.

N° 66.819

FILMTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 24 del 10/02/05, Folio 52, Registro 1636 Cap. Fed. Socios: 1) Pablo Eduardo Aicardi Garrido, uruguayo, 7/10/1972, casado, Pasaporte República Oriental Uruguay 1.734.341-9, CUIT 23-60321023-9, comerciante, domicilio real y especial San Martín 492, piso 1 de esta Ciudad; 2) Jamil Zaidan Saba, ecuatoriano, 27/08/1956, casado, Pasaporte República Ecuador 1707249767, CUIT 20-60321024-8, empresario, domicilio real y especial San Martín 492, piso 1, de esta ciudad. 1) "FILMTECH S.A." 2) Ciudad Bs. As.; 3) Objeto: Comerciales y de Producción: Compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas, productos e insumos plásticos; y maquinarias relacionadas con la industria del plástico mediante la fabricación de los citados productos, maquinarias y sus accesorios, relacionados con la producción de productos plásticos en general. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de promoción. Quedan excluidas todas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años desde inscripción; 5) $ 20.000, 2.000 acciones de $ 10 cada una; 6) 1 a 5 directores por 3 ejercicios sin sindicatura. 7) Presidente; 8) 31 de diciembre cada año; 9) Presidente: Pablo Eduardo Aicardi Garrido; Director Suplente: Jamil Zaidan Saba. 10) San Martín 492, primer piso, de esta ciudad. Escribana Romina Alvarez Unzué, autorizada por escritura N° 24 del 10/02/2005, Folio 52, Registro 1636, Cap. Fed.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 050211051235/4. Matrícula Profesional N°: 4826.

N° 66.767

GEO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 93-9/2/2005. 1) Eduardo Fernando Kelly, D.N.I. 14.750.730, argentino, empresario, 25/3/61, soltero; Telma Falinsky, D.N.I. 13.438.283, argentina, empresaria, 23/11/58, soltera, ambos con domicilio en Lima 355, Piso 9, Departamento "J", Capital Federal. 2) Lima 355, Piso 9, Departamento "J", Capital Federal. 3) 50 años. 4) Objeto: comercialización de productos biomédicos, prótesis e insumos descartables, y todo otro producto relacionado con la salud humana; ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, y todo otro servicio relacionado. 5) $ 40.000. 6) 31/1. 7) Presidente: Eduardo Fernando Kelly. Director Suplente: Telma Falinsky. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 93 del 9/2/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 350390. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 32.867

INNOVATION CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: i) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2004 los accionistas resolvieron por unanimidad modificar el objeto social, reformándose en consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Desempeñarse como asesor en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá operar por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, efectuando contrataciones en revistas, diarios, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento; B) Asesoramiento en investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, formar 'joint ventures', integrar consorcios nacionales o internacionales y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto." Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de 17 de noviembre de 2004 a suscribir el presente documento.

Abogada - Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 78. Folio: 208.

N° 1360

LA PLATA CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7 de Febrero de 2005, Registro Notarial 190 de Capital Federal se protocolizó: I) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas del 10-11-04 se resolvió: a) Designar el directorio por el período a vencer el 31.06.07, a saber: Presidente: Stella Maris Svitek y Director Suplente: Eduardo Martín Andrés Michelini, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 1615 piso 10° de Capital Federal; b) Modificar el artículo 9 del estatuto social —antes mínimo de 2 directores ahora de 1—; y II) Acta de Directorio del 06-07-2004 que resolvió cambiar la sede social a la Avenida Rivadavia 1615 piso 10° de Capital Federal. Autorizada Escribana Josefina Vivot, Escritura pública Número 58 del 7 de febrero 2005 Folio 179 Registro Notarial 190 de Capital Federal

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2005. Número: 050208046505/5. Matrícula Profesional N°: 4311.

N° 66.802

L Y M CONCRETE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Por Escritura 7 F. 35 del 7/2/05 ante el Escribano Claudio Caputo, Registro 398 C.A.B.A los socios han resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2004, por unanimidad modificar los artículos Primero, Segundo y Tercero del estatuto del L Y M CONCRETE S.A., quedando redactados del siguiente modo: Artículo Primero: La sociedad originalmente constituida bajo el nombre L Y M CONCRETE S.A. sigue funcionando con la misma denominación. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de treinta años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria podrá prorrogarse la misma o disolverse anticipadamente. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la siguiente actividad: a) Proyecto y ejecución de obras civiles e industriales. Cortes y perforaciones en hormigón armado. Patología de la construcción. Demoliciones no convencionales. Asesoramiento y consultoría al respecto. Alicia Nelly Roldan, abogada T° 18 F° 211 CSJN autorizada por Escritura 7 F 35 del 7/2/05.

Abogada - Alicia Nelly Roldán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/2/2005. Matrícula Profesional N°: 4066. Tomo: 18. Folio: 211.

N° 32.863

PARCELA 3

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nro. 5, 8/2/2005, F° 11, Registro 1747, C.F. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Sara Inés Mouriño, argentina, 28/02/38, empresaria, D.N.I. 3.745.743 y José Roque Laurnagaray, argentino, 24/04/35, empresario, DNI 4.150.337; ambos con domicilio real y especial Av. Pueyrredón 1959, 11° piso "B" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agrícola y Ganadera: mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros dedicados a la agricultura en general, cría e invernada de ganado, tambos, cultivos forestales, frutales o granja. Ceder o tomar en arrendamiento inmuebles rurales y toda operación relacionada con la actividad agrícola-ganadera. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 50.000. representado en 5000 acciones, de $ 10 valor nominal c/u. Suscriben 100%, integran el 25%. Sara I. Mouriño suscribe 4.000 acciones, $ 40.000.- José R. Laurnagaray, suscribe 1000 acciones, $ 10.000. Directorio: 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se designa Presidente: Sara I. Mouriño. Director Suplente: José R. Laurnagaray. Cierre del ejercicio: 30/06. Sede social: Av. Pueyrredón 1959, piso 11° Departamento "B", Capital Federal. Se autoriza en la citada escritura al Dr. Lucas Dubini, con DNI: 27.674.654 a publicar el presente edicto.

Abogado - Lucas Dubini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 79. Folio: 230.

N° 34.939

— ACLARACION —

PROVIDEO TERRAMARE

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 14-02-2005 donde se publicó la citada Sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta: **Donde dice:** Profideo Terramare SA. **Debe decir:** Provideo Terramare SA.

N° 32.739

PUEBLO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituido Escritura Pública 04.02.05, Socios. Juan Agustín Freccero 29 años, DNI 25.458.534,

CUIT 20-25458534-4, y Juan Ignacio Freccero, 22 años, DNI 29.634.260, CUIT 20-29634260-3, ambos, solteros, argentinos, empleados, domiciliados en Cerviño 4700 5 piso, departamento D, CABA - Duración 99 años. Objeto tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o/a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora. Obras de ingeniería, privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria Financiera. Operaciones Inmobiliarias, financieras, inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, c) Ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, franquicias, d) Importación y exportación e) Explotación de hotelería, supermercados, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos, f) Organización de espectáculos, representaciones artísticas, g) Publicidad, h) Compraventa de productos alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos para construcción, materiales de construcción y accesorios, telefonía, comunicaciones. Capital $ 12.000, 1200 Acciones de $ 100, Ordinarias Nominativas No Endosables, Suscripto 100%, Integrado en Efectivo 25%. Directorio de 1 a 7 titulares, mandato 3 ejercicios, Garantía Presidente $ 10.000 en seguro de caución, Presidente: Juan Agustín Freccero y Director Suplente: Juan Ignacio Freccero, sus domicilios especiales coinciden con sede social en Cerviño 4700, 5 piso, departamento D —CABA— Prescinde sindicatura. Asambleas arts. 237, 243 y 244 respecto quórum y mayorías. Cierre ejercicio: 31 mayo. Disolución art. 94 de la Ley 19.550. Liquidación Directorio Actuante. Autorizada por Escritura pública del 04.02.05.

Abogada - Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 29. Folio: 918.

N° 34.936

SERVICIOS SEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 29/12/04, elevada a escritura Registro 1147, se modificó el objeto social eliminándose todos los rubros menos el de "Servicios", modificándose el artículo 3° del estatuto social: El suscripto está autorizado por escritura N° 126 del 1-2-05 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/2/2005. Número: 050209047708. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 32.872

SIL-WAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 286-16/12/2004 1) Silvia Camila Formiga, D.N.I. 17.882.607, argentina, empresario, 3/6/66; Walter Basilio Barra, D.N.I. 14.648.015 argentino, empresario, 17/11/61, ambos cónyugues domiciliados en Boulevard San Martín 663, Carnerillo, Provincia de Córdoba. 2) Suipacha 155, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: servicios de transporte de mercaderías a granel. 5) $ 12.000. 6) 30/6. 7) Presidente: Silvia Camila Formiga. Director Suplente: Walter Basilio Barra. Fijan domicilio especial en el domicilio social. Jorge Ricardo Pintos, Autorizado por Escritura 286 del 16/12/2004.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 350389. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 32.865

SINGAPOURE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 26 del 12/5/04 pasada al Folio 56 y su modificatoria Número 5 del 2/2/05 pasada al Folio 13 ambas por ante el Registro Notarial 959 de Capital Federal. Socios: Nazareno Santiago Marzano, argentino, nacido el 13/5/81, DNI 28.831.436, CUIT 20-28831436-0, comerciante, soltero y Malena Luz Marzano, argentina, nacida el 26/8/82, DNI 30.367.068, CUIL 27-30367068-3, comerciante, soltera, ambos domiciliados en Varela 15, primer piso, departamento A Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, comercialización, permuta, reparación, orfebrería, tallado, manufactura, elaboración, transformación e industrialización de: Joyas, relojes, bisutería, alhajas, adornos, sortijas, pendientes, dijes, gemas: de oro, plata, piedras y metales preciosos y finos: productos electrónicos y toda clase de materiales relacionados con el objeto. B) Fabricación, representación, consignación, comisión de: materiales, insumos, productos, máquinas, servicios, repuestos y accesorios del rubro; C) Exportación e Importación: en relación a los bienes relacionados con el objeto social. D) Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Para lograr el objetivo social podrá asimismo asociarse a terceros, aceptar u otorgar representaciones, consignaciones y comisiones. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Nazareno Santiago Marzano. Directora Suplente: Malena Luz Marzano. Domicilio especial de los directores: Varela 15 primer piso departamento A, Capital Federal. Sede social: Asunción 2954, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 26 del 12/5/04 Folio 56 Registro 959 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Paula Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 10/2/2005. Acta N°: 86. Libro N°: 2

N° 32.821

TAURUS LOGISTICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Número 95, Folio 330, otorgada el 10/02/2005 ante el Registro de Contrato Público Número 1729, se constituyó la Sociedad "TAURUS LOGISTICS ARGENTINA S.A." 1) Accionistas: Germán A. Ferrarazzo: Nacido el 11 de septiembre de 1952; casado; argentino; abogado, domicilio: Avenida del Libertador 2392, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DNI N°: 10.463.877; y María Rosa Villegas Arévalo: Nacida el 18 de febrero de 1953; casada; argentina; abogada, domicilio: Montevideo 1597, Ciudad de Buenos Aires; DNI N°: 10.838.269; 2) Denominación: "TAURUS LOGISTICS ARGENTINA S.A.". 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Servicios de agente de carga marítima, aérea, terrestre o fluvial, nacionales o internacionales. Agente portuario, de estiba o desestiba. Prestación de servicios de terminal de almacenamiento. B) Servicios de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, nacionales o internacionales. C) Alquiler de unidades de transporte de todo tipo. D) Consultoría y Asesoramiento en los temas relacionados a su objeto social. E) Importación, exportación y/o despachos aduaneros de todo tipo de bienes ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo para tal efecto constituirse en mandatario, agente, representante y/o corresponsal, de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de $ 30.000 representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una; 7) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia, impedimiento o incapacidad del presidente corresponde al Vicepresidente.; 8) Directorio: Director Titular y Presidente: Germán A. Ferrarazzo, Domicilio Especial (art. 256, ley 19.550) Maipú 1300, piso 11° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Suplente: María Rosa Villegas Arévalo: Maipú 1300, piso 11° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año." El que suscribe Carlos María Brea, T° 31, F° 254, ha sido autorizado por Escritura Pública N° 95, Folio 330, del 10/02/2005. Escribano: Carlos Guyot. Registro N° 54.

Abogado/Apoderado - Carlos M. Brea.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 31. Folio: 254.

N° 34.907

TEXES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea N° 4 del 7/2/05, se resolvió: 1) Aumentar el capital a $ 3.312.000 y se modificaron los artículos 4°, 8° y 9°. 2) El Síndico se compone de: Síndico Titular: Cubilla de Bortman, Hada Susana Manuela Pedraza 3896, Capital Federal, DNI: 18.550.305, CUIT: 23-18550305-4 Síndico Suplente: Elejalde, Graciela Susana, DNI: 4.740.543, CUIT: 27-05740543-6, 3 de Febrero 1905, piso 27 Capital Federal. 3) Se modificó el domicilio de la sede social a Marcelo T. de Alvear 624, 4° piso, Capital Federal. Por Acta de Asamblea N° 3 del 7/2/05, se aceptaron las renuncias del Directorio saliente Jorge Alberto Sarrabayruse y Alejandro Murat Eurnekian y se designó Presidente a Marcelo Javier Ruiz, domicilio especial: Maipú 1252, piso 9, Capital Federal y Director Suplente a Ignacio Gabriel Cornejo Sola con domicilio especial Liniers 2247 Tigre Povincia de Buenos Aires. Autorizada: Escribana Liliana Grinberg por Escritura 26 de fecha 07/02/05, Folio 70, Registro 492.

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 050211051417/0. Matrícula Profesional N°: 2604.

N° 66.791

TOURS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria 10.02.05, Renuncian: Ariel Gaston Plan y Ariel Gustavo Filkenstein, como Presidente y Director Suplente, designados: Alejandro Marcelo Porcelli y Horacio Carlos Batelli, Presidente y Director Suplente respectivamente —2 ejercicios—. Nueva Sede: Bucayuva 948, 2 piso, Departamento 9, CABA, coincide con el domicilio especial directores, Modificación artículo 9 "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares como mínimo, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Su primera sesión designará un presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 10.000. (Pesos diez mil) o su equivalente en títulos valores públicos o seguro de caución. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluyendo las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, o realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso". Autorizada por Instrumento Privado del 10.02.05

Abogada - Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 29. Folio: 918.

N° 34.937

VIADUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 11 del 9/2/05 se constituyó la sociedad: 1) VIADUZ S.A. 2) Julián Alvarez 2465 piso 1° oficina "D", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Fernando Raúl Duzac, argentino, casado, 4-11-68, empresario, DNI 20.329.591, CUIT 20-20329591-0 y Gastón Heberto Duzac, argentino, soltero, 10-8-74, comerciante, DNI 23.890.480, CUIT 20-23890480-4, ambos domiciliados en Lavalle 172, Arrecifes, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Publicidad: producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudio de mercado, propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tales fines, existentes o a crearse. Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, por megáfonos móviles, impresos de toda clase y derivados, inclusive la realización y fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, mercaderías o productos tales como chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en locales privados o públicos y en medios de transporte. B) Representación Deportiva: representación de deportistas profesionales o amateurs, clubes, asociaciones federadas, entidades, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; proyección y desarrollo de la carrera; con fines deportivos, publicitarios, artísticos, comerciales e institucionales, incluido todo lo relativo a la explotación de la imagen del deportista. C) Mandatos: la actuación mediante representación, comisión y/o mandatos, de personas físicas, empresas nacionales o extranjeras; gestiones de negocios y administración de bienes en general, organización comercial y técnica, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000. 7) Dirección y Administración: Directorio integrado entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Fernando Raúl Duzac y Director Suplente: Gastón Heberto Duzac, ambos constituyen domicilio especial en Julián Alvarez 2465 piso 1° oficina "D", Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52 F° 676 CPACF, autorizada por Esc. N° 11 del 9-2-05 - Esc. Laura Bobes a cargo del Reg. N° 1081.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 34.950

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASISTENCIA Y URGENCIAS DE ALTA COMPLEJIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Elio Páez, argentino, casado, comerciante, 26/10/63, D.N.I. 16.823.985, domicilio Sucre 1050 Piso 3°, departamento 15 Capital Federal y José Antonio Saiz, argentino, casado, comerciante, nacido el 01/01/62 D.N.I 14.869.829, domiciliado en Virrey Ceballos 1059 Capital Federal. 1) ASISTENCIA Y URGENCIAS DE ALTA COMPLEJIDAD S.R.L. 2) Virrey Ceballos 1059 Capital Federal. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades. a) Explotación y administración de servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, ambulancia, geriátricos, y de reposo ya sea en establecimientos propios y/o de terceros, a través de sistemas de obras social, sistemas médicos pre pagos y otros; b) Fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización de productos, equipos, instrumental, aparatos, accesorios y otros que se utilizan en la práctica de la medicina y de la salud en todas sus ramas; c) Administrar obras sociales sindicales empresas medicina privada, sanatorios, clínicas, hospitales; explotación, administración y comercialización planes de salud; d) Tomar y otorgar licencias, patentes de marcas y diseños de instrumental relacionado con las ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas; e) Participar en licitaciones públicas y privadas para la provisión de bienes y servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, ambulancia, geriátricos, y de reposo, todos relacionados con las ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas; f) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo comprar y vender patentes, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales relacionados con el objeto comercial e industria de la sociedad. En las actividades que se necesario, serán realizadas por profesionales con título y matrícula habilitante. 4) Duración 99 años. 5) Capital pesos doce

mil ($ 12.000). 6) Administración: 1 o más gerentes socios o no. 7) Gerente: Elio Páez. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Elio Páez - Gerente, Autorizado por Instrumento Privado del 29/01/05.

Contador - José Antonio Saiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/02/05. Tomo: 202. Folio: 99.

N° 34.948

AVENIDA SANTA FE 3934

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/1/2005. 2) Elisa Kohn, argentina, nacida el 13/9/1941, casada, farmacéutica, Documento Nacional de Identidad 3.989.369, Alberto Jaime Nepomneschi, argentino, nacido el 28/7/1939, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 6.512.703, Adrián Nepomneschi, argentino, nacido el 6/11/1969, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 21.022.681, y Diego Hernán Nepomneschi, argentino, nacido el 10/3/1977, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 25.788.683, todos domiciliados en Cuba 2388 piso 11°, departamento A Capital Federal. 3) AVENIDA SANTA FE 3934 S,R.L. 4) Sede social: Avenida Santa Fe 3934 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Tiene por objeto los siguientes rubros: farmacia, perfumería, cosméticas y artículos de tocador, venta, importación, exportación, droguería, distribución, elaboración y comercialización al por mayor y menor con depósito de drogas, especialidades alopáticas y/o homeopáticas de uso veterinario y humano. Compra, venta, importación y distribución de artículos conexos con la actividad farmacéutica, dietéticos para adultos. Aparatos y accesorios para equipamientos hospitalarios y farmacéuticos con depósito, óptica, cosmetología, artículos de belleza, ortopedia. 7) doce mil pesos. 8) A cargo de los socios Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a Elisa Kohn, Alberto Jaime Nepomneschi y Adrián Nepomneschi. 9) 30 de junio de cada año. Los administradores fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 3934 Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 9 del 12/1/2005 al folio 30. Registro 660 ante el Escribano Bernardo Liberman Matrícula 2739.

Certificación emitida por: Esc. Bernardo Liberman. N° Registro: 660. N° Matrícula: 2739. Fecha: 2/2/2005. Acta N°: 182. Libro N°: 28.

N° 32.810

BAIRES TEXTIL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 3 de noviembre de 2003 se designó socio gerente a la Srta. Torres, Karina Alejandra y al Sr. Gómez, Francisco Julio, fijándose como domicilio especial Quirós 3067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ambos. En la reunión mencionada precedentemente, cesan en sus funciones la Srta. Vieyra, Roxana B., D.N.I: 18.609.099 poseedora de 180 cuotas partes de $ 10 valor nominal cada una y un voto y la Srta. Merlino, Karina Ethel A. D.N.I: 27.242.075 poseedora de 20 cuotas partes de $ 10 valor nominal cada una y un voto y transfieren 100% de sus cuotas partes a Torres, Karina Alejandra, D.N.I: 26.238.818 con 100 cuotas partes de $ 10 valor nominal cada una y un voto y al Sr. Gómez, Francisco Julio, D.N.I: 4.048.640 con 100 cuotas partes de $ 10 valor nominal cada una y un voto. Se fija nueva sede social en Quiróz 3067, Código Postal C 1427DAH, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Francisco, Julio Gómez, socio gerente, por acta de reunión de socios de fecha 3 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Esc. Paola Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 11/02/05. Acta N°: 88. Libro N°: 2.

N° 66.825

CADENA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Alejandro González Martín, argentino, casado, empresario, 9-9-1969, D.N.I. 20.956.557, Manuel Ugarte 3041, Capital Federal, Federico Pérez Klippstiehl, argentino, soltero, empresario, 23-8-1978, D.N.I. 26.766.191, Ezpeleta 638, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 9-2-2005. 4) Manuel Ugarte 3041, Capital Federal. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros contratando total o parcialmente, las siguientes actividades: fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria textil y del calzado. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos relacionados con el vestir y el calzado, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido y del calzado, accesorios, sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas que podrá realizar como mayorista o minorista. 6) 99 años desde su inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Raúl Alejandro González Martín, constituyendo domicilio especial en el real mencionado ut supra. 9) La administración y representación legal estará a cargo de 1 o más gerentes que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de diciembre. Autorizada por Instrumento privado de fecha 9 de Febrero de 2005.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 34.877

COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 9-2-05 se constituyó la sociedad. Socios: Gastón Ocampo Poggi, 13-7-79, D.N.I. 27.288.370; Juan Cruz Ocampo, 24-8-81, D.N.I. 26.716.212, ambos, argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio real y legal French 2365 piso 2°; Plazo. 99 años desde la inscripción Registro Público de Comercio; Objeto: Desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyendo las siguientes actividades: investigaciones de mercado, relevamiento de datos, su procesamiento y análisis; Asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; Realización de publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal televisiva; Comercialización, compra-venta y distribución de bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta; Publicación y/o edición de informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores; organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes; Capital: $ 10.000; Gerente: Gastón Ocampo Poggi; cierre de ejercicio: 31-12 cada año; Sede: French 2365, 2° piso, Cap. Fed.; Firmado. Dra. Claudia Liliana Singerman, Tomo N° 24, folio N° 870, autorizada por escritura pública del 9-2-05 sobre constitución.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 24. Folio: 820.

N° 34.924

C Y H BUSSINESS CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del publicado según factura del 13/1/05, 0059-00064908. Por escritura 37 del 9 de febrero de 2005, la sociedad rectifica su nombre siendo el correcto C Y H BUSINESS CONSULTING S.R.L, y extrae de su objeto lo siguiente: Judicial. Escribana Pilar Rodríguez Acquarone, autorizada, en escritura 1 del 3/01/2005. Registro 1683 de esta ciudad.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/05. Número: 050210050472. Matrícula Profesional N°: 1683.

N° 66.773

DUPLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores René Marcelo Galluzzi y Daniel D'Urzo, únicos socios de "DUPLAS S.R.L." resuelven: Daniel D'Urzo, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 20.000. a Angélica García, 81 años, argentina, soltera, jubilada, D.N.I: 448390, Castelli 542, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 12.000. Queda designado gerente René Marcelo Galluzzi, con domicilio especial en Timoteo Gordillo 1333, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas Renuncia y Designación de Gerente y Modificación, Acto Privado del 14/1/05.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 34.885

ECOENERGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 10/2/05. 2) ECOENERGY S.R.L 3) Manfredo Miguel Udewald D.N.I. 12.888.808, 6/1/59, con domicilio real y especial en Vicente López y Planes 455 de La Lucila Prov. de Bs. As, soltero; José Antonio Iturriza L.E. 5.938.562, 30/12/40 con domicilio real y especial en Mansilla 2586 Piso 1° de Capital Federal, casado, ambos argentinos y empresarios. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, directamente y/o a través de sucursales, agentes, representantes, distribuidores a las siguientes actividades compra, venta, permuta, consignación, alquiler, distribución, ensamblado, importación y exportación, por mayor y menor de productos y/o mercaderías en general relacionadas con la industria eléctrica, electrónica, electromecánica, mecánica y todas aquellas industrias o servicios relacionados directa o indirectamente con tecnologías afines con el aprovechamiento de recursos naturales tales como energía solar, eólica, eléctrica, hidráulica, atómica y análogas. 5) Salta 188 piso 1° (C1074AAD) de Capital Federal. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/9. 10) Gerente: Manfredo Miguel Udewald. Autorización por Acto constitutivo de fecha 10/2/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 34.900

EL BENDITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martín Danuzzo Iturraspe, 33 años, casado, argentino, comerciante, M.T. de Alvear 1640, piso 8, depto. B, D.N.I. 22.503.110; Daniel Horacio García Hernaiz, 34 años, soltero, argentino, comerciante, Rivadavia 46, piso 8, depto. B, San Isidro, Pcia. Bs. As. D.N.I. 21.657.317; 2) 4/2/05; 3) EL BENDITO S.R.L.; 4) M.T. de Alvear 1640, piso 8, depto. B, Cap. Fed.; 5) Compra, venta, representación, consignación, comisión y distribución de fertilizantes y productos agroquímicos, maquinarias rurales y sus repuestos, hacienda, productos y subproductos agropecuarios y frutos del país, la consignación de hacienda para su faenamiento, envasamiento y congelamiento en establecimientos, propios o de terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, avícolas, apícolas, de cultivos, forestaciones, reforestaciones, semilleros y granjas y la industrialización primaria de productos agropecuarios, importación y exportación; 6) 99 años desde inscripción; 7) $ 12.000; 8) Gerente, uno o más; socio: por todo el plazo social; no socio: 3 ejercicios. Se designa a Juan Martín Danuzzo Iturraspe, domicilio especial M.T. de Alvear 1640, piso 8, depto. B, Capital Federal; 9) Gerentes, individual e indistinta; 10) 31/1. Escribano Juan Danuzzo Iturraspe, Matrícula 2366, autorizado escritura 25 del 4/2/05, Reg. 1498 Cap. Fed.

Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/05. Número: 050211051440. Matrícula Profesional N°: 2366.

N° 34.922

EL BUEN GUSTO ORIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatorio de aviso día 1/2/2005, Factura 34.220. Por vista de I.G.J., avisa que el domicilio especial del Gerente es en la calle Sarmiento 1426 piso 7° Cap. Fed. Autorizado: según contrato social del 26/1/2005.

Abogado - Chien Kuan Kuo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 42. Folio: 946.

N° 34.919

EUFRATI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 10/2/05. 2) Jorge Antonio Eufrati, argentino, D.N.I. 16.243.224, comerciante, 23-16243224-9, casado, con domicilio real y especial en la Avenida 24, Número 5452, Solano, Pcia. de Bs. As.; nacido el 20/3/63, José Humberto Eufrati, argentino, D.N.I. 23.111.543, comerciante, 23-23111543-9, casado, con domicilio real y especial en Avenida 24, Número 5452 Solano, Pcia. de Bs. As, nacido el 10/3/73. 3) "EUFRATI HNOS. S.R.L." 4) Moreno 850 piso 12, departamento "D" de C.A.B.A. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Autoservicio mayorista y minorista de productos alimenticios, de limpieza, de bazar, de ferretería, de perfumería, artículos de librería y escolares, y bebidas. Para, el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. 7) Veinte mil pesos. 8) 1 por 1 ejercicio. 8) Representación: Socio Gerente: Jorge Antonio Eufrati 9) cierra el 31/12. La Escribana: Mónica B. de Niedzwiecki. En su carácter de autorizada de la escritura 35 del 10/2/05 folio 71 registro 1257 matrícula 2570.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/02/05. Número: L.006379610. Matrícula Profesional N°: 2570.

N° 66.809

EXPORT MERCOSUR

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado el 8/02/2005. Socios: Ricardo Gurewitsch, argentino, soltero, D.N.I. M8.558.825, 16/04/51, empresario, con domicilio en Av. Pueyrredón 1937 piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires y Segundo Gilberto Britos, argentino, soltero, D.N.I. M8.461.006, 13/01/51, empresario con domicilio en Emilio Lacarra y Aguirre Ingeniero Mascwitz, Provincia de Buenos Aires. Denominación: EXPORT MERCOSUR S.R.L., Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la intermediación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, así como toda actividad directa o indirectamente ligada a su objeto social. Sede Social: Libertad 434 3° piso oficina 36 de la Ciudad de Buenos Aires. Capital Social: $ 4.000. Administración y Representación Legal: Ricardo Gurewitsch con domicilio especial en la sede, en carácter de Gerente. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Se deja constancia que el profesional que suscribe el presente esta autorizado en el Contrato de la Sociedad de fecha 8/02/2005. Abogado/Autorizado - Matías Luis Pantarotto T° 85 F° 285.

Abogado - Matías L. Pantarotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 85. Folio: 285.

N° 32.850

HELADERIA MODENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social. Cesión de cuotas: Acto privado

del 18 de mayo de 2004. Andrea Verónica Sagretti, D.N.I. 27.286.438 cede cincuenta (50) cuotas sociales que representan la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad, equivalentes al 5% del Capital Social total de la sociedad, y Mario Bernardo, D.N.I. 93.570.374, con domicilio real y especial en General Aráoz de Lamadrid N° 601, 1° piso, departamento "1", de la Ciudad de Buenos Aires, cede cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales equivalentes al 45% del Capital Social de la sociedad; a favor de señor Juan Carlos Sagretti, argentino, comerciante, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8550429, nacido el 14/12/1950, con domicilio real y especial en José María Moreno 753 piso 1° departamento "10" de la Ciudad de Buenos Aires. El precio de la cesión es de pesos uno por cada cuota social. La nueva conformación societaria de HELADERIA MODENA S.R.L. es: Mario Bernardo con quinientas cuotas sociales, equivalente 50% del Capital Social, y Juan Carlos Sagretti con quinientas cuotas sociales, equivalente al 50% del Capital Social. Modificación del contrato social. Por Asamblea unánime del 18/05/2004. Reforma del objeto social. Queda redactado de la siguiente manera: "Tercera. "Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Designación de gerentes: Ambos socios. Autorizado: Dr. Luis Alberto Ibarguren designado por instrumento privado de Cesión de Cuotas, del 18 de mayo de 2004.

Contador - Luis Alberto Ibarguren

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/02/05. Número: 181692. Matrícula Profesional N°: 170. Tomo: 179. Folio: 077.

N° 32.871

IMAK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Público del 3/12/04 escritura 378 folio 672 los sres. Fabio Gaute D.N.I. 16.976.938 y Danilo Gaute D.N.I. 17.802.460 cedieron y transfirieron a Marcelo Roberto Catena, D.N.I. 17.363.953 y a Gabriel Alejandro Miguelez D.N.I. 22.706.237 la totalidad de sus cuotas sociales compuestas de 1000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una de capital que tienen en la sociedad ambos domiciliados especialmente en Obispo San Alberto 3474 de esta Ciudad adquiriendo 500 cuotas cada socio totalmente suscriptas e integradas. La cesión se realiza por el precio total de $ 60.000. Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad y el sr. Danilo Gaute renuncia al cargo de gerente, manifiesta que nada tiene que reclamar. Se modifica la parte pertinente del contrato social, la que quedará así: c) Gerentes Designar como Gerentes a Marcelo Roberto Catena y a Gabriel Alejandro Miguelez quienes aceptan el cargo. Cumplimiento del art. 1277 C. Civil en legal forma. Escribano Norberto Darío Peruchena autorizado por Esc, 378 Fª 672 del 3/12/04, Mat. 3712 Reg. 1494.

Escribano - Norberto Darío Peruchena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/05. Número: 050211051250. Matrícula Profesional N°: 3712. Folio: 672.

N° 66.754

INADVANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto: Escritura número 63 de, fecha 04.02.05 al folio 125. Los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo Décimo punto b del estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: Designar Gerente a Liliana Beatriz Centurión, tanto, en la parte administrativa como en la representación legal de la sociedad. El domicilio especial de la Gerente es en Azopardo 1539 piso 2° Departamento "C", Capital. Margarita Andrada Apoderada por Esc. N° 63 del 4.2.05 al F° 125 del Reg. 1464 ante Escribana Araceli M.G.S. de Murias.

Certificación emitida por: Esc. Virginia R. Junyent. N° Registro: 1464. N° Matrícula: 3801. Fecha: 10/02/05. Acta N°: 114. Libro N°: 065.

N° 66.771

INSIGHT CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 10/2/2005. 1) Norberto Miguel Valdiviezo, D.N.I. 22.389.022, argentino, 8/9/71, soltero, empresario, Edificio 7, Piso 12, Departamento "B", Barrio General Savio, Capital, Federal; Pablo Daniel Covello, D.N.I. 27.536.382, argentino 11/6/79, soltero, empresario, Piedrabuena 3841, Piso 1° Departamento "6", Capital Federal. 2) Edificio 7, Piso 12, Departamento "B", Barrio General Savio, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: préstamos a personas, empresas o sociedades; compraventa de títulos, valor y papeles de crédito, con exclusión de la operaciones previstas de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 5) $ 1000. 6) 31/1. 7) Gerente: Norberto Miguel Valdiviezo. Fija domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento 10/2/2005.

Contador - José Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 350391. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 32.866

INTELISINC CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/2/2005. 2) Mónica Patricia Vilanova, argentina, soltera, nacida 2 de abril de 1957, contadora, con D.N.I 12.960.095, domiciliada en Ayacucho 1965 piso 6° departamento "A" Capital Federal y Miguel Angel Fasano, argentino, casado, nacido el 21 de junio 1951, Licenciado en informática, con D.N.I 8.643.385, domiciliado en Lópe de Vega 80 Capital Federal. 3) INTELISINC CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L 4) Belgrano 430 piso 1° Oficina "D" Capital Federal. 5) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero y para compañías nacionales y/o extranjeras las siguientes actividades: Asistencia a Grupos Empresarios en la toma de decisiones sobre las Estrategias de Negocios: A soluciones creativas a la medida y que abarcan la totalidad de las áreas que intervienen en la composición de una empresa, planificación estrategia, inversiones, capacitación, metodología, análisis, desarrollo e implementación de procesos operativos, planificación, desarrollo márketing y comercialización de software y otras herramientas informáticas, herramientas de mediación, auditorías operativas, información para la toma de decisiones, análisis y certificación de calidad de procesos operativos, auditorías tecnológicas y seguridad informática. 7) Diez mil pesos ($ 10.000) 8) La administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más Gerentes, Por el plazo de duración del contrato. 9) El ejercicio cierra el 31 de diciembre. 10) Se designa Gerente a Mónica Patricia Villanova, El administrador constituye domicilio especial en la calle Belgrano 430 piso 1° Oficina "D" Capital Federal. Guillermo A. Symens, Autorizado por Escritura Pública N° 9 de fecha 2 de febrero del 2005, ante el escribano Julio César Capparelli titular del registro 632 de Capital Federal Matrícula 2598.

Certificación emitida por: Esc. Julio César Capparelli. N° Registro: 632. N° Matrícula: 2598. Fecha: 9/2/05. Acta N°: 98. Libro N°: 21.

N° 32.811

KAYKUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Alberto Zanoni, 59 años, argentino, casado, ingeniero agrónomo, C.I.P.F: 5.314.432, Emilio Mitre 994, 11° Piso, Capital Federal; María Marta Carbajales, 34 años, argentina, soltera, ingeniera agrónoma, D.N.I: 21.732.168, Avenida Santa Fe 782, 10° Piso, Departamento T, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "KAYKUN S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos y compuestos químicos de uso agrícola y ganadero; mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios y semovientes y sin restricción alguna, cualquier otro producto de utilización en explotaciones agrícolas ganaderas; los productos que procedan del agro; incluidas las patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas y demás productos químicos y/o orgánicos para el agro. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización, de conservación y/o acopio de granos y semillas, todos ellos vinculados con el objeto comercial e industrial, Capital: $ 12.000. Administración: María Marta Carbajales, con domicilio especial en Avenida Santa Fe 782, 10° Piso, Departamento T, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Emilio Mitre 994, 11° Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en instrumento Constitutivo, Acto Privado del 27/1/05.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/2/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 34.886

K H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Dojas D.N.I. 7.607.620 licenciado en comercialización 29/9/47 domicilio real y especial Hilarión de la Quintana 1826 Olivos Pcia. Bs. As. y Ricardo Jorge Fregenal L.E. 8.490.876 licenciado en administración 10/12/50 domicilio real y especial Avenida Luis María Campos 1544 5 Piso Departamento 21 Cap. Fed. ambos argentinos y casados. 2) 4/2/05 4) Avenida Luis María Campos 1544 5 Piso Departamento 21 Cap. Fed. 5) Asesoramiento comercial en marketing estratégico y operativo desarrollo de nuevos productos posicionamiento y reposicionamiento de marcas comunicaciones integradas de marketing publicidad y promoción entrenamiento y capacitación comercial investigación de mercado. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración uno o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Ricardo Jorge Fregenal 10) 30/9. Mariela A. Perugini autorizada en escritura 30 del 4/2/05.

Abogada - Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/2/05. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 34.875

KOLY ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/2/05 se constituyó: 1) KOLY ARGENTINA S.R.L. 2) Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina "34" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Delfina Dermen, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. 31.302.982, CDI 23-31302982-4, 17-11-84, con emancipación comercial e Ignacio Dermen, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 29.542.023, CDI 20-29542023-6, 13-5-82, ambos domiciliados en Tucumán 2210 Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, artículos de cuero de todo tipo, hilados y tejidos naturales y/o artificiales y calzados y materias primas que lo componen la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos y materias primas más arriba mencionados. b) Industrial: Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, de estampados y apresto, de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creando las nuevas, industrialización en todas sus etapas, hilados, tejidos y su comercialización, compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, incluyendo su teñido estampado y apresto, compraventa, importación y explotación de las mismas y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. c) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 10.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Mandato: 99 años. 8) 30/06. 9) Socia Gerente: Delfina Dermen, quien fija domicilio especial en: Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina "34" Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52 F° 676 CPACF, autorizada por instrumento privado del 8/2/05.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 34.952

KRUMA.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1/2/05 el socio Mario Adrián Kruger cedió a Marcelo Ariel Matlis 4000 cuotas por un precio de $ 6000. Queda el capital suscripto: Marcelo Ariel Matlis 8667 cuotas, Myriam Diana Fuks 2000 cuotas, Alejandra Paola Matlis 667 cuotas y Elizabeth Claudia Matlis 666 cuotas. Mario Adrián Kruger renuncia al cargo de gerente y queda en dicho cargo Marcelo Ariel Matlis, con domicilio especial en Arce 743 Piso 1 Departamento A Capital Federal. Se reforman la cláusula cuarta y quinta del contrato social por el cambio de gerencia y de suscripción de cuotas. Doctora Claudia Marcela Rufino, Abogada, inscripta en C.P.A.C.F. tomo 47 folio 922, está autorizada por el instrumento privado de fecha 1/2/2005 para suscribir los edictos de ley.

Abogada - Claudia M. Rufino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 47. Folio: 922.

N° 34.915

L.P. Agronegocios

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado del 10/2/05 se constituyó la sociedad "L.P.Agronegocios S.R.L.". Socios: Tomás Latersztein, argentino, mayor de edad, D.N.I. 24.922.478, casado en primeras nupcias con Magalí Zuain, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 2736, piso 3 "A", C.A.B.A., y Javier Guillermo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.470.681, casado en primeras nupcias con Moira Raquel Hocsman, con-

tador público, domiciliado en calle 3 de Febrero 1729, piso 16, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Sede Social: calle 3 de Febrero 1729, piso 16, C.A.B.A. Capital: $ 30.000 divididos en 100 cuotas de Pesos trescientos ($ 300) valor nominal cada una cada uno de los socios tiene 50 cuotas. Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración de establecimientos rurales, de campos, y de haciendas; explotación de establecimientos rurales, granjas, tambos, cabañas, viveros, criaderos, semilleros y viveros, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, fruticultura; asesoramiento en temas agropecuarios; alquiler de campos para engorde y siembra de todo tipo; cría invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; tomar préstamos o financiamientos de terceros tanto locales como del exterior, para realizar todos los negocios agropecuarios, en el país o en el extranjero; constituir fideicomisos relacionados con temas agropecuarios tanto en carácter de fiduciario como fiduciante, comprar marcas, y realizar todo tipo de actividades relacionadas con la actividad agrícola ganadera. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades y ejercer en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por la leyes o por el presente estatuto. Administración Representación Legal: El socio Javier Guillermo Peralta, con domicilio real y especial en el consignado, desempeñará el cargo de Gerente. Tendrá la administración, representación legal y uso de la firma social, durante toda la vigencia de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Buenos Aires, 10 de febrero de 2005. Javier Guillermo Peralta, D.N.I. 21.470.681, socio gerente, designado en el instrumento privado de constitución ut supra.

Certificación emitida por: Esc. Púb. Electra J. Biegun de Cadoche. N° Registro: 1279. N° Matrícula: 3494. Fecha: 10/02/05. Acta N°: 161. Libro N°: 18.

N° 34.953

LAYER 7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/2/05: 1. Gustavo Daniel Hofmann vendió, cedió y transfirió a Juan Antonio Calderón la totalidad de las 2500 cuotas de capital de las que era titular; 2. El cedente renunció al cargo de gerente; 3. Se ratificó la designación como gerente del socio Fernando Gabriel de Ferraris y se designo gerente al cesionario Juan Antonio Calderón con domicilio especial en Tacuarí 1447 Planta Baja. 3. Se modificó el artículo Sexto del contrato social estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quieres actuarán en forma indistinta. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 4/2/05.

Certificación emitida por: Esc. Leonardo Schestenger. N° Registro: 856. N° Matrícula: 4456. Fecha: 8/2/05. Acta N°: 13. Libro N°: 9.

N° 32.823

MASLIBROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 96 del 11/11/04 Folio 205 Registro Notarial 959 de Capital Federal. Socios: Norma Elizabeth Escudero, argentina, D.N.I. 18.138.919, C.U.I.L. 27-18138919-8, nacida el 21/9/66, soltera, domiciliada en Thames 788, Piso 1°, departamento 5 Cap. Fed., editora; Alejandro Daniel Falco, argentino, D.N.I. 14.885.243, C.U.I.T. 20-14885243-0, nacido el 20/11/62, soltero, domiciliado en Thames 788 Piso 1° departamento 5 Cap. Fed., editor; Diego Sergio Frasca, argentino, D.N.I. 22.285.562, C.U.I.L. 20-22285562-5, nacido el 24/6/71, soltero, domiciliado en San José de Calazans 1111, piso 2° Cap. Fed., editor; y Eduardo Javier González, argentino, D.N.I. 14.951.753, C.U.I.L. 20-14951753-8, nacido el 25/9/62, soltero, domiciliado en Ambroseti 774, planta baja departamento 2 Cap. Fed., editor. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Dedicarse al negocio editorial, mediante la edición de libros de toda especie, propias o ajenas, difusión o venta de ejemplares de libros propios o de terceros; b) Distribución, representación de libros, artículos, periódicos, etc.; c) Fundar, explotar, dirigir, administrar, institutos, empresas o asociaciones para la edición de libros, periódicos, o cualquier otro medio gráfico; d) Actividades comerciales mediante la compra venta al por mayor y por menor, distribución y consignación de libros y/o mercaderías afines y/o cualquier otra mercadería en general, que tenga que ver con el sector editorial; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones, intermediaciones, como así mismo, importación y exportación de libros, mercaderías a fines y/o mercaderías en general. capital: $ 10.000. Administración y representación: estará a cargo de uno o más Gerentes. En caso de Gerencia plural estará integrada por un número de miembros entre uno y tres. El o los gerentes representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de ser más de un Gerente. Plazo de designación: 3 ejercicios. Sede social: Constitución 3105, Capital Federal. Gerentes: Norma Elizabeth Escudero y a Alejandro Daniel Falco. Domicilio especial de los gerentes: Constitución 3105, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 96 del 11/11/04 Folio 205 Registro Notarial 959 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Paula Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 2/2/05. Acta N°: 85. Libro N°: 2.

N° 32.819

MULTIPARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1/2/05 los socios Mario Adrián Kruger y Viviana Daniela Kruger cedieron a Marcelo Ariel Matlis 2.250 cuotas por un precio de $ 20.000. Queda el capital suscripto: Marcelo Ariel Matlis 3000 cuotas, Myriam Diana Fuks 900 cuotas, Alejandra Paola Matlis 300 cuotas y, Elizabeth Claudia Matlis 300 cuotas. Mario Adrián Kruger y Viviana Daniela Kruger renuncian al cargo de gerentes y queda en dicho cargo Marcelo Ariel Matlis, con domicilio especial en Arce 743 Piso 1 Departamento A Capital Federal. Se reforma la cláusula cuarta del contrato social por el cambio de gerencia. Doctora Claudia Marcela Rufino, Abogada, inscripta en C.P.A.C.F. tomo 47 folio 922, está autorizada por el instrumento privado de fecha 1/2/2005 para suscribir los edictos de ley.

Abogada - Claudia M. Rufino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 47. Folio: 922.

N° 34.918

NEO 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 10/2/05. 2) NEO 5 S.R.L 3) Gustavo Julio Agis, D.N.I 24.378.441, 30/1/75, domicilio real y especial en General César Díaz 5359; Pablo Pelussi, D.N.I 24.308.242, 3/12/74, domicilio real y especial en Avellaneda 1148 Piso 13 Departamento E; ambos argentinos, solteros, empresarios y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, directamente y/o a través de sucursales, agentes, representantes, distribuidores a las siguientes actividades: Construcción, realización de proyectos, dirección, reparación, mantenimiento, administración, permuta, financiación, compra, venta, alquiler de todo tipo de inmuebles y obras civiles, industriales, viales, de comunicaciones, de Infraestructura, de Instalaciones electrónicas, eléctricas, electromecánicas, sanitarias, ignífugas, acústicas y de Ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas; como asimismo la comercialización de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción y su financiación. 5) General César Díaz 5359 (C1407EUO) de Capital Federal. 6) 50 años 7) $ 12.000 8) $ 3000 9) Cierre 30/9 10) Gerente: Gustavo Julio Agis. Autorización por Acto constitutivo de fecha 10/2/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 34.901

NETDATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación del 16/12/2004, número 63.402: se rectifica fue otorgada el 2/12/2004 y no el 2/11/2004 y Mariano Gabriel Richiardi es casado y no soltero. Autorizada por escritura pública del 2/12/04, ante la Escribana de esta Ciudad Ana María Campitelli Fernández, folio 570 del Registro 1284 a su cargo.

Certificación emitida por: Esc. Ana M. Campitelli Fernández. N° Registro: 1284. N° Matrícula: 3388. Fecha: 8/2/05. Acta N°: 127. Libro N°: 29.

N° 66.776

PARARA AUTOPISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: 1) Acto privado del 10.11.2004; 2) Designación de único socio gerente a Adrián Guillermo Spagliardi, argentino, D.N.I. 22.706.187, soltero nacido el 25.06.72, con domicilio especial en la calle Eduardo Costa 636, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Abogado. Marcelo Nieva Moreno (h.). Autorizado por instrumento privado del 10.11.2004.

Abogado - Marcelo Nieva Moreno (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/02/05. Tomo: 29. Folio: 699.

N° 32.825

PRECON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 4-2-05, se reformó artículo 3°; Objeto: Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos en reuniones análogas; Firmado. Dra. Claudia Liliana Singerman, tomo N° 24, folio N° 870, autorizada por reunión de socios de fecha 4-2-2005.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 24. Folio: 820.

N° 34.925

PRO NATURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por Escritura del 04/02/2005 Reg. 1641 Cap. Fed. Socios: José Luis Martín Ríos casado 53 años D.N.I. 10.212.800, Guillermo Roberto Schiaffino divorciado 49 años D.N.I. 11.897.941, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. Callao 449, piso segundo, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años a desde su inscripción. objeto: por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Capital $ 5000. Administración y representación: uno o más gerentes socios o no, firma indistinta, por todo el plazo de la duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 30/6 de c/año. Sede social Av. Callao 449, piso 2do, departamento A, Cap. Fed. Gerentes Guillermo Roberto Schiaffino y José Luis Martín Ríos, ambos con domicilio especial en la sede social. Víctor Santiago Núñez autorizado mediante poder conferido por instrumento privado del 11/02/2005, anterior a la fecha de publicación.

Certificación emitida por: Esc. Romero Gustavo Román. N° Registro: 1641. N° Matrícula: 4292. Fecha: 11/02/2005. Acta N°: 121. Libro N°: 26.

N° 66.822

PRODICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado 18-01-05. 2) Socios: Juan Carlos Rossetti, argentino, arquitecto, divorciado, 29/10/47, L.E. 7.609.931, Moldes 1865, Capital Federal; Irene Gartner, argentina, comerciante, soltera, 14/3/48, L.C. 5.753.478, Palpa 2448, Capital Federal. 3) Denominación PRODICOM S.R.L. 4) Sede Social Moldes 1865, piso 7, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; cuando las actividades así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación y administración de bienes urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la propiedad horizontal y el régimen establecido en la Ley 14.005 y normas reglamentarias y complementarias; la organización, administración y explotación de bienes inmuebles, clubes de campo, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad, todo ello relacionado con la actividad constructora y C) Comercial: realizar operaciones y negocios relacionados con el objeto social, mediante la compra-venta de mercaderías, materias primas, materiales elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros y toda otra clase de bienes, importándolos o exportándolos y su distribución y venta dentro y fuera del país, pudiendo tomar o construir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. 7) Capital: $ 12.000. 8) Uno o más gerentes, en caso de gerencia plural integrada por un número de miembros entre uno y tres, por tiempo indeterminado, siendo designado gerente el Sr. Juan Carlos Rossetti. 9) Cierre del ejercicio el 31 de octubre de cada año. El Gerente designado y el Dr. Guillermo Eduardo Ayzaguer fueron autorizados por instrumento privado de constitución de la sociedad de fecha 18-1-05. Abogado: Guillermo Eduardo Ayzaguer. Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal fecha 11 de febrero de 2005.

Abogado - Guillermo E. Ayzaguer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 12. Folio: 45.

N° 34.878

PROFESIONAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 4/2/05, escritura 20, Folio 46, Registro 968; Denominación: "PROFESIONAR S.R.L."; Socios: Claudio Gabriel Martínez, argentino, nacido el 1/2/67, D.N.I. 18.269.981, C.U.I.L. 20-18269981-1, divorciado de sus primeras nupcias con Estela Noemí Fernández, empleado, domiciliado en Alem 185, piso 12°, departamento "7", Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; y Matías Alejandro Beláustegui, argentino, nacido el 15/2/77, soltero, empleado, D.N.I. 25.795.468, C.U.I.L. 20-25795468-5, domiciliado en Rosales 2729, piso 13°, departamento "B", Olivos, Prov. Bs. As.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de selección, evaluación, capacitación de personal, asesoramiento y consultoría a terceros; b) Realización de estudios, análisis e investigaciones estadísticas de mercados y su comercialización; c) Poner a disposición terceras personas, en adelante usuarias, para cumplir en forma servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa; d) Comercialización de productos promocionales; e) En caso de actividades que deban ser desarrollados por profesionales matriculados, los mismos serán desarrollados por dichos profesionales y adecuadas a la legislación vigente. Sede Social y Domicilio Especial de los Socios: Paraguay 866, piso 9°, departamento "D", C.A.B.A. Capital $ 6.000, representado por 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Claudio Gabriel Martínez y Matías Alejandro Beláustegui. Cierre del ejercicio: 30-6 de cada año. Firmante autorizado por escritura 20 del 4/2/05 al folio 46 del Registro 968 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Esc. David R. Obarrio. N° Registro: 958. N° Matrícula: 1902. Fecha: 9/02/05.

N° 66.785

QUICK CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por Instrumento Privado del 02/02/05. Socios: Hernán Elías Mazzei, argentino, 15/12/65, casado, Documento Nacional de Identidad 17.431.957, comerciante, domiciliado en Miguens 2434, Víctoria, Provincia de Buenos Aires y Mariano Angel Fabre, argentino, 13/04/72, soltero, Documento Nacional de Identidad 22.695.255, comerciante, domiciliado en Matienzo 1698 Piso 1°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: De Servicios: La prestación de servicios de tintorería, limpieza y planchado de prendas textiles en todas sus formas y/o modalidades, directa o indirectamente, utilizando a tal fin todas las técnicas existentes en los distintos tipos de material textil y conexos. Instalación, decoración, y disposición, directa o indirectamente de todo tipo de locales comerciales y de maquinarias para la limpieza y planchado de materiales textiles en locales propios o de terceros; Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todos los materiales nuevos o de ocasión, incluidas maquinarias de todo tipo, especialmente los necesarios para la limpieza y planchado de materiales textiles y conexos en todas sus modalidades; el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones; Industrial: La fabricación, industrialización, y fraccionamiento de productos y subproductos necesarios para aplicar a los procesos de limpiado y secado de materiales textiles incluidas maquinarias. Capital: $ 12.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque su mandato. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Soldado de la Independencia 1188, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente: Hernán Elías Mazzei, domicilio especial Soldado de la Independencia 1188, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sindicatura: Se prescinde. Autorizada por Instrumento Privado del 02 de Febrero de 2005, Mónica A. Brondo, abogada, Tomo 74, Folio 679.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/2/2005. Tomo: 74. Folio: 679

N° 66.804

RIO DUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26-1-05 los socios Claudio Javier García y Laura Liliana Mansilla aumentaron el Capital de $ 2.000 a $ 42.000. Luego cedieron, vendieron y transfirieron todas sus cuotas a Lorena Alba Palermo, ama de casa, 1-2-73, DNI 23.126.649, Camino Altamirano s/n, Haras Río Bravo, Coronel Brandsen y a Osvaldo Scaramuzzino, 21-2-69, DNI 20.728.297, Chubut 978, Ramos Mejía; ambos argentinos, casados, de Prov. Bs. As.; por $ 42.000. Los nuevos socios aumentaron el capital de $ 42.000 a $ 82.000 y modificaron la Cláusula 4° del Contrato. Se trasladó la Sede a Manuela Pedraza 2529, 3° Piso, Departamento B, Cap. Fed. Se aceptó la renuncia de Claudio Javier García al cargo de Gerente y se eligió en reemplazo a Osvaldo Scaramuzzino, con domicilio en la Sede Social. Autorizada por Acto de Cesión, Aumento y Reforma 26-1-05.

Abogada - Norma M. Caballi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 13. Folio: 570.

Nº 34.911

SER Y CRECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración publicación N° 64.622; Cambio de sede social sin modificación del contrato social en calle Viamonte 1336 piso 5° oficina 28 Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por acto privado de modificación del 28/12/2004 Alicia Ester Rostagno D.N.I N° 5.401.095.

Certificación emitida por: Clara Saltzman. N° Registro: 1006. N° Matrícula: 2744. Fecha: 10/2/2005. Acta N°: 159. Libro N°: 20.

N° 32.859

S Y C SERVICIOS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria: Por Escritura 15 Folio 43 del 9 de febrero de 2005. Registro 46 de Capital, el artículo Cuarto de su estatuto queda redactado así: "Cuarto. El capital social se fija en la suma de doce mil pesos divididos en doce mil cuotas de valor nominal un peso cada una, totalmente suscripto por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: la señora Cristina Olga Cossani, suscribe 6.000 cuotas y el señor Fernando Matías Simoes suscribe las 6.000 cuotas restantes. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". La que suscribe escribana Ana María Chiesa Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 15 folio 43 de fecha 9 de febrero de 2005 pasada ante mí.

Escribana - Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/2005. Número: 050210050413. Matrícula Profesional N°: 3810.

N° 66.775

SYNOVATE (DIRECT)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acta de gerencia y acta de reunión de socios del 30/09/04 se resolvió modificar el art. 4 del contrato social, que quedará redactado como sigue: "Cuarto: el capital social será de $ 220.419 (Pesos Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecinueve), dividido en 220.419 (Doscientos Veinte Mil Cuatrocientas Diecinueve) cuotas de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, y con derecho a 1 (un) voto por cuota. Estas cuotas son suscriptas e integradas de la siguiente forma: SYNOVATE, Inc. suscribe 209.398 (Doscientas nueve mil trescientos noventa y ocho) cuotas, y Eaton Gate, Inc. suscribe 11.021 (Once mil veintiuna) cuotas." María Claudia Paluszkiewicz, autorizada en actas referidas.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 73. Folio: 722.

N° 34.890

TEKNO OBRA M.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura complementaria N° 128, factura N° 65.300 de fecha 10/02/2005, con referencia al edicto publicado el 20/01/2005 y contestando la vista practicada por la Inspección General de Justicia con fecha 21/01/2005 se resuelve modificar el artículo tercero y el artículo cuarto, quedando redactados de la siguiente forma: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero las siguientes actividades: A) Constructora: mediante la construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de cualquier naturaleza, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones privadas y/o públicas, de proyectos y obras civiles e industriales, seguridad e higiene, instalaciones contra incendio, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, termomecánicas, electromecánicas, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de talleres, puentes, viviendas, edificios, dúplex sean todos ellos de públicos o privados, refacción, demolición, saneamiento y mantenimiento, de las obras enumeradas, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, construcción y reparación de todo tipo, propios de la actividad técnica-constructiva, B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, administración, fraccionamiento y comercialización de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, adquisición y disposición de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal como así la administración de consorcios y de propiedades. Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas, de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los sociosconstituyentes, de conformidad con el siguiente detalle: Héctor Pablo Marun, suscribe 6000 cuotas equivalente a la cantidad de Seis mil pesos; y Alejandro Rezko, suscribe 6000 cuotas equivalente a la cantidad de Seis mil pesos. Este capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir un mil quinientos pesos integra Héctor Pablo Marun; y un mil quinientos pesos integra Alejandro Rezko. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 11) En este acto los socios gerentes Héctor Pablo Marun y Alejandro Rezko acuerdan, establecer domicilio especial en: el primero en la calle Agüero número 2249, tercer piso, departamento "D" de esta Ciudad y el nombrado en segundo término en la calle Venezuela número 110, piso catorce, departamento "D" de esta Ciudad, Las restantes, especificaciones contenidas en el Estatuto social continúan vigentes en todas sus partes. El Autorizado.

Certificación emitida por: Escribano Hernán Liberman. (Subrogante). N° Registro: 592. N° Matrícula: 4078. Fecha: 10/2/2005. Acta N°: 70. Libro N°: 36.

N° 66.823

TEXCLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Socios: Natalio Rubén Halabi, DNI 12.085.390, CUIT 20-12085390-3, comerciante, argentino, nacido el 14 de Abril de 1958, casado en primeras nupcias con Celia Elisa Kapulski y con domicilio en la Av. Montes de Oca 1108 3° Piso Departamento "C", Capital Federal; y Germán Andrés Ferreyra, DNI 21.138.179, CUIT 20-21138179-6, comerciante, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Fuente y con domicilio en la calle Martínez Castro 2936 Planta Baja Departamento "B", Capital Federal. 2) Constitución: Instrumento privado del 9 de Febrero de 2005. 3) Denominación Social: TEXCLASS S.R.L. 4) Sede Social: Argerich 389 de la Capital Federal. 5) Objeto Social: Venta por menor y mayor, por cuenta propia o en comisión o consignación, de productos textiles, incluyendo hilados, tejidos (de algodón, lana, fibras textiles manufacturadas, seda) y prendas de vestir (incluyendo ropa interior) de propia confección o no. 6) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 30.000 (Pesos treinta mil) dividido en tres mil cuotas de $ 10. (Pesos Diez) valor nominal cada una. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de dos ejercicios. Se designa Gerente a Natalio Rubén Halabi, DNI 12.085.390, CUIT 20-12085390-3, domicilio especial en Av. Montes de Oca 1108 3° Piso Departamento "C", Capital Federal. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año. 10) AUTORIZADO: Marcelo Julián Marenghi, DNI 20.735.729, por instrumento privado de fecha 9 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Susana B. Gutman de Nehmad. N° Registro: 131. N° Matrícula: 3518. Fecha: 9/2/2005. Acta N°: 123. Libro N°: 19.

N° 66.783

THE SAVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22-12-2003, Lucas Jaureguiberry cede y transfiere a María Paz Pinto, argentina, soltera, nacida 4-12-1982, estudiante, DNI 29.959.773, CUIL 27-29959773-9, domicilio Maure 1687, 7° A, Ciudad de Bs. As. la totalidad de sus cuotas, o sea 1250 cuotas de un peso valor nominal cada una y Renuncia a la Gerencia la socia Soledad María Pinto acepta la cesión y se designa Gerente a Manuel Fernando Pinto, argentino, DNI 4.602.070, CUIT 20-04602070-8, divorciado, comerciante nacido 30-01-44, domicilio Maure 1687 7°A Ciudad de Bs. As. Por instrumento privado del 30-12-04 Soledad María Pinto Renuncia a la Gerencia se Ratifica la designación como nuevo Gerente de Manuel Fernando Pinto, que acepta el cargo y denuncia domicilio especial Donado 1094, primer piso, Ciudad de Bs. As., aceptan la renuncia a Gerente de Soledad María Pinto. Reforman artículo Cuarto: "Capital Social Pesos 2500 dividido en 2500 cuotas de un peso valor nominal cada una: María Paz Pinto 1250 cuotas y Soledad María Pinto 1250 cuotas. Se fija nueva Sede Social: Maure 1687 piso séptimo, departamento A, Ciudad de Bs. As. Autorizada: Mónica Lilian Angeli en el citado instrumento del 30-12-2004.

Escribano - Román Ramírez Silva

Certificación emitida por: Escribano N° Registro: 2056. N° Matrícula: 4359. Fecha: 11/2/2005. Acta N°: 157. Libro N°: 13.

Nº 34.957

TRANSCHIBIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de 10/02/2005: 1) Carlos Alberto Canosa, cedió la totalidad de las 6.000 cuotas sociales de un valor total de $ 6.000 por el precio de $ 1.500, a favor de María Isabel Canosa, argentina, nacida, el 22-01-1948, divorciada, DNI 5.761.204, socióloga, domiciliada en la calle Camarones número 3062, Capital. 2) Se aceptó la renuncia del gerente Carlos Alberto Canosa. 3) Se modificó el artículo 4. La autorización de la firmante Dra. María Fernanda Rodríguez surge del instrumento de cesión de cuotas por instrumento privado del 10/02/2005.

Abogada - M. Fernanda Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 42. Folio: 870.

N° 34.898

TRI-WEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 9-2-05, se reformó artículo 4°; se fijó la sede social en: Esmeralda 1075, 4° piso, oficina 44, Cap. Fed. Dra. Claudia Liliana Singerman, tomo N° 124, folio N° 870, autorizada por reunión de socios de fecha 9-2-2005.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2005. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 34.926

VASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación 24/1/2005 N° 65.440. Escribano Rubén Ariel Barbano Registro Nro. 11 Pilar, Provincia Buenos Aires. Instrumento Privado 9-02-2005. Socios: Delma Raquel Arrua con DNI 92.211.652 y Salvador Marcos Caballero, DNI 8.608.182 Modificó Art. 2: El objeto de la sociedad será: Realizar por cuenta propia o terceros las siguientes actividades: A) Construcción de obras civiles y toda clase de inmuebles, sea por licitación pública o por adjudicación directa. B) Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, etc. Llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. C) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. D) Compra, venta, importación y exportación de materiales y maquinarias, relacionado con el objeto social. E) La edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. F) Fabricación y/o armado de maquinarias industriales y herramientas de taller. Domicilio especial de Gerente: Salvador María del Carril 2114 Capital Federal. Autorizado por contrato Constitutivo del 17/1/05 certificación emitida por consejo Profesional de Ciencias Ecónomicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y complemento de fecha 9 de febrero de 2005.

Contador Público - Gabriel M. Casado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/2/2005. Número: 1.852.941. Tomo: 152. Folio: 241.

N° 66.766

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2do. oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2°) Cambio del domicilio social;
3°) A solicitud de los Sres. Accionistas, poner en conocimiento del Directorio, la transferencia de acciones realizadas;
4°) Poner en conocimiento de los accionistas, sobre tratativas de negociación respecto de un proyecto de urbanización, en las actuales tierras de AZUL MARINO S.A., cuyo objetivo es generar valor inmobiliario. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Presidente – María Inés Macchi

Se hace constar que la Sra. María Luis Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A., según consta del Acta de Asamblea del 23 de abril de 2004, folio 15, Libro de Actas Asambleas Uno.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 11/2/2005. N° Acta: 083. Libro N° 71066 int. 13.
e. 16/2 N° 66.797 v. 22/2/2005

"C"

CEREALES CERPEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Tte. Gral. Perón 683, 7° piso, Capital Federal, el día 7 de marzo del 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico dispuestas por la Asamblea Ordinaria del dos de febrero de 2005 en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550.
Asimismo se faculta al Sr. Presidente para que proceda a la publicación de los edictos de convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550.
Capital Federal, 11 de febrero de 2005.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la ley N° 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 197 del día dos del mes de febrero de 2005.
Presidente – Rodolfo Carlos Marincovich

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 11/2/05. N° Acta: 166. Libro N° 98.
e. 16/2 N° 66.764 v. 22/2/2005

"E"

EDITORIAL PERFIL S.A.

RECTIFICACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Rectificamos fecha para notificación a Asamblea Anual de Accionistas según art. 238 ley 19.550 hasta el día 25/2/05 en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 10 a 16 hs., relacionado con el edicto publicado desde el 10/2/05 al 16/2/05, Nro. de Factura 0076-00034628, en donde se consignó erróneamente como fecha el 4/3/05. Luis A. Moretti, Vicepresidente 2°, designado por Acta de Asamblea N° 47 de fecha 15 de enero de 2004.

Certificación emitida por: Mario Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 2611. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 179. Libro N° 38.
e. 16/2 N° 32.844 v. 22/2/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

ACLARATORIA

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1.599.939. El presente aviso corrige el aviso de convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a celebrarse el día 8 de marzo, publicado los días 10/2/05, 11/2/05, 14/2/05, 15/2/05 y 16/2/05, que queda redactado de la siguiente manera:

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 2005, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Destino del resultado del Ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, por $ 332.293, por todo concepto, el cual arrojó quebrantos computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5°) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6°) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7°) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El punto 7 será tratado en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 2 de marzo de 2005, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Daniel Maggi, Director Titular: designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 37 del 17 de marzo de 2004 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 196 del 17 de marzo de 2004.
Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 11/2/05. N° Acta: 129. Libro N° 38.
Director Titular – Daniel Maggi
e. 16/2 N° 20.679 v. 16/2/2005

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 7 de marzo de 2005, a las 17 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 5, oficina 104, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004. Destino de los resultados.
3°) Tratamiento a aplicar al monto acumulado en la reserva facultativa de $ 6.740,33.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Fijación de los honorarios Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
5°) Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes, designación de los mismos.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Presidente – Oscar Jorge Fiorito

El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea número 29 de designación de autoridades y con Acta de Directorio número 197, de distribución de cargos, ambas de fecha 12/3/2004.

Certificación emitida por: Marcial Zabalo. N° Registro: 514. N° Matrícula: 3450. Fecha: 8/2/05. N° Acta: 141. Libro N° 47.
e. 16/2 N° 1361 v. 18/2/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Se avisa que se deja sin efecto la publicación efectuada con fecha 24/1/05 al 28/1/05, por recibo N° 33831, por la que Alcier S.A.I.F.C. e I., representada por el Sr. Emilio Vinocur, DNI 18.735.673, en carácter de presidente, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 4553, de Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle JUAN B. ALBERDI 4553/55/57 y AV. PERITO MORENO 5601, que funciona como construcción y reparación de máquinas especiales p/la industria, Alfa Tecnia S.A. representada por el Sr. Gerardo Labozzetta, DNI 93.261.431, con domicilio en Erezcano 2730, Cap. Fed., en carácter de presidente. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 16/2 N° 34.947 v. 22/2/2005

"L"

Cecilia Ricoy domicilio Vta. Obligado 2376 2 A DNI 14.897.585 vende a Carlo Gardini DNI 17.884.573 domicilio Sarmiento 4288 5° 22 (CABA), negocio elab. y vta. al público prod. panadería, masas, pasteles, sandwich, y similares consumo fuera del local; casa de comidas, rotisería, comercio minorista prod. alimenticios gral., masas, bombones, bebidas envasadas, pizza, fainá; empanadas, postres, flanes, churros, grill; sito en LEANDRO N. ALEM 574 (CABA). Reclamos ley en domicilio Leandro N. Alem 574 (CABA).
e. 16/2 N° 66.774 v. 22/2/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROTERM Sociedad Anónima

Por reunión de socios de fecha 23 de diciembre de 2004 se designa al nuevo Directorio formado por el Sr. Avila, Esteban y el Sr. Gómez Daniel Oscar, fijándose domicilio especial en Viamonte 675 piso 8° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo acto, cesa en su función el Sr. Cervetto, Norberto Carlos Avila, Esteban Alejandro, Presidente del Directorio, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 23 de diciembre de 2004.

Certificación emitida por: Paula Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 14/2/05. N° Acta: 87. Libro N° 2.
e. 16/2 N° 66.824 v. 16/2/2005

AMERICA BLINDAJES S.A.

I.G.J. No. 1.631.262. Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 10 de enero de 2005 y reunión de Directorio del 17 de enero de 2005, cuyas actas han sido protocolizadas en Escritura Pública N° 21 del 4 de febrero de 2005, pasada al folio 43 del Registro Notarial N° 1541 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se designaron autoridades y distribuyeron cargos como sigue: Presidente: Juvenal Ricardo Sayago; y Director Suplente: Horacio Pascual Veiga; ambos con domicilio especial en Uruguay 651, Piso 13°, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 17 de enero de 2005 a suscribir el presente documento.
Abogado – Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 22. Folio. 295.
e. 16/2 N° 34.933 v. 16/2/2005

"B"

BALANZ CAPITAL S.A.

Por Acta de Directorio N° 39 del 26/08/2003, se resolvió el cambio de la sede social, llevándola a la calle a la calle Corrientes 316, Piso 3°, Oficina 362, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Jacqueline Berzón, Tomo 73, Folio 555, según surge del Acta de Directorio N° 39 del 26/08/2003".
Abogada/Autorizada – Jacqueline Berzón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 73. Folio: 555.
e. 16/2 N° 34.905 v. 16/2/2005

BALCONFORT S.R.L.

Por instrumento privado del 01/02/05 David Szwarcbort DNI 14.430.703 renuncia al cargo de gerente. Daniel Alberto Schiariti autorizado por instrumento privado del 01/02/05, de cesión de cuotas.
El Autorizado

Certificación emitida por: Escribana Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 442. N° Acta: 029. Libro N°: 19.
e. 16/2 N° 32.873 v. 16/2/2005

BOX B. K. EMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 26/01/05 se resolvió designar un nuevo Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos así: Presidente: Jorge Simón Rabinovich, domicilio real y especial Pringles 784, quinto piso departamento "13", Capital Federal; Director Suplente: Nelson Mariano Maler, domicilio real Palestina 1125, piso 11 departamento "46", Capital Federal, y domicilio especial Pringles 784, quinto piso departamento "13", Capital Federal. El Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/01/05.

Certificación emitida por: Gladys Noemí Baliah. N° Registro: 1761. N° Matrícula: 4183. Fecha: 9/2/2005. N° Acta: 170. Libro N° 20.
e. 16/2 N° 34.938 v. 16/2/2005

"C"

CERAMICA ASTROS S.R.L.

1. Agustín Fernando Münnich, argentino, nacido el.30.07.1970, D.N.I. 21.710.937 y 2. Nélida Ahuad, argentina, nacida el 25.06.1934, D.N.I. 3.2002.598, ambos solteros, domiciliados en Güemes 3646, Planta Baja de esta Ciudad, en su carácter de gerente de la sociedad que gira en esta jurisdicción bajo la denominación de "CERAMICOS ASTROS S.R.L." con domicilio en la calle Güemes 3646, Capital Federal, conforme: a) Contrato social otorgado por escritura del 28.11.1990, ante escribano Jorge A. Costa Mendoza, al folio 715 del Registro Notarial 833 de su adscripción, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19.12.1990, bajo el número 7388, Libro 93 de

Sociedades de Responsabilidad Limitada y b) Escritura de cesión de cuotas sociales a favor de Agustín Fernando Münnich del 13.11.1995, pasada al folio 391, ante el escribano Jorge A Costa Mendoza del registro Notarial 1387 a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 8545, Libro 103 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 6.11. 1995. 3. Confieren Poder General Amplio a Hugo Rodolfo Münnich, D.N.I. 6.469.202, con domicilio Güemes 3646, Planta Baja, Capital Federal, para realizar los siguientes actos: 1) Administración, 2) Adquisición y enajenación de bienes, 3) Locaciones, 4) Préstamos, 5) Gravámenes, 6) Operaciones Bancarias. 7) Depósitos. 8) Otorgamiento de Poderes y otros actos jurídicos. 9) Otorgamiento de escrituras. 10) Sociedades. 11) Gestiones administrativas 12) Asuntos judiciales y administrativos, 13) Concurrencia a licitaciones. 14) Cobrar y Percibir 4. Escritura N° 256 del 29-12-1995 Folio 973 pasada ante el escribano Jorge A. Costa Mendoza, Registro Notarial 1387 de esta Ciudad. Fanny Miriam Sánchez autorizado por escritura Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social y cambio de Gerencia otorgada por escritura número 404 del 24-11-1999, pasada ante la escribana de esta ciudad Mérita Trucco Crenna de Hamak, al folio 696 del Registro Notarial 997 a su cargo, inscripta en Inspección General de Justicia el 6-6-2000, bajo el número 3860 del libro 113 de S.R.L.

Certificación emitida por: Escribana María Victoria Gonzalia. N° Registro: 2028. N° Matrícula: 4743. Fecha: 9/2/2005. N° Acta: 74. Libro N° 01.

e. 16/2 N° 34.951 v. 16/2/2005

COMPRA VENTA Y SERVICIOS S.R.L.

Comunica que Escritura 63 del 10/2/2005 ante Escribano Marcelo M. Bubis, Registro 150, Cap. Fed., se transcribió Acta de Asamblea de socios del 2/2/2005 donde se resolvió cambiar la sede social: sede anterior: Maure 2258, Planta Baja, Departamento "A" Cap. Fed. Sede nueva: Loyola 1151, Cap. Fed. El apoderado Marcelo Javier Russo, según escritura 63 del Registro 150, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eloísa Inés Ferraria. N° Registro: 576. N° Matrícula: 2512. Fecha: 11/2/05. N° Acta: 004. Libro N° 21.

e. 16/2 N° 34.935 v. 16/2/2005

COMS S.A.

(N° C: 1.621.627. Ultima inscripción: N° 12.263, Libro 3 de Sociedades Anónimas, con fecha 28/10/98). En los términos del artículo 83 y 204 de la Ley 19.550 hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/02 aumentó su capital social de $ 212.000 a $ 424.000. Luego, por Asamblea General Extraordinaria del 9/08/2004 ha reducido el capital social en $ 85.000 de $ 424.000 a $ 339.000. Por lo expuesto, el capital social actual de COMS S.A. es de $ 339.000 y se encuentra totalmente integrado. Asimismo, se reformó el artículo Sexto del estatuto social, que queda redactado: "Artículo Sexto: El capital social es de $ 339.000 (pesos trescientos treinta y nueve mil) representado por trescientas treinta y nueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dichas acciones serán numeradas del uno al trescientos treinta y nueve mil. De acuerdo a lo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550, podrá aumentarse el capital social hasta el quíntuplo de su monto mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas". La valuación del activo-pasivo de la sociedad al 9/08/04 es $ 291.375,20 y $ 160.666,31 respectivamente. Las oposiciones deberán realizarse dentro del plazo de ley en la sede social sita en Libertador 2410, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada en Asamblea del 9/08/04, Dra. Jeannine María Canclini, T° 75 F° 459.

Abogada - Jeannine María Canclini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha:11/2/05. Tomo: 75. Folio: 659.

e. 16/2 N° 34.891 v. 18/2/2005

C-QUENTIAL S.A. (en Liquidación)

(IGJ N° 1.576.848). Por Asamblea Extraordinaria del 3/11/04, la sociedad resolvió: (i) Cancelar su inscripción en el Registro Público de Comercio; y (ii) Aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución.

Isabella Pucci, abogada, inscripta al Tomo 46 Folio 217 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, autorizada en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2004.

Autorizada - Isabella Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 16/2 N° 34.949 v. 16/2/2005

"D"

DIVERMINDS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 y Acta de Directorio N° 8 del 17/1/2005, se designó Directorio: Presidente Oranges Gastón Leonardo Javier, DNI 20.186.387; Director Suplente Jacob Erminda Rosa, DNI 3.307.194, ambos con domicilio real y especial en Gurruchaga 2467, piso 2°, Departamento "10", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 y Acta de Directorio N° 8 de fecha 17/1/2005.

Presidente - Gastón Oranges

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria. N° Registro: 1665. N° Matrícula: 4313. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 4. Libro N° 17.

e. 16/2 N° 20.072 v. 16/2/2005

"E"

ELECTRO - FRIG S.R.L.

ELECTRO-FRIG S.R.L., inscripta 30-1-2004, número 978, Libro 119 Sociedades de Responsabilidad Limitada, Expediente 1730546, cambió domicilio social a Avenida San Martín 7365, Capital Federal, por Acta reunión de socios unánime del 5/4/2004. Protocolizado por Escritura 101, Folio 420, 4/2/2005, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010, donde se autorizó a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962.

Certificación emitida por: Fernando Fariña. N° Registro: 1010. N° Matrícula: 3420. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 89. Libro N° 119.

e. 16/2 N° 32.808 v. 16/2/2005

"F"

FRONTES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 6/12/04, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos: Directora Titular - Presidente: Dolores Mariño Paz; Directora Suplente: Paula Efron, ambas constituyen domicilio especial en Migueletes 1987, primer piso, Cap. Fed.

María Josefina Schaefer, apoderado según escritura N° 9/2005 del 9/2/2005.

Apoderada - María Josefina Schaefer

Certificación emitida por: Juana Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 151. Libro N° 48.

e. 16/2 N° 66.788 v. 16/2/2005

"G"

GERIATRIA ALEPH S.A.

Por Acta de Directorio del 17-8-04 se trasladó la sede social a Salta 247, Planta Baja, Cap. Fed.

Autorizado por escritura N° 38 del 7/2/2005.

Escribano - Marcelo Lozano

Legalización emitida por: Adrián Lozano. Fecha: 11/2/2005. Matrícula Profesional N° 1. Tomo: 77. Folio: 211.

e. 16/2 N° 34.895 v. 16/2/2005

"H"

HEPTA S.A.

IGJ 1.529.099. Informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9/12/2004 se resolvió aumentar el capital de $ 75.000 a $ 294.000, emitiéndose 144.000 acciones mediante capitalización de patrimonio neto y $ 75.000 de nuevas acciones efectivas a ser suscriptas por los accionistas.

Presidente electo por Asamblea N° 22 de fecha 9-12-04 pasada a fojas 3 a 6 del Libro de Asambleas N° 2.

Presidente - Roberto Legarre, autorizado por estatuto social, Escritura número 213 de fecha 17/10/90, Escribano José Tiscornia, Registro 207 de Capital Federal.

Presidente - Roberto Legarre

Certificación emitida por: Gregorio Oscar Sanz. N° Registro: 657. N° Matrícula: 3213. Fecha: 11/2/05. N° Acta: 154. Libro N° 53.

e. 16/2 N° 66.796 v. 16/2/2005

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

(N° 115, F° 17, L° 54, T° A DE ESTATUTOS NACIONALES). SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2004 continuada tras cuarto intermedio con fecha 26 de noviembre de 2004, la Sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, ofrece en suscripción a sus accionistas un total de 352.116.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 171.905.559 serán acciones escriturales Clase "A" con derecho 1 voto por acción, y 180.210.441 serán acciones escriturales Clase "B" con derecho a 5 votos por acción, según las condiciones que se indican a continuación:

1. Las suscripciones durante el período de suscripción preferente se llevarán a cabo en Florida 201, 7° piso, Buenos Aires, Departamento de Títulos, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

2. El período de suscripción preferente comenzará el 21 de febrero de 2005 a las 10.00 horas y finalizará el 22 de marzo de 2005 a las 15.00 horas.

3. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" en circulación, respecto a la misma clase de acciones y en proporción a las que cada accionista posea, dentro del período de suscripción preferente. El precio de suscripción será de $ 1 por cada acción ordinaria que se suscriba de valor nominal $ 1, o sea a la par. Los accionistas podrán suscribir 0,317244 acción nueva por cada una de tenencia.

4. Los interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente deberán simultáneamente con la manifestación de su intención, integrar al contado y en efectivo, la totalidad del precio correspondiente al derecho ejercido.

5. El accionista, en el mismo momento que ejerce el derecho de preferencia deberá manifestar la intención de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas e integradas por otros accionistas en el ejercicio del derecho de preferencia, y en ese caso, deberá indicar en el formulario que se facilitará a ese efecto, la cantidad máxima de nuevas acciones que compromete acrecer y constituir domicilio para su notificación por la Sociedad.

6. Finalizado el período de suscripción preferente serán ofrecidas a través de una notificación fehaciente al domicilio oportunamente constituido, las acciones remanentes que se distribuirán a prorrata entre los accionistas que manifestaron su intención de ejercer el derecho de acrecer. Las nuevas acciones que se suscriban en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en efectivo a más tardar el segundo día hábil siguiente al de la recepción de la notificación.

Antonio Miguel Losada, Presidente electo en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 2004.

Presidente - Antonio M. Losada

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 55. Libro N° 216.

e. 16/2 N° 66.786 v. 18/2/2005

"J"

JUEGOS DEL CENTENARIO S.R.L.

Por escritura 12, del 20/1/2005, ante la escribana Karina A. Gissara de Díaz, Adscripta al Registro 1490, se protocolizaron las Actas N° 35 y 36, de fecha 07/06 y 20/12/2004 respectivamente, en las que se resolvió por unanimidad: a) La continuidad de las actuales socias gerentes, Gabriela Mónica Da Prato, DNI 12.406.079; Liliana Beatriz D'Apolito, DNI 12.915.339-1 y Graciela Ferrando, DNI 10.145.905, por el término de dos años. Todas las nombradas son argentinas, casadas, mayores de edad y domiciliadas legalmente en Av. Córdoba 1495, piso 5°, oficina 9, Capital Federal; y b) Cambio de la sede social de la empresa, a Av. Córdoba 1495, 5° piso, oficina "9", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fdo. Martha T. Rumi de Gissara, Escribana titular del Registro 1490, de Capital Federal, autorizada por escritura 12 de referencia.

Escribana - Martha T. Rumi de Gissara

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2005. Número: 050211051320. Matrícula Profesional N° 2918.

e. 16/2 N° 66.761 v. 16/2/2005

"K"

KENNAN TRADE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3/2/05 se aceptó la renuncia de Leandro De Carli al cargo de Presidente; se fijó en uno el número de Directores, designándose Presidente a Juan Carlos Meini y Director Suplente a Juan Carlos Guaragna, ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1516, 3° piso "L", Capital Federal. Por Acta de Directorio 13 de fecha 4/2/05 se traslada la sede social a Hipólito Yrigoyen 1516, 3° piso, Departamento "L", Capital Federal.

Por instrumento privado de fecha 4/2/05 se autoriza al Dr. Félix María Rolando a practicar la publicación correspondiente.

Abogado - Félix M. Rolando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 39. Folio: 360.

e. 16/2 N° 34.930 v. 16/2/2005

"L"

LA BAVIERA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio N° 66, ambas del 12/10/2004, se procedió a la elección y distribución de cargos de los Directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente Gilberte Beaux; Vicepresidente Federico Ferro; Director Titular Carlos María Vaquer; Directores Suplentes Nicolás Grimal, Carlos María Brea, el Presidente, Vicepresidente y Director Titular constituyen domicilio especial —art. 256 de la Ley de Sociedades— en Maipú 1300, piso 10° Ciudad de Buenos Aires, y los Directores Suplentes en Tucumán 1438, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires.

El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado —Acta de Directorio N° 66— del 12/10/2004.

Abogado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 16/2 N° 34.912 v. 16/2/2005

"M"

MAIERATTO S.A.

Por Acta de Directorio del 1/2/05 se trasladó la sede a Esmeralda 561, 1° piso, oficina 32, Cap. Fed.

Autorizada por Acta Directorio del 1/2/05.

Abogada - Norma M. Caballi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 13. Folio: 570.

e. 16/2 N° 34.910 v. 16/2/2005

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

Se hace saber por un día a los señores accionistas de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. y al público en general, que los Estados Contables intermedios de la Sociedad, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio Económico N° 97, iniciado el 1° de julio de 2004, así como también el Informe del Síndico, se encuentran a disposición en la sede social, Bouchard 454 5°. piso, Ciudad de Buenos Aires.

Ricardo Daniel Marra, actúa en su condición de Presidente de Mercado a Término de Buenos Aires S.A., conforme surge de Actas de Asamblea y de Directorio de 9/10/2003 y de 7/10/2004, respectivamente.

Presidente - Ricardo D. Marra

Certificación emitida por: Carlos Ortega. N° Registro: 448. N° Matrícula: 2633. Fecha: 11/2/05. N° Acta: 136. Libro N° 37.

e. 16/2 N° 66.794 v. 16/2/2005

MOBILMAGIC S.R.L.

Por Reunión de socios n° 17 del 15/10/03 se trasladó sede social a Avda. Chorroarín 1069, Cap. Fed., sin reforma contrato social. Autorizado por Reunión de socios n° 19 del 14/10/04.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/2 N° 34.934 v. 16/2/2005

MOVILIZA S.A.

Por Asamblea del 04-11-03 se designa Presidente: Ardelia Giomar Rolandi y Director Suplente Romina Daniela Baña ambas hasta el 30-06-2006. Constituyen domicilio especial en Coronel Díaz 1660 5º piso de Cap. Fed. La autorizada por instrumento privado del 6-12-04.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 16/2 N° 34.916 v. 16/2/2005

"N"

NACION LEASING SA.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria número 3 del 28/7/03 y sesión de Directorio número 8, del 30/7/03, el Directorio de la sociedad quedó integrado como sigue: Presidente: Rubén León Guillen, argentino, nacido el 16/3/56, casado, doctor en ciencias económicas, DNI 12.084.478 CUIT 20-12084478-5, domiciliado en Neuquén 2541 Capital, domicilio especial, Florida 101 5° Capital. Vicepresidente: Señor Juan Rául Castillo, argentino, nacido el 3 de abril de 1958, divorciado, abogado, DNI 12.439.226, CUIT 20-12439226-7, domicilio en Corrientes 4210 Capital, domicilio especial: Florida 101 5° piso, Capital. Directores: Guillermo Moore De La Serna, argentino, nacido el 15 de octubre de 1932, casado, ingeniero agrónomo, Libreta de Enrolamiento 4.084.087, CUIT 20-04084087-8, domicilio Florida número 101 5° piso Capital. Guillermo Miguel Riportella, argentino, nacido el 15 de abril de 1948, casado, funcionario, Documento Nacional de Identidad 4.982.349, CUIT 20-04982349-6, domicilio Mitre 326 Capital. Domicilio especial: Florida 101 5° piso. Capital. Transcripción y Autorización escribano C. M. de Nevares, Escritura 502 del 17/12/04, Folio 1704 Registro 1048 Capital Federal. Inscripción Estatuto 17/12/02, Número 7080, Libro 18 Tomo A. y 10-9-03, Número 12.941 Libro 22 de S.p.A. última reforma por cambio de denominación por Acta de Directorio 5 del 10/4/03, inscripta el 11/6/04 Número 7108 Libro 25 de S.p.A.

Escribano – Carlos María De Nevares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/2/05. Número: 050208046171/E. Matrícula Profesional N°: 2399.

e. 16/2 N° 66.757 v. 16/2/2005

NOVALEX S.A (Extranjera)

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 2/9/2004 se dispuso la revocación de representación de la sociedad de María Cristina Fonseca y designar en su reemplazo a Luis Augusto Rogal Rauld, argentino, soltero, ingeniero en sistemas con D.N.I. 93.970.910 domiciliado en la calle República Arabe Siria N° 3254 Piso 2° Departamento 8 Capital Federal. Se fija la sede social en la calle República Arabe Siria N° 3254 piso 2° Departamento 8 Capital Federal. El Apoderado Luis Augusto Rogal Rauld por Acta de Directorio de fecha 2/9/2004.

Certificación emitida por: Alejandra V. Davonis. N° Registro: 1663. N° Matrícula: 4747. Fecha: 1/2/05. N° Acta: 15. Libro N° 1.

e. 16/2 N° 32.812 v. 16/2/2005

NSS S.A.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005. NSS S.A. e Impsat S.A. han suscripto un Acuerdo para la interconexión de sus redes para la prestación de los servicios de Telefonía Local y de Larga Distancia. Buenos Aires, 9 de febrero de 2005. NSS S.A. y la Cooperativa Virrey del Pino, Ltda., han suscripto un Acuerdo para la interconexión de sus redes para la prestación de los servicios de Telefonía Local y de Larga Distancia. Firma: Pablo Saubidet en su carácter de apoderado de NSS S.A., de acuerdo surge del Poder otorgado mediante escritura número setecientos dieciséis, de fecha 25 de noviembre de 1999 pasada al folio 3629 del registro 289 a cargo de la Escribana María Cecilia Zucchino.

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. N° Registro: 1853. N° Matrícula: 2287. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 274.

e. 16/2 N° 66.810 v. 16/2/2005

"P"

PANPACK S.A.

Autoridades art. 60 - Ley 19.550. Se hace saber por un día que conforme a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2004 y a reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad es el siguiente: Presidente: Guido Federico Alfonso Giudici, Vicepresidente: Martín Ruete Aguirre, Director Titular: José Manuel Ortiz Masllorens, Director Suplente: Roberto Mario Ruiz habiendo constituido todos domicilio especial Avenida del Libertador 498, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Hermida - abogado autorizado por acta de directorio N° 140 del 6 de octubre de 2004. Matr. CACABA. F T°. 05 F°. 395

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 5. Folio: 395.

e. 16/2 N° 34.881 v. 16/2/2005

"Q"

QUIMICA MONTE GRANDE Sociedad Anónima

Por Vista I.G.J. se rectifica la publicación N°. 62706 del 6/12/2004 y se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2004, se eligió nuevo Directorio, el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Señor Pedro Pugliese, con domicilio real y especial en Chaco 48, piso 5°, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, Vicepresidente: Hernán María Villanueva Vernengo, con domicilio real y especial en 25 de Mayo 758, piso 8° departamento "G", Ciudad de Buenos Aires, Directores Suplentes: Señor José Andrés Videla, con domicilio real y especial en Somellera 1357, Planta Baja, departamento "5", Ciudad de Buenos Aires y Señorita Brenda Olivera, con domicilio real y especial en la calle Esmeralda 715, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Aceptación de cargos. Sí. (Pedro Pugliese – presidente). Por Asamblea General Ordinaria Número 4 del 29/10/04)

Presidente – Pedro Pugliese

Certificación emitida por: Ana María Kemper. N° Registro: 14. N° Matrícula: 2877. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 31. Libro N° 39.

e. 16/2 N° 66.798 v. 16/2/2005

"R"

RINCON DE CORRIENTES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio N° 147, ambas del 12/10/2004, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Gilberte Beaux; Vicepresidente: Federico Ferro; Directores Titulares: Nicolás Grimal, Carlos María Vaquer; Director Suplente: Carlos María Brea, el Presidente, Vicepresidente, Director Titular Nicolás Grimal y el Director Suplente: Carlos María Brea, constituyen domicilio especial art. 256 de la Ley de Sociedades en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, y el Director Titular Carlos María Vaquer en Tucumán 1438, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado —Acta de Directorio N° 147— del 12/10/2004.

Autorizado/Abogado – Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 16/2 N° 34.909 v. 16/2/2005

RINCON DEL PARANA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio N° 102, ambas del 12/10/2004 se procedió a la elección y distribución de cargos de los Directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente Gilberte Beaux; Vicepresidente Federico Ferro; Director Suplente Carlos María Vaquer; el Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial —art. 256 de la ley de sociedades— en Tucumán 1438, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires y el Vicepresidente en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Bs. As.

El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado — Acta de Directorio N° 102— del 12/10/2004.

Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 16/2 N° 34.908 v. 16/2/2005

"S"

SEQUOIA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Inscripción número 15043, Libro 23, Tomo de S.A., Escritura 435. Bs. As. 28 diciembre 2004, Registro 1257. Nuevo domicilio Avenida Libertador 602, piso 14, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada a firmar edicto la Escribana Mónica Niedzwiecki, Registro 1257, Matrícula 2570, según Escritura 435 del 28 de diciembre de 2004.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/05. Número: 006377359. Matrícula Profesional N° 2570.

e. 16/2 N° 66.781 v. 16/2/2005

SERVIZI S.A.

Por Escritura del 3 de febrero de 2005, Folio 86, Registro 1025, Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 5 de octubre de 2004 por la que se aceptaron las renuncias de los integrantes del Directorio: Presidente Aníbal José Jaimes, argentino, nacido el 28 de octubre de 1946, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Cristina Ramona Salinas, Documento Nacional de Identidad 8.256.583, CUIT 20-08256583-4, domiciliado en 3 de Febrero 3021, Victoria, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente Guillermo Gabriel Trautmann, argentino, nacido el 6 de enero de 1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Diana Soledad Saval, Documento Nacional de Identidad 16.672.823, CUIT 20-16672823-2, domiciliado en Ezpeleta 2331, Martínez, Provincia de Buenos Aires. En su reemplazo se designó a Presidente Patricia María del Rosario Zerbini, argentina, nacida el 6 de enero de 1957, ama de casa, casada en primeras nupcias con Marcelo José Luci, Documento Nacional de Identidad 13.170.486, CUIL 27-13170486-6; Director Suplente Marcelo José Luci, argentino, nacido el 19 de octubre de 1952, empresario, casado en primeras nupcias con Patricia María de Rosario Zerbini, Documento Nacional de Identidad 10.356.598, CUIT 20-10356598-8, ambos domiciliados en Almafuerte 1755, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Los Directores constituyeron domicilio especial en la calle Almafuerte 1755 de la localidad de Ingeniero Maschwitz de la Provincia de Buenos Aires.

Laura Matilde Puentes, autorizada por escritura de transcripción número 32, Folio 86, fecha 3 de febrero de 2005.

Escribana - Laura M. Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/05. Número: 050210049311/7. Matrícula Profesional N° 3297.

e. 16/2 N° 34.882 v. 16/2/2005

SONY ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12/5/04 se decidió: 1. Mantener en sus cargos al Director Titular-Presidente Sr. Osamu Miura y a los Directores Titulares Sres. Rafael Vieyra y Matías Ramón Romero Zapiola, y designar como Director Suplente al Sr. Yasuhide Yokota. Por Asamblea General Ordinaria del 29/7/04 se decidió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente prestada por Sr. Osamu Miura a partir del 1/8/04. 2. Designar al Sr. Yasuhide Yokota como Director Titular y Presidente, en reemplazo del Director saliente. Designar a la Sra. Akane Onoyama como Director Suplente en reemplazo del Sr. Yasuhide Yokota, y designar al Director Titular Sr. Rafael Vieyra como Vicepresidente de la sociedad. Asimismo por Acta de Directorio del 9/8/04 los Sres. Directores aceptan los cargos otorgados y reiteran la distribución de los mismos aprobada en la Asamblea de accionistas referida y se informa que a los efectos del art. 254 de la Ley 19.550 los Directores constituyen domicilio en la calle Nicaragua 5410, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada en Asamblea del 29/7/04, Dra. Jeannine Canclini, T° 75, F° 459.

Abogada - Jeannine M. Canclini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 75. Folio: 659.

e. 16/2 N° 34.892 v. 16/2/2005

SUNDEW S.A.

La sociedad inscripta en el Registro bajo el Número 2438, del Libro 55, Tomo B de Estatutos de Sociedades Extranjeras, informa que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2002 se designó como Presidente de la misma al Sr. Luis Alberto Dellapé, con domicilio especial en la calle Junín 825, Piso 10°, Oficina "C", Capital Federal, sede de la sociedad, y que por Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2002 se designó como representante en la República Argentina al Sr. Agustín Pastor Díaz, DNI 8.286.723, con domicilio especial en calle Arana 1569 de Tandil, conforme lo determina el art. 118 de la ley 19.550. Agustín Pastor Díaz. Representante. Autorizado conforme Acta de Directorio de fecha 30/04/2002.

Certificación emitida por: Marcelo Cifuentes. N° Registro: 4. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 332. Libro N° 42.

e. 16/2 N° 66.762 v. 16/2/2005

SYNOVATE (DIRECT) SR.L.

Hace saber que por acta de reunión de socios del 30/09/04 se resolvió fijar en 1 el número de Gerentes Titulares y en 1 el de Gerentes Suplentes; y designar por tiempo indeterminado a Antonio Gómez (Gerente Titular) y Horacio Olivares (Gerente Suplente), quienes constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 928, piso 7°, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz

Autorizada en actas referidas.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/02/05. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 16/2 N° 34.889 v. 16/2/2005

"T"

TANQUES ARGENTINOS S.A.

Inscripta por ante Inspección General de Justicia el 28-01-2000 bajo el Número 1424 del libro 9 tomo de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Asamblea del 13-01-2005 se designó nuevo Directorio por dos ejercicios, siendo único director titular y Presidente Marcos María Villamil, con domicilio especial en 3 de febrero 4732, Capital Federal y Director suplente José Luis Pedrazzini, con domicilio Especial en Arévalo 2774, 2 piso, departamento B Capital Federal. Suscribe el presente Marcos María Villamil en su carácter de Presidente de la sociedad conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de enero de 2005 pasada a los folios 8/9 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado el 07-02-2000 bajo el Nro. 7905-00.

Presidente – Marcos María Villamil

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. N° Registro: 1427. N° Matrícula: 3812. Fecha: 8/2/05. N° Acta: 193. Libro N° 018.

e. 16/2 N° 32.843 v. 16/2/2005

TARJETAS REGIONALES S.A.

De acuerdo con lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 18 de octubre de 2004 se aceptó la renuncia del Señor Guillermo Alejandro Laje al cargo de Director Titular y se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Juan Pando, Vicepresidente: Sebastián Juan Pujato, Director Titular: Benito Silva; Director Suplente: Miguel Angel Peña. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 407, 2° Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Guillermo Juan Pando

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 23-09-1997, bajo el N° 10.757, del L° 122, T° de S.A.; con Acta de Asamblea de fecha 28-04-2004, Acta de Directorio de la misma fecha (distribución y aceptación de cargos) y con el acta de Directorio de fecha 18-10-2004 (renuncia, distribución y aceptación de cargos).

Certificación emitida por: Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4809. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 83. Libro N° 49.

e. 16/2 N° 20.081 v. 16/2/2005

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

— AVISO DE EMISION —

Se hace saber por un día que TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (la "Sociedad"), constituida el 23 de abril de 1990 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 31 de julio de 2089, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el No. 4535, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Av. Ingeniero Huergo 723, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, ha resuelto por Reunión de Directorio del 13 de diciembre de 2004, en el marco del programa para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad por hasta $ 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), emitir el 11 de febrero de 2005 la Tercera Clase de obligaciones negociables Serie A a Tasa Fija con vencimiento el 11 de febrero de 2006 por un valor nominal de $ 200.000.000 (los "Títulos a Tasa Fija") y Serie B a Tasa Variable con vencimiento el 11 de febrero de 2007 por un valor nominal de $ 50.000.000 (los "Títulos a Tasa Variable" y, conjuntamente con los Títulos a Tasa Fija, las "Obligaciones Negociables"). Los Títulos a Tasa Fija devengarán un interés del 8,00% nominal anual y los Títulos a Tasa Variable una tasa equivalente a la Tasa de Referencia (según se describe en el Suplemento de Precio publicado con fecha 20 de enero de 2005 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) más un margen del 2,50%. Las Obligaciones Negociables serán amortizadas al 100% de su valor nominal, en sus respectivas fechas de vencimiento. El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad es la provisión por cuenta propia o a través de, o en asociación con, terceros, de servicios públicos de telecomunicaciones, excluida la radiodifusión. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2004 asciende a $ 1.746.052.429 y está compuesto por 1.746.052.429 acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor nominal, con derecho a un voto cada una, que comprenden 1.091.847.170 acciones Clase A y 645.205.259 acciones Clase B y su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2004 asciende a $ 2.741.000.000, fecha del último balance por períodos intermedios de 9 meses de la Sociedad con revisión limitada realizada por Deloitte & Co. S.R.L. La Sociedad ha efectuado las siguientes emisiones de obligaciones negociables: i) el 4 de agosto de 1992, por un valor nominal de U$S 100.000.000, a una tasa fija del 8% nominal anual con vencimiento en 1995; ii) el 1° de octubre de 1993, por un valor de U$S 300.000.000, a una tasa fija del 9,375% nominal anual con vencimiento en 2000; iii) el 3 de noviembre de 1994, por un monto de U$S 300.000.000, a una tasa fija del 11,875% nominal anual con vencimiento en el año 2004; iv) el 7 de mayo de 1998, por un monto de U$S 400.000.000, a una tasa fija del 9,125% nominal anual con vencimiento en 2008; v) el 5 de agosto de 1998, por un monto de U$S 400.000.000 a tasa flotante, con vencimiento en 2001; vi) el 6 de julio de 1999 por un monto de U$S 100.000.000, a una tasa fija del 9,875% nominal anual con vencimiento en 2002; vii) el 5 de julio de 2002 por un monto de U$S 71.375.350, a una tasa fija del 9,875% nominal anual con vencimiento en 2006; viii) el 7 de agosto de 2003 por un monto de U$S 189.706.000, a una tasa del 11 7/8% nominal anual con vencimiento en 2007; ix) el 7 de agosto de 2003 por un monto de U$S 220.007.000, a una tasa fija del 9 1/8% nominal anual con vencimiento en 2010; x) el 7 de agosto de 2003 por un monto de U$S 148.144.000, a una tasa del 8,85% nominal anual, con vencimiento en 2011; xi) el 7 de agosto de 2003 por un monto de $ 223.750, al 10 3/8% nominal anual con vencimiento en 2011, las cuales el 1° de agosto de 2004 fueron convertidas a dólares estadounidenses, devengando un interés del 8,85% nominal anual; xii) el 7 de mayo de 2004, simples no convertibles en acciones Clase LESEP (Letras del Sector Privado) Serie Mayo 05 por un valor nominal de $ 163.264.000 con vencimiento el 6 de mayo de 2005; y xiii) el 28 de octubre de 2004 simples no convertibles en acciones Segunda Clase, Serie A a tasa fija por un valor nominal de $ 134.849.333 con vencimiento el 28 de octubre de 2005 y Serie y B a tasa variable por un valor nominal de $ 65.150.667 con vencimiento el 29 de abril de 2006. Autorizado por acta de directorio N° 156 de fecha 13 de diciembre de 2004.

Subdelegado – Juan Ignacio López Basavilbaso

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 11/02/2005. N° Acta: 23. Libro N° 48.

e. 16/2 N° 20.073 v. 16/2/2005

TRES RINCONES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio N° 103, ambas del 12/10/2004, se procedió a la elección y distribución de cargos de los Directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Gilberte Beaux; Vicepresidente: Federico Ferro; Director Suplente: Carlos María Vaquer; el Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial — art. 256 de la Ley de Sociedades— en Tucumán 1438, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires y el Vicepresidente en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Bs. As. El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado — Acta de Directorio N° 103— del 12/10/2004.

Abogado/Autorizado – Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/02/05. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 16/2 N° 34.906 v. 16/2/2005

TRINAL S.A.

En Asamblea Ordinaria del 14/01/2005 se aceptó las renuncias presentadas por los miembros del Directorio Sres. Marcelo Lippi y María Inés Iriarte y se designó a los siguientes: Presidente: Carlos Daniel Fuks; Directora Suplente: Adriana Inés Dykesztein, ambos con domicilio constituido en Arguibel 2831, Capital. Abogado Autorizado, según Escritura Número 253 del 01-07-02, pasada al Folio 951 del Registro 1640 de Capital Federal.

Abogado – Carlos Eduardo Ramón Valobra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/02/05. Tomo: 19. Folio: 734.

e. 16/2 N° 32.833 v. 16/2/2005

TRI-WEAR SRL

Por reunión de socios del 2-2-05, renunciaron como gerentes: Roberto Salvador Espósito y Francisco José Mutti, se designó gerente: Walter Fabián Alomar, DNI. 11.874.496 y Luis Alberto Rizzo DNI. 11.816.828, ambos con domicilio legal en Esmeralda 1075, 4° piso, oficina 44, Cap. Fed.; firmado Dra. Claudia Liliana Singerman, tomo N° 24, folio N° 870, autorizada por reunión de socios de fecha 2-2-2005.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/05. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 16/2 N° 34.923 v. 16/2/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Aldo Ignacio Denna comunica por 1 día que por cuenta y orden de FINVERCON SACF (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución prendaria contra Carolina Medina, el 21/02/2005 a partir de las 10.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1er. piso, Cap. Fed., el automotor marca Renault, modelo RE D AA. DIREC. año 1998 dominio CBR 139, en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Córdoba 2970, Cap. Federal. Se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos, infracciones, trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 11/02/2005.

Aldo Ignacio Denna, martillero.

e. 16/2 N° 32.836 v. 16/2/2005

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de febrero del 2005 a las 13,30 horas, en Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 306 del 10° piso y la Unidad Complementaria CLV de la planta sótano, que forman parte de la finca sita en esta Capital Federal, con frente a la calles Condarco N° 1652, entre Gral. César Díaz y Remedios de Escalada San Martín; Terrada N° 1629 entre Remedios de Escalada San Martín y General César Díaz y Remedios de Escalada de San Martín N° 2749, 2751, 2761, 2769 y 2779 entre Terrada y Condarco, matrícula 1580.663/306, N.C.: C. 15, S. 67, M. 55, P. 18A, en el estado en que se encuentra; que mide UF 306: 62,10m2, porcentual 0,309% y la UC CLV: 13, 66m2, porcentual 0,0316%; que adeuda: GCBA $ 172,19 al 7/9/04 + $ 629,20 al 12/9/01 y c/deuda de $ 106,24 al 12/9/01; y Expensas: $ 834,90 al 4/1/05, sin deuda de Aguas Args. al 17/6/04 (fs. 88/9) ni de OSN al 23/8/04. Del acta notarial surge que la UF 306 corresponde al Departamento "3" del 10° piso de la Torre "2" y que la UC CLV es la cochera N° 73 de la planta sótano de la misma torre. El departamento consta de pasillo de entrada, living comedor con balcón, cocina con lavadero incorporado, toilette de recepción sin habilitar, dos dormitorios con placard, baño completo, todo en buen estado en general, encontrándose desocupado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 112.305,54. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, a excepción de las expensas que son a su cargo. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial es: "BANKBOSTON N.A. c/PAREDES, RICARDO RAFAEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 39.740/02, y tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 43, sito en la calle Uruguay N° 714, entre piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 84.229,16) y de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 17 al 21 de febrero de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. y el sábado 19 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 16/2 N° 34.942 v. 18/2/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 23 de febrero de 2005, a las 13,45 hs. con una base de $ 43.693,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 25 de febrero de 2005 a las 13,45 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 32.769,75 y si tampoco existieran postores, rematará seguidamente sin base, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Bradley 401 – Jufre 452/506 y calle Waksman, 1° piso "A" Unidad Funcional Nro. 251, edificio 45 "A" localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. J, Manz. I, Parc. 2 bb. Matrícula: 3220/251. Superficie: 63,99 mts2. Plano PH 135-44-98. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento con un living comedor con pisos de cerámicos y con ventanas y balcón al exterior. La cocina tiene muebles de madera. Cuenta con un baño completo y con tres dormitorios alfombrados con ventanas al exterior. El departamento es nuevo, y está ubicado en un barrio humilde. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse María Isabel Espíndola, D.N.I. 24.707.933, manifestando que el inmueble es ocupado por su hermana con su hijo, y que ella cuida a su sobrino. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Args. al 3-8-04 $ 119.219,34 (corresponde a la factura global, no encontrándose subdividido en propiedad horizontal) O.S.N. fuera de área de servicio. Municipalidad de Hurlingham al 8-7-04 $ 508,80. Dir. Prov. de Rentas al 22-7-04 $ 141,76. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30 %. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 21 y 22 de febrero de 2005 de 12,00 a 14,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 98, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ LUCAS ABARNO, PABLO JOAQUIN y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441, Expediente Nro. 2536/ 2003. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 16/2 N° 66.813 v. 18/2/2005

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de BANCO RIO S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 21/02/2005 11:30 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastará los siguientes bienes con sus respectivas bases: Chevrolet Pick Up Cab. simple S10 2.8 T.1 2000 DNS 794 $ 29.378; Volkswagen Polo 2000 DEU 384 $ 6.984; Fiat Uno S 1.4 SPI (S.E/003P) 2000 DOT 932 $ 4.110; Chrysler Caravan SE 1998 CQQ 140 $ 26.188; Ford Escort 1995 AYQ 614 $ 5.640; Fiat Palio 5P 2000 DMC 669 $ 8.156. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben, del 17-02-05 al 18-02-05 de 10:00 hs. a 17:00 hs., en Juncal 2638, Capital Federal. De no haber ofertas, los automotores se subastarán, sin base, después de media hora de espera. Seña 20%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 70 a cargo del comprador. Obtención de Certificado de Dominio $ 70 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/2 N° 66.871 v. 16/2/2005

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de BANCO GALICIA S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 21/02/2005 11:30 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastará el siguiente bien: un Mercedes Benz LS 1633 1998 BSH 261. Base: $ 45.000, tal como se encuentra y exhibe el 17-02-05 al 18-02-05 de 10:00 hs. a 17:00 hs. en Car One, Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5 Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires. De no haber ofertas, se subastará, sin base, después de media hora de espera. Seña 20%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 70 a cargo del comprador. Obtención de Certificado de Dominio $ 70 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/2 N° 66.895 v. 16/2/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO COMERCIAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes, Doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 03 de agosto de 2004 en la causa caratulada: "FERNANDEZ, JOSE LUCAS P/Sup. Transporte de Estupefacientes", Expediente N° 302/04, respecto de JOSE LUCAS FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.498.694, de 37 años de edad, nacido el 01 de agosto de 1967 en la Ciudad de La Pampa, domiciliado en calle N° 15 bis N° 863 Oeste de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hijo de Crispín Fernández y de Antonia Rosalía Ortellado, de estado civil soltero, de ocupación lustrador de muebles; la que dispone: Sentencia: N° 28 Corrientes, 03 de agosto de 2004. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a JOSE LUCAS FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.498.694, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos trescientos cincuenta ($ 350,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 27, 1ª parte, "in fine", 40, 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaría Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Secretaria – Susana Beatriz Campos

e. 16/2 N° 471.594 v. 22/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 51

El Juzgado N° 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, cita y emplaza a SALVADOR EMILIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Daños y Perjuicios expediente caratulado: "ROSSI, CLAUDIO y Otro c/MENDEZ, SALVADOR EMILIO s/Daños y Perjuicios" (Nro. 96.627/98). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 16/2 N° 32.834 v. 17/2/2005

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, cita y emplaza a GUILLERMO MONTENEGRO por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "MONTENEGRO, GUILLERMO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5° Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 16/2 N° 471.532 v. 18/2/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 94, Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MANUELA JOSEFINA EYRAS DE GAMBARINI para que dentro del plazo de quince días comparezan a tomar intervención en los autos: "MASIP HECTOR MARIO y Otro c. EYRAS DE GAMBARINI MANUELA JOSEFINA sobre Prescripción Adquisitiva" (Expte. 33.061-02), bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 13 diciembre de 2004.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 16/2 N° 32.818 v. 17/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra del Sr. CUSCO FEDERICO DEMIAN, CUIT N° 20-23327517-5, decretada con fecha 14 de diciembre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 11 de abril de 2005. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 23 de mayo de 2005 y 6 de julio de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujeto a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/2 N° 471.531 v. 22/2/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Alberto Anta, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "WOLFF, CARLOS ALBERTO s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial", hace saber que con fecha 4 de febrero de 2005, el Sr. Carlos Alberto Wolff, C.U.I.T. 20-04385952-9, ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado con sus acreedores. Se hace saber que el plazo que tienen los acreedores para formular las oposiciones previstas en el art. 75 de la ley 24.522 es el de 10 días posteriores a la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 16/2 N° 32.848 v. 22/2/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de ESTEVEZ JORGE BENITO designándose como síndico al contador Carlos Alberto Llorca, con domicilio en Carlos Pellegrini 385 piso 3, "A", tel.: 4394-5350, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de mayo de 2005 y 5 de julio de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 16/2 N° 471.595 v. 22/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de PAPELERA IRIARTE S.R.L. designándose como Síndico al contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en Luis Viale 2176, tel.: 4653-3481/4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de mayo de 2005 y 6 de junio de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 16/2 N° 471.601 v. 22/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris,sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de SUDAMERICAN S.A. designándose como síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 "I", tel.: 4371-1533 y 4374-8197, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de mayo de 2005 y 2 de agosto de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 16/2 N° 471.596 v. 22/2/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C.A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "KLEINBORT CASA LA CENTRAL S.A. s/Quiebra" (Reservado), Expte. N° 81.040, que con fecha 30/11/2004, se ha decretado la quiebra de "KLEINBORT CASA LA CENTRAL S.A.", C.U.I.T. 33-58299267-8, con domicilio en Warnes 1396, de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta Ciudad, hasta el 18 de marzo de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 03 de mayo de 2005 y 14 de junio de 2005, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 16/2 N° 471.528 v. 22/2/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "BUSSINET SRL s/Quiebra 21.12.04 BANCO RIO DE LA PLATA SA s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 21/12/04 se decretó la quiebra de BUSSINET S.R.L. s/Quiebra Inscripta el 15/8/96, bajo el N° 6867 L. 105; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Juan Alberto Krimerman, con domicilio constituido en Uruguay 594, 5º piso "I", T.E. 4371-5417 de Capital Federal hasta el día 13 de junio del 2005; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de gosto del 2005 y 18 de octubre del 2005 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentacion de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de agosto de 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/2 N° 471.512 v. 22/2/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2004 se resolvió decretar la quiebra de H R D S.A., con CUIT N°: 30-67668447-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Paraná 425, Piso 7° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 30 de marzo de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 11 de mayo de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 23 de junio de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "HRD SA s/Quiebra" Expte. N° 036260, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Nota: Se deja constancia que la Razón Social de la fallida es "H R D S.A." y que se condice con lo consignado en el oficio que acompaña el presente. Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/2 N° 471.600 v. 22/2/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de octubre de 2004 se decretó la Quiebra de BELFRUT S.R.L., CUIT: 30-60721873-7, con domicilio en Terrada 2137, P.B. "2", Capital Federal en los autos caratulados BELFRUT S.R.L. Pedido de Quiebra por MOÑO AZUL S.A., Expte. N° 44640, en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período infomativo, habiéndose designado síndico a la Contadora Aguilera Irma Susana con domicilio en la calle Luis S. Peña 1690, 1° Piso, Of. 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/03/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/04/2005 y 13/06/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pon-

gan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/2 N° 471.582 v. 22/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37, a mi cargo, sito en Marcelo de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a CABALLERO VICTOR DAVID DNI 8.495.814, habiendo sido designado síndico el Dr. Alfredo Donatti, con domicilio en la calle Montevideo 31, Piso 6°, Do. 9, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 29 de marzo de 2005. El informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 10 de mayo de 2005, y el informe del art. 39 de la Ley 24.522 para el día 24 de junio de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. Cumplir con los requisitos previstos por el Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. Los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. P. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 16/2 N° 471.533 v. 22/2/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 330 Capital Federal, en la causa Nro. 49097/71 seguida por el delito de lesiones culposas — art. 94 del C.P.— cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a estar a derecho a SZTABZYB JORGE ALBERTO a fin de notificarlo de los derechos y garantías que lo asisten, así como también a efectos de que provea su legítima defensa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Oscar Enrique Magistris, secretario.
Luis Alberto Schelgel, juez.

e. 16/2 N° 471.588 v. 22/2/2005

En relación a la causa N° 49421/71, seguida contra GUTIEWRREZ y Otro por art. 162 del C. Penal, en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a mi cargo, Secretaría N° 71 a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, solicito la publicación por el término de cinco (5) días corridos de edictos citando a estar a derecho a DIEGO ESTEBAN GONZALEZ Y JOSE DANIEL GUTIERREZ, a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar sus inmediata captura. A mayor abundamiento se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de diciembre de 2004. Por recibido, y en atencion a la incomparecencia de las encartadas a las audiencias señaladas oportunamente y atento a lo que surge del resultado de las citaciones cursadas, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a DIEGO ESTEBAN GONZALEZ, con último domicilio conocido en Aguado 1641 de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires y a JORGE DANIEL GUTIERREZT, con último domicilio en Comatti 2271 Barrio Lomas, de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Requiérase con posterioridad a la publicación, la remisión al Tribunal de copia de los edictos. A continuación se brinda el texto que se requiere se publique: "El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina N° 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a DIEGO ESTEBAN GONZALEZ y JOSE DANIEL GUTIERREZ, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 49421/71 que se le sigue a los mismos por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario).

e. 16/2 N° 471.598 v. 22/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 6to. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "GT LABORATORIOS S.R.L., VACCARO JUAN DANIEL s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 652/01/1700)", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2004: ...; Resuelvo: Publicar Edictos por el lapso de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de notificar al nombrado VACCARO, citándolo y emplazándolo para que comparezca dentro del décimo (10mo.) día de notificado en atención a la distancia territorial desde su último domicilio conocido, ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Suscripto, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6, Ala Retiro, de esta Ciudad, a estar a derecho en las presentes actuaciones N° 652/2001 (1700) caratulados "G. T. LABORATORIOS S.R.L. -VACCARO DANIEL s/Ejecución Fiscal", del Registro de la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, y notificarse de los autos de fecha 9 de mayo de 2001 y 14 de junio de 2001 por los cuales se dispuso librar mandamiento de pago y citación de remate para que el Oficial de Justicia se constituya en la sede de la firma "G. T. LABORATORIOS S.R.L." para que intime a su Director Técnico Farmacéutico JUAN DANIEL VACCARO y lo intime para que dé en concepto de embargo la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500), en concepto de capital reclamado, con más la suma de pesos quinientos ($ 500), en concepto de intereses y costas provisorias, y en caso negativo proceda a trabar formal embargo sobre bienes suficientes del nombrado, pudiendo el ejecutado oponer excepciones conforme la ley adjetiva dentro del quinto día, en relación a la sanción impuesta mediante Disposición ANMAT N° 5489/00, (Expte. ANMAT 1-47-1110-1062-99-8), ello bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y tenérselo por notificado de los citados actos procesales y a producirse en el futuro en los Estrados del Tribunal por Ministerio de Ley... Firmado: Julio Cruciani, Juez Nacional. Ante mí: Hernán Pandiella, Secretario.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2004.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 16/2 N° 471.586 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 6to. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "AURILL SOCIEDAD DE HECHO, CASTELLION RODOLFO JUAN s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 2044/2.000-1376)", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004: ...; Resuelvo: Publicar edictos por el lapso de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad Capital, a fin de notificar al nombrado CASTELLION citándolo y emplazándolo para que comparezca dentro del quinto (5to.) día de notificado ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del suscripto, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, ala Retiro, de esta Ciudad Capital, a estar a derecho en las presentes actuaciones... y notificarse de los autos de fecha 7 de julio de 2000 por el cual se dispuso librar mandamiento de pago y citación de remate para que el Oficial de Justicia se constituya en la calle José P. Varela 3835 para que intime al representante legal de AURILL SOCIEDAD DE HECHO a que dé en concepto de embargo la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) en concepto de Capital reclamado con más la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) en concepto de intereses y costas provisorias, y en el domicilio de la calle José P. Varela de esta Ciudad donde encontraría al Director Técnico del laboratorio AURILL SOCIEDAD DE HECHO, Sr. RODOLFO JUAN CASTELLION a que dé en concepto de embargo la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) en concepto de Capital reclamado, con más la suma de pesos dos mil ($ 2.000) en concepto de intereses y costas provisorias, y en caso negativo en ambos casos proceda a trabar formal embargo sobre bienes suficientes de los nombrados, pudiendo los ejecutados oponer excepciones conforme la Ley adjetiva dentro del quinto día, en relación a la sanción impuesta mediante Disposición ANMAT N° 1409/00 (Expte. ANMAT N° 1-47-1110-236-99-3), ello bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y tenérselo por notificado de los citados actos procesales y a producirse en el futuro en los Estrados del tribunal por Ministerio de la Ley... Firmado: Julio Cruciani, Juez Nacional. Ante mí: Hernán Pandiella, secretario". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 2004.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 16/2 N° 471.585 v. 18/2/2005

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico del N° 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ARMANDO EDUARDO OLIVEAU a comparecer a este Tribunal, sito en Av. Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 219 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de prestar declaración indagatoria en la audiencia fijada dentro del quinto día de notificado a las 9,30 hs. bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Fdo. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 01 de febrero de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 16/2 N° 471.599 v. 22/2/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Nro. 10, notifica a ANDREA VIVIANA MARCUCCI lo resuelto en los autos 10.801 a fs. 19 y vta., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "///nos Aires, 18 de octubre de 2004... Resuelvo: I. — Desestimar la denuncia formulada en la presente causa Nro. 10.801 en relación al libramiento del cheque de pago diferido Nro. 23868171 de la Banca Nazionale del Lavoro (art. 180 y concordantes del CPP) Sin Costas. II. Encontrándose reunidos los extremos previstos por los arts. 82, 83 y 84 del C.P.P. y atento lo solicitado a fojas 1, téngase por parte querellante a PEDRO DOMINGUEZ con el patrocinio letrado del Dr. Martín Laclau, y por constituido el domicilio de Av. Belgrano 2462, piso 7mo., depto. "A" de esta Ciudad; quedando sometido a la jurisdicción del Tribunal y a las resultas del proceso (arts. 82, 83 y ss. del CPP)". Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 16/2 N° 471.593 v. 22/2/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Nro. 10, notifica a la firma "AGRO INDUSTRIAS INCA S.A." lo dispuesto en los autos 9738 a fs. 860, que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 01 de febrero de 2005... notifíquese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del CPP) el llamamiento de autos de fojas 815 a la firma "AGRO INDUSTRIAS INCA S.A.". Fs. 815: "///nos Aires, 15 de diciembre de 2003... llámanse nuevamente autos para dictar sentencia". Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 16/2 N° 471.590 v. 22/2/2005

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DOLORES

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PONZE, MARIETA VIVIANA s/Ejecución" (Expte. N° 7856), cita y emplaza a la Sra. MARIETA VIVIANA PONZE D.N.I. 25.041.116 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Mensajero de la Costa", de Gral. Madariaga, conste.

Dolores, 1 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 16/2 N° 471.263 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VERGARA, EZEQUIEL DAVID s/Ejecución" (Expte. N° 8023) cita y emplaza al Sr. EZEQUIEL DAVID VERGARA D.N.I. 22.476.551 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Pionero", de La Costa. Conste.

Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 16/2 N° 471.264 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION, ARGENTINA c/VERGARA, EZEQUIEL DAVID s/Cobro de Pesos", (Expte. N° 8031), cita y emplaza al Sr. EZEQUIEL DAVID VERGARA D.N.I. 22.476.551 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Pionero", de La Costa. Conste.

Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 16/2 N° 471.267 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RUANO, ERNESTO GABRIEL s/Ejecución" (Expte. N° 6973), cita y emplaza al Sr. ERNESTO GABRIEL RUANO DNI 23.670.889 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Pionero", de La Costa. Conste.

Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 16/2 N° 471.284 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARNERO VARGAS, EDGARD GERMAN s/Ejecución" (Expte. N° 8186), cita y emplaza al Sr. EDGARD GERMAN CARNERO VARGAS D.N.I. 92.328.228 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Pionero", de La Costa. Conste.

Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 16/2 N° 471.271 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FELGUERAS, JOSE RICARDO y Otro s/Ejecución" (Expte. N° 6326), cita y emplaza al Sr. DANILO FELGUERAS D.N.I. 22.818.680, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para

que lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine de CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Cronista", de Chascomús. Conste.
Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.276 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIARENA, RODOLFO BELTRAN y Otra s/Ejecución" (expte. N° 4479), cita y emplaza a la Sra. ANTONIETA AVERSA C. I. de la Pcia. de Bs. As. N° 2.668.363 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Compromiso", de Dolores. Conste.
Dolores, 21 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.255 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MOYANO, MARIO M. s/Ejecución" (Expte. N° 8091), cita y emplaza al Sr. MARIO MARCELO MOYANO (DNI. 34.789.512). Para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Fundador", de Villa Gesell. Conste.
Dolores, 30 de noviembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.258 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALHUAY JUAREZ, ANTONIO FORTUNATO s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 7575), cita y emplaza al Sr. ANTONIO FORTUNATO ALHUAY JUAREZ DNI 92.326.833, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Pionero", de La Costa. Conste.
Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.259 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BENTABERRY, HECTOR s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 7565), cita y emplaza al Sr. HECTOR BENTABERRY DNI 10.836.663 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Mensajero de La Costa", de General Madariaga. Conste.
Dolores, 25 de noviembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.260 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASTRO, MIGUEL ANGEL s/Ejecución" (Expte. N° 7577), cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL CASTRO DNI 21.782.543 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para lo represente en él (arts. 145, 146, 531 inc. 2 in fine CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Pionero", de La Costa. Conste.
Dolores, 15 de diciembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.261 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FANDIÑO, JORGE D. (y/o sus herederos y/o sucesores) y Otra s/Ejecución" (Expte. N° 8084), cita y emplaza al Sr. JORGE DANIEL FANDIÑO y/o sus Sucesores y/o Herederos (DNI. 12.784.493). Para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Mensajero de la Costa", de Gral. Madariaga. Conste.
Dolores, 25 de noviembre de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 16/2 N° 471.262 v. 17/2/2005

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Dr. José María Acosta, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Juan Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JOSA LUIS ANTONIO PABLO y Otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 70541, cítese y emplácese por edictos a los demandados Sres. JOSA LUIS ANTONIO PABLO y GARCIA PAJUELO NATALIA, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531, inc. 2°, 343 y ccdtes. del código citado). NOTA: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en La Opinión de la localidad de Pergamino.
San Nicolás, 2 de diciembre de 2004.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 16/2 N° 471.266 v. 17/2/2005

Dr. José María Acosta, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Juan Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TISSERA GRACIELA TEOFILA y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 70540, cítese y emplácese por edictos a los demandados Sres. MIGUEL ALFONSO CASTELLANO y CARLOS BONAVITA, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531, inc. 2°, 343 y ccdtes. del código citado). Nota: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en La Opinión de la localidad de Pergamino.
San Nicolás, 2 de diciembre de 2004.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 16/2 N° 471.268 v. 16/2/2005

Dr. José María Acosta, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Juan Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SUAREZ ALDO ANGEL JESUS y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 70502, cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. HUMBERTO AMADO BERON, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 145, 146, 147, 531, inc. 2°, 343 y ccdtes. del Código citado). Nota: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en La Opinión de la Localidad de Pergamino.
San Nicolás, 9 de diciembre de 2004.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 16/2 N° 471.278 v. 16/2/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días. El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza a SERGIO DARIO PERSICO para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERSICO SERGIO DARIO s/Ejecutivo (Expte. 101.021), bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Azul, Secretaría 22 de diciembre de 2004.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 16/2 N° 471.253 v. 17/2/2005

Por dos días. El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza la demandada SUSANA NOEMI REZOLA, para que dentro del plazo de diez (10) días, asuma intervención en los autos que le ha iniciado el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Expte. 101.426, caratulado BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REZOLA SUSANA NOEMI s/Ejecutivo, haciéndole saber que de no comparecer dentro de dicho término se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Azul, Secretaría, 21 de octubre de 2004.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 16/2 N° 471.257 v. 17/2/2005

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Fernanda Elizabeth Caversazzi, cita por diez días a MARIO NORBERTO UBELLART a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/UBELLART, MARIO NORBERTO y Otra s/Cobro de Pesos", Expte. 55.099, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial. El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Hora" de Merdeces.
Mercedes (B), 3 de diciembre de 2004.
Silvina Nora Zunino, secretaria federal.
e. 16/2 N° 471.246 v. 17/2/2005

JUZGADO FEDERAL SAN LUIS

El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis en los autos caratulados: "B.N.A. c/BERTOLISSIO, EDUARDO y Otra s/Ejecutivo", Expte. 72/2001, de trámite por ante la Secretaría Civil a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo, cita y emplaza a la Sra. DI MIELE BIBIANA NANCY, D.N.I. N° 21.873.360 de ignorado domicilio para que dentro del término de 5 días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él. (Arts. 531, 145, 146 y 147 del CPCCN).
San Luis, 10 de noviembre de 2004.
Alfredo Luis Pardo, secretario.
e. 16/2 N° 471.274 v. 16/2/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TRABA SEGUNDO s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 449/03), cita y emplaza a SEGUNDO TRABA D.N.I. 4.875.812 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho. La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 27 de agosto de 2004. Atento lo informado a fs. 62 y demás constancias de autos y lo solicitado en el escrito que se provee, cítese al demandado mediante edictos, que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en Capital Federal (art. 145, 1° párrafo del C.P.C.C.N.), bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial. Notifíquese. — Fdo.: Pedro Vicente Zabala, Juez Federal".
Santa Rosa, 7 de septiembre de 2004.
Alicia C. Canepa, secretaria.
e. 16/2 N° 471.270 v. 16/2/2005

JUZGADO FEDERAL VIEDMA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría de la Dra. María Luján Ignazi, sito en la calle San Martín Nro. 189 de Viedma (R.N.), cita por edictos a EDUARDO ANDRES CHICO (D.N.I. 11.088.590) para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHICO, EDUARDO ANDRES y Otra s/Ejecutivo", Expte. N° 38/T/02, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Para publicar en el Boletín Oficial de la Nación.
Viedma, 16 de noviembre de 2004.
María Luján Ignazi, secretaria.
e. 16/2 N° 471.269 v. 16/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
46	134	ANALIA L. FERREIRO	10/01/2005	OSVALDO HUGO GONZALEZ	3	ESTAFA
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	03/02/2005	LUPIAÑEZ NORBERTO EDUARDO, titular del D.N.I. 4.141.452, con último domicilio conocido en Pje. González Catán 4622	3	ROBO

e. 16/2 N° 245 v. 18/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	MARIA P. DELLA RATTA	11/02/2005	MAXIMILIANO EZEQUIEL LANCE o LANCHE	3	Nº 2305/05 AMENZAS COACTIVAS

e. 16/2 N° 244 v. 16/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	04/02/2005	RUBEN DARIO VENEZIA O VENECIA, D.N.I. 13.804.971, cuyo último domicilio conocido en San Benito 1005, Merlo, Pcia. de Buenos Aires	5	-
26	155	ENZO CIPRIANI	07/02/2005	MARCELO DAVID PINTOS	5	-
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	24/01/2005	ROBERTO JORGE PIWNICA	3	Nº 86612/01 ESTAFA
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	03/02/2005	JUAN PABLO FROLA	3	ENCUBRIMIENTO
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	03/02/2005	GASTON BARDY	3	ENCUBRIMIENTO
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	06/02/2005	HECTOR RAUL LOPEZ	3	Nº 40286/04 FALSO TESTIMONIO
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	08/02/2005	JUAN CARLOS NUÑEZ	3	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	07/02/2005	FABIAN RAMOS	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	07/02/2005	ERNESTO MARCELLI	5	DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	08/02/2005	GUILLERMO CABAÑAS	5	Nº 37.650/2004 ABUSO DESHONESTO

e. 14/2 N° 246 v. 22/2/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	29/12/2004	VICENTE CARMELO SPAGNOLO y MARIA TERESA MAZZA	34843
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	07/02/2005	MARGARITA SUSANA MOYANO	34850
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/02/2005	MARIA LANDEIRO DURAN	34838
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/12/2004	ISABEL ELVIRA CORAZZA	32769
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/08/2004	ROSA OHANA y de ESTER MERCEDES MELUL	32778
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/11/2004	CALDERER MARIO	34827
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	04/02/2005	ENRIQUE CORTES FUNES	66746
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/02/2005	ALICIA MARIA WILSON y JORGE FRANCISCO DI SCIULLO	32783
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/02/2005	ERNESTO CELEZNOFF	32795
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/02/2005	LOUTON MARCELO JULIO	34854
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/02/2005	MAGDALENA MANCINI	32768
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/12/2004	ANTONIO LEDONNE	32798
32	U	JOSE BENITO FAJRE	07/02/2005	MARIA RIZZO	32781
41	U	LIANA M. CONSTENLA	07/12/2004	MANUEL HUMBERTO MOLINA Y NELIDA HAYDEE PEREYRA	32777
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/02/2005	DELMO ORESTES GARRIDO	32756
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/12/2004	Antonia HEGUILISTOY	32771
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/02/2005	RINA EMILIA LEGASCUE	34849
45	U	MARISA S. SORINI	30/11/2004	Juan Carlos Perrone	32791
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/10/2004	ZUPPONE PASCUAL	32765
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/02/2005	MANUEL RAFAEL SWIATLO	66727
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/02/2005	Enrique Hugo Rossi	34841
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/02/2005	Roberto Eduardo Novoa	32767
50	U	JUAN C. INSUA	04/02/2005	María Jesuina Dos Santos Caetano	32773
53	U	ALDO DI VITO	16/04/2003	FIORENTINO SPIRO ANGEL	32770
54	U	JAVIER FERNANDEZ	10/02/2005	JUANA SARA SANSONE	34848
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/02/2005	Ana Elvira SCHNEIDER	32758
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/12/2004	ANTONIA ROSSI o ANTONIA MARGARITA ROSSI	34847
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	29/12/2004	CARLOS SPERANZA	32775
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	22/12/2004	ANDRES AVELINO SANCHEZ	34837
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/02/2005	CACHALDORA HECTOR	32776
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/02/2005	EMILIA DIAZ	34867
91	U	DOLORES MIGUENS	10/02/2005	Nilo Bonell	32799
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/11/2004	Antonio Francisco Maldonado	32764
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/12/2004	HORACIO CARLOS MELUL	32780
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/09/2004	CARLOS ALBERTO MELUL	32779
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/02/2005	FILOMENA ADELAIDA LOPEZ LUFRANO, IRMA OFELIA LOPEZ LUFRANO Y ROSA AMERICA LOPEZ	34855
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/02/2005	NARCISO MANZANO y de LAURA FIDALGO	32786
107	U	JUAN F. GALMARINI	08/02/2005	ALDO ALEJANDRO PINOTTI	34809
107	U	JUAN F. GALMARINI	20/12/2004	MARTA AURELIA GARCIA	34811
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/02/2005	KOWALCZUK ALICIA	32794
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/02/2005	YOLANDA STANCATO	32763
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	09/02/2005	JURIK EDUVIGIS	34814
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/02/2005	MARTINEZ, Eterpe	34820

e. 16/2 N° 271 v. 18/2/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nac. de Primera Instancia lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "QUESADA CARMEN y Otra c/CASANOVA ENRIQUETA ALICIA s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 24.006/00, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 23 de febrero de 2005 a las 10,30 horas "en punto", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El inmueble sito en la Av. Independencia Nº 3927/29/31, - UF Nº 7, piso 1º Dpto. "D" y el 0,467% indiviso de la UC I, sótano y planta baja, designada baulera, designada interinamente con el Nº 4, de esta Ciudad. Superficie cubierta de 38,91m2, semicubierta de 2,89 m2 y descubierta de 21,75m2, lo que hace un total de por piso y unidad funcional de 73,55m2. La UC 1, con entrada independiente por el Nº 789 de la calle Yapeyú, consta en planta sótano de una superficie cubierta y total por piso de 344,12m2, y en planta baja de una superficie cubierta y total por piso de 21,45m2, lo que hace una superficie total de UC de 375,57m2. con un porcentual de 9,31%. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 36; Mzna. 75. Parc. 31 A. Matrícula FR 6-4570/7 y Complementaria I, parte indivisa. Según informe constatación de Fº 198, se trata de un departamento que consta de: pasillo de distribución, living-comedor con salida a un patio, un dormitorio con placard y salida a un pequeño patio en ele cocina y baño completo. También cuenta con una baulera en el sótano, siendo bueno su estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Casanova Enriqueta Alicia en carácter de propietaria. Deudas: A. B. L. (fs. 131) al 14/4/04 $ 824,4; O.S.N. (fs. 158) al 8/7/04 no registra deuda; A.A. (fs. 160/164) al 30/6/04 $ 724,41; Expensas: a enero/05 $ 11.576,38, siendo las expensas del mes de enero/05 de $ 95. Base $ 60.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. Art. 580 de Cód. Proc.). No se procederá a la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conf. fallo plenario de la C. Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Robert Isaac s/Ejec. Hip.". El inmueble se exhibe los días: 21 y 22 de febrero de 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 16/2 Nº 32.857 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Nuzzolese, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BUCCI DE PATRON TELLO, ESTELA c/KRIKORIAN, HORACIO ANIBAL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 61277/02 que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 25 de febrero de 2005 a las 09:00 horas en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en José Bonifacio 2909, esquina Av. San Pedrito 293/95/99, U.F. 15, Piso 4 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sección 48, Manz. 35, Parcela 31, Matrícula 5-749/15. Sup. total según certificado de dominio 64,82 m2, porcentual 4,29 centésimos. Según constatación obrante en autos se trata de un departamento cuyos ambientes dan al frente y contrafrente del edificio, con living-comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina y lavadero, actualmente en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra desocupado. Se exhibe los días 21 y 22 de febrero de 2005 de 15 a 16 horas. Condiciones de venta: Base $ 45.000 al contado y mejor postor, en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar seña 30%, comisión 3% y arancel 0,25% conf. Acordada 24/00 CSJN. Deudas informadas en autos: fs. 239 A.B.L. $ 1.025,83 al 29-10-04, fs. 237 O.S.N. sin deuda al 28/10/04 a fs. 238 Aguas Argentinas $ 703,39 al 27-10-04, a fs. 241 expensas $ 5.056,45 al 21-10-04. Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 16/2 Nº 66.805 v. 17/2/2005

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550, 6to. piso), comunica por 2 días en autos: "BRAVO, ROSENDO AVELINO y Otro c/CROSH, ALBERTO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 91.843/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de febrero del 2005, a las 9,15 horas en punto, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 763/69 entre Centenera y Pasaje Bertrés. Unidad Funcional 5 del 1er. piso de esta Capital Federal. Matrícula 6-8077/5, N. C.: C. 6, S. 40, M. 38, P. 40; Sup. 39,93m2; porcentual 3,35%. Del informe del martillero surge que se encuentra ocupada la unidad por el Sr. Martín Crosh, DNI 22.653.848, quien manifestó ser hijo del demandado y ocupar la unidad junto a su esposa y un hijo menor de edad. La unidad se identifica con la Letra C, del primer piso, tratándose de un departamento de dos ambientes, compuesto de hall de entrada que da a una cocina completa y a un living comedor, y por un hall distribuidor con placard, un dormitorio, ambos ambientes con piso de parquet, los que dan a un pozo de aire y luz en el contrafrente del edificio, con un baño completo, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 17.300.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo—, devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Adeuda: Aguas Args. $ 3.793,72 al 24/5/04 (fs. 188/9), GCBA $ 2.356,20 al 8/7/04 (fs. 194/5), OSN no registra deuda 2/7/04 (fs. 192), y por Expensas: período octubre/95-agosto/03: $ 10.412, 50 (fs. 70/109/113/158) + $ 1.394.- período junio/03-septiembre/04 (fs. 225). Exhibición: del 17 al 21 de febrero de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 16/2 Nº 34.941 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano Nº 550, 6to. piso), comunica por 2 días en autos: "ROS, CECILIA BEATRIZ y Otro c/BORRE, HUGO NORBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 34.612/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de febrero del 2005, a las 8 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Matheu 1705/25/63/65/91; Unidad Funcional 531, matrícula 2-9836/531 de esta Ciudad, N.C.: C. 2, S. 24, M. 79, P. 1 B, que mide Sup. 54,40m2, porcentual 0,941%. Del informe del martillero surge que la unidad tiene acceso directo por Matheu Nº 1725, Torre 4, 4to. piso, Dep. 8 de esta Capital Federal. Se encuentra ocupado sólo por el demandado en carácter de propietario. Se trata de un departamento cuya vista da a los jardines del complejo, cuya distribución interior se compone de hall, cocina, living comedor con balcón corrido, y por pasillo con placard que da a dos dormitorios, uno al balcón corrido, y baño completo. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 33.300. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo—, devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Adeuda: GCBA $ 2.307,36 al 14/3/05 (fs. 206/8), Aguas Args. $ 3.169,97 al 12/11/04 (fs. 165/6 y Expensas $ 18.377.- período julio/97, noviembre/04 (fs. 160/1) sin deuda de OSN al 22/11/04 (fs. 171). Exhibición: los días hábiles del 16 al 21 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 16/2 Nº 34.945 v. 17/2/2005

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "KLEMANN DE REISINGER HELGA c/CAMERONI ROBERTO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 118.349/1996, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (tel./fax 4371-1063) rematará el 24 de febrero de 2005 a las 12,15 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 22 y 23 de febrero de 2005 de 15 a 17 hs., el bien sito en Bulnes 2150/54/58, Unidad Funcional Nº 12 del 5º piso y la 1/9 parte de la Unidad Complementaria I, Planta Baja y sótano de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 21; Mza.: 11, Parcela: 30; Matrícula: 18-2541/12. Superficie total s/título U.F. Nº 12: 122m2 97dm2. Porcentual 6 con 72 centésimos y de la U. C. I. 256m2 85dm2. Porcentual 7 con 18 centésimos 1/9 parte indivisa. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el bien se encuentra ubicado en la calle Bulnes 2154 U.F. 12 del 5º piso, Dto. "A" y se encuentra desocupado y la actora ostenta la tenencia judicial del mismo y consta de: palier privado, amplio living comedor en forma de "L" con piso de madera, puerta ventana a un balcón corrido a la calle, pasillo de distribución con piso de madera al que convergen, 1º dormitorio con placard y puerta ventana al balcón a la calle, toilette instalado, baño instalado, 2º y 3º dormitorio, con placard y ventana a un patio interno, doble circulación, cocina comedor diario sin instalar, habitación y baño de servicio y entrada de servicio. Cuenta con espacio guardacoche. En algunos ambientes se notan manchas de humedad. En buen estado físico y de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 117.796. Seña: 30%, Comisión 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 y 24/2000. 0,25% todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Adeuda a GCBA. s/fs. 152/154 $ 16.489,07 al 9/11/04; a O.S.N. s/fs. 147 sin deuda al 9/11/04; a A.A.S.A.: s/fs. 149/150 $ 12.985,08 al 9/11/04; a Expensas: s/fs. 137/40 $ 52.483,95 al 31/7/04. Expensas mes de julio 2004 $ 647.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 16/2 Nº 34.954 v. 17/2/2005

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "ASOPROFARMA CPL ASOC. FCIAS. DE PROP COOP DE PROV c/SUJOY JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 47.198/2000, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, el día 23 de febrero de 2005 a las 13:00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón 3301/3305 - Esquina Ayacucho 2304, edificada en el lote de terreno señalado en el plano como 47-327-52, que cita su título, con el Nº F2A, y mide 7 m 486 mm. de frente al NE, sobre la calle Ayacucho; 3m 4 cm. en su ochava al E; 15m 17 cm. al SE sobre la calle Pueyrredón; 11 m 406 mm. en el contrafrente al SO; lo que hace una superficie total de 176 m 28 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ.: I – Secc.: A – Manz: 24 – Parc.: 4 e - Inscripto en la Matrícula Nº 23100. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero en el inmueble funciona una Farmacia "Vantage" dedicada a la venta de remedios y fármacos. Farmacéutico Alfredo Francisco Della Torre (Diploma 20597) habilitación Municipal Sujoy Daniel. El demandado Sujoy Jorge Alberto no vive en el lugar, por lo que se encuentra alquilado sin título ni contrato a la vista, de acuerdo a las manifestaciones de empleadas que atienden la farmacia. El estado físico se compone de local en esquina en buen estado de uso y conservación, instalado. Base $ 52.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% Acordada 19/00 CSJN, Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Respecto de las deudas fiscales no se consignará en los edictos cantidades, sino que se remitirá a lo que surge al respecto de las constancias. de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de febrero de 2005 en el horario de 15 a 17 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel./Fax 4605-9560).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 16/2 Nº 66.818 v. 17/2/2005

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "VILOR NELIDA IRENE c/MAIDANA SANTA SIXTA s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. Nº 99.176/1999, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, tel./fax 4371-1063, rematará el 24 de febrero de 2005 a las 11,45 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 22 y 23 de febrero de 2005 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en la calle Artigas 349, U.F. 1, P.B., Matrícula 19.727/1 de la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mza.: 55 bis; parcela: 17. UF. 1; Pol. 00-01. Superficie total Pol. y U. F. s/Título. 147,34m2. Pocentual: 48,10%. Según informe realizado por el martillero

obrante en autos el inmueble está ubicado en la calle Artigas sin número entre el Nº 347 y sin Nº, frente al Nº 356 entre las calles Zapata y Vernet y consta de pasillo cubierto, garage cubierto al frente, cocina comedor sin instalar, baño sin instalar, ambiente hacia los fondos sobre los fondos amplio ambiente con pequeño baño y en la planta alta construcción inconclusa; terraza accesible. Desocupada. En mal estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Arancel CSJN de la Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El o los adquirentes deberán depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario de la Exma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”). Adeuda: a Municipalidad de Lomas de Zamora s/fs. 64 $ 2042,96 al 25/09/00, a Rentas s/fs. 75/76 $ 527,40 al 10/8/00, a O.S.N. s/fs. 62 no cuenta con Serv. Sanit. suministrados por la empresa al 27/10/00 a A.A. S.A. s/fs. 74 $ 15,55 al 9/8/00.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.
e. 16/2 Nº 34.955 v. 17/2/2005

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, EP, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos “DIEZ SRL c/GONZALEZ ALEJANDRA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria” (Reservado) Expte. Nº 59.770/2000 que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (tel./fax 4371-1063) rematará el 23 de febrero de 2005 a las 12,45 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 21 y 22 de febrero de 2005 de 17 a 19 hs., el bien sito en la calle Peña 2485/87, Unidad 66, Piso 12 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Mza. 10, Parcela: 15, Matrícula: 19-3273/66. Superficie total s/título: 20,19 m2. Porcentual: 1,02%. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el bien se encuentra en la calle Peña 2485, piso 12, departamento “C”, U.F. 66 de Cap. Fed. y consta de monoambiente con kitchinet instalada, piso de madera con balcón tipo francés al contrafrente, baño instalado en buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural y línea de teléfono funcionando. Ocupado por Alejandra Leonor González en calidad de propietaria, con su hija menor de edad. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s 11.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 y 24/2000; 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procede la venta en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro del plazo de quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas desde esa fecha. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 227 $ 180,45 al 31/5/04 a O.S.N. s/fs. 226, Partida sin deuda al 3/6/04, a A.A. S.A. s/fs. 225 $ 152,40 al 19/5/04 a Expensas s/fs. 230 $ 604,58 al 6/7/04. Expensas junio 2004 $ 54.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 16/2 Nº 34.956 v. 17/2/2005

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: “MENDIZABAL, CARLOS ALBERTO c/RAMA Y DIAZ, MARIA ISABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 43.061/94 (Reconstrucción-Reservado) que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 22 de febrero de 2005, a las 9,45 horas en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Butler Nº 229, entre las de Pinto y Caaguazú, de la localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, que tiene 12 mts. de frente al SE por 19,03 mts. de fondo. Superficie: 228,36 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. H, Manz. 44, Parc. 8 “c”. Matrícula: 69.194. Deudas: Municipalidad de Ituzaingó, fs. 417/426 $ 1.998,19 al 10/5/04. Rentas de Bs. As. fs. 445 $ 27,20 al 17/2/05. De acuerdo a informe del 6/11/04, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Jiménez y María Isabel Rama de Jiménez, en calidad de propietarios. La zona cuenta con pavimento y gas natural; no contando con agua corriente ni cloacas. El inmueble dispone de cerco de rejas de hierro sobre la línea municipal; jardín al frente. Chalet con tejas españolas y frente revestido con ladrillo a la vista. Cuenta con living con pisos de cerámica; un dormitorio al frente sin placard con pisos de parquet; 2 dormitorios más pequeños con pisos de cerámicas; baño completo azulejado; cocina instalada revestida. Salida a patio abierto con lavadero y pequeña habitación en el fondo. Lateralmente garage semicubierto con escalera a terraza, en construcción. La propiedad tiene una superficie cubierta de aprox. 80 m2. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y podrá ser visitado los días 18 y 21 de febrero de 2005 y de 10 a 12 hs. Base u$s 9.095,00. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. De conformidad con lo resuelto en el plenario del Fuero en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo” de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 16/2 Nº 66.817 v. 17/2/2005

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: “BANCO GALICIA y BS. AS. c/INSAURRALDE, RAMON TITO s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. (reservado) 6613/02, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de febrero del 2005, a las 10,45 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un bien sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., frente a la Avda. Rosales Nº 2001 esquina Río de Janeiro, Lote 1, de la manzana R. Matrícula 35.989, N.C.: C. 1, S. R, M. 15, P. 11, que tiene una sup. total de 256,22m2; que adeuda: Rentas $ 4.771,70 al 30/9/04 (fs.196), Municipalidad $ 3.128,52 al 30/11/04 (fs. 212), Aguas Args. sin deuda al 28/11/02 (fs. 65), OSBA sin servicios (fs. 62). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Tito Insaurralde, ocupándolo en carácter de propietario, en compañía de su cónyuge, y dos hijos de ambos, mayores de edad, uno de ellos discapacitado, y el otro que a su vez lo hace con su cónyuge, la madre de ésta y tres hijos menores de edad. El inmueble está constituido por dos unidades sin comunicación interna entre ambos, pero que se comunican externamente por un patio interno común. Por Río de Janeiro Nº 3891, a través de un portón de rejas hay un patio interior descubierto, al que también se puede acceder por un portón de chapa para ingreso de vehículos. Por este patio y por un porch techado se ingresa a un hall de entrada, que comunica con la cocina (está con su artefacto, calefón, mesada de dos bachas y muebles forrados en fórmica en bajo y sobre mesada), a un baño, a un dormitorio y a un living-comedor, todos estos ambientes con piso de mosaico. El living - comedor a través de una puerta interior se comunica con una habitación, piso de parquet, es que se comunica internamente con un lavadero con piso de mosaico, al cual también se puede acceder desde el patio, como por escalera a una terraza transitable descubierta. Por la Avda. Rosales Nº 2001, un hall de entrada comunica a la derecha a un dormitorio con piso en desnivel con un baño en suite, con piso cerámico y ducha, por el hall se accede a un living-comedor y a un dormitorio y a la cocina-comedor diario con sus artefactos mesada y muebles que da a un patio interior, y a una construcción destinada a un baño sin terminar. El estado de uso y conservación del inmueble es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 61.502,18, Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de C.P. Exhibición: los días hábiles del 17 al 21 de febrero de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 11 de febrero del 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 16/2 Nº 34.940 v. 17/2/2005

Nº 53

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil “53” Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio “CONS. PROP. DARRAGUEIRA 2146 c/PAZOS Y OLIVERA MARTA y Otro s/Ejecución Expensas” (Expte. Nº 85114/91) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 22 de febrero de 2005 a las 10.45 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Darragueira 2146, P.B., U.F. 2, Capital Federal, matrícula 187-2520/2, ocupado por la Sra. Ana Delgado (LC 3.082.987) quien vive en compañía de su hijo Héctor Marcelo Stalla y ocupan la propiedad en carácter de ocupantes sin exhibir título ni contrato alguno, y consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio y lavadero. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 35 años. Sup. total 38,14 m2. Porcentual 2,18%. Base $ 7.021,44 al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Expensas: Capital $ 10.961,53, Intereses $ 10.679,01 a febrero/04, último mes febrero/04 $ 87 (fs. 727), por Imp. Munic. $ 628,61 al 24/11/03 (fs. 675), por Aguas Args. $ 3.673,92 al 3/09/03 (fs. 660), O.S.N. s/deuda al 23/09/03) (fs. 661). Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. Los concurrentes al acto de la subasta deberán concurrir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25%. No se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a $ 100. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 18 y 21 de febrero de 2005 de 15:00 a 17:00 hs.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Aldo di Vito, secretario.
e. 16/2 Nº 66.768 v. 17/2/2005

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos “CARRIZO, NILDA YOLANDA c/CARRANZA, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria” Exp. 60.853/01 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de febrero de 2005, a las 10 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble propiedad de Roberto Carranza, ubicado en la Calle 162 Nº 717 entre las de Cerrito (Calle 119) y Teniente Franco (Calle 118) de Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., matrícula 40.209, N.C.: C. II, S. S, M. 18, P. 20; que mide 8,66m fte. x 36,52m fdo., superficie 316,80m2. Que adeuda: Municipalidad $ 718,85 al 11/4/03 (fs. 157) + $ 123,25 al 11/4/03 (fs. 159); Rentas $ 420,19 al 9/5/03 (fs. 163); y Aguas Args. $ 4.241,02 al 21/3/03 (fs. 149). Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por Valeria Verónica Srattarola, su esposo y una hija menor en calidad de comodataria del demandado. Del informe del martillero surge que se trata de un chalet con ladrillo a la vista y techo de tejas francesas, desarrollado en sótano, planta baja y alta, con un cerco de rejas al frente. El garage es amplio con capacidad para unos 4 vehículos. En la planta baja hay un living-comedor con toilette de recepción, con cocina a la vista separados por una barra, en desnivel, con fondo con construcciones a demoler. En planta alta, un baño sin terminar y cuatro habitaciones, tres con placard y altillo. Todo se encuentra en mal estado por falta de terminaciones y mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 83.500.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de ley el auto que aprueba el remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Se hace saber que iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que ese instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato tácito. Exhibición: del 15 al 18 de febrero de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Javier Santamaría, secretario.
e. 16/2 Nº 34.943 v. 17/2/2005

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso cuarto, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados “CONSORCIO PROPIETARIOS CONGRESO 1512/1516 c/FRANZONI, ELOISA s/Ejecución de Expensas” Reservado Expediente Nº 126.638/95, que el martillero público Ricardo Hugo Guerrero, tel. 4942-2728, rematará al contado y al mejor postor el día 1º de mazo de 2005, a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Cap. Fed., el inmueble sito en Avda. Congreso 1512/1516, Unidad Funcional 18, piso quinto, Depto. “B” Cap. Fed. Nom. Cat. Circ. 16, Sección 27, Manz. 92, Parc. 2, Matrícula 16-5539/18. Se trata de un departamento que consta de un dormitorio, living comedor, cocina, baño y un balconcito interno. La superficie total es de 30,92 m2. Condiciones físicas: El aspecto general del mismo es de abandono total y en un estado de conservación malo. Condiciones de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad-Corpus, en efectivo al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Deudas; Aguas Argentinas, fs. 289 $ 487,80 al 24/11/03, Obras Sanitarias, fs. 288 $ 3.316,72 al 25/11/03, A.B.L. fs. 286 $ 563,08 al 26/11/03, el monto total de la deuda por expensas fs. 307 es de $ 9.122,00 al 13/4/04 y las expensas correspondientes al mes 03/04 $ 99 fs. 309. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria”. “No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley Nº 13.512”. Exhibe: los días 24 y 25 de febrero de 2005, de 10 a 12 hs. Demás datos consultar en autos.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 16/2 Nº 66.800 v. 17/2/2005

Nº 68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica,

a mi cargo, comunica por 2 días en el Expte. Nro. 72219/2000 "SMITH JAMES VINCENT c/GONZALEZ VALENTINA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 23 de febrero de 2005 a las 9.45 hs., en Tte. Gral. Perón Nro. 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ciudad de Temperley Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., frente a la calle Cangallo Nº 344 entre Garay y Solís. Nom. Cat.: Circuns. IV, Secc. A, Manz. 78, Parc. 19. Mat. 73.486. Deudas: Ags. Args. sin deuda al 7/11/03 (fs. 150) Rentas: $ 1868,01 al 17/11/03 (fs. 155). Base: $ 70.000, contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25 por Arancel Acordada Nº 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El señor Ariel Oscar González DNI 14.525.432, dice ocupar el inmueble (depto. 2) con su esposa Roxana Alicia Gauna y tres hijos menores de edad. El departamento lo ocupa su tía la señora Valentina María González y en su calidad de propietarios. El inmueble tiene entrada por el Nº 344 por un pasillo que lleva a dos viviendas. Al frente hay un local de 7 por 5 con baño, su vidriera con puerta de tres hojas y persiana metálica y está libre de ocupantes. El primer departamento tiene cocina y comedor, una habitación, comedor baño y depósito de 5 por 5 (es el ocupado por la tía del dicente). El otro departamento, el 2, al fondo se compone de cocina-comedor, 3 dormitorios, baño, lavadero, al fondo jardín con dos viejos galpones. Siendo el estado general del inmueble regular con muchas humedades en techos y paredes. Visitar los 21 y 22 de febrero de 2005 de 14.00 a 17.00. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doct. Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 16/2 Nº 32.830 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. nro. 40.663/01 "BANKBOSTON N.A. c/GATTI, MONICA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el 22 de febrero de 2005, a las 10:00 hs., en Tte. Gral. Perón Nro. 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Pueyrredón Nro. 1381, designado como lote 2 de la Manzana 23. Nom. Cat.: Circuns. II, Secc. K, Manz. 5, Parc. 21. Mat. 34.323. Deudas: Ags. Args. $ 24.76 al 19/11/01. OSN sin deuda al 21/11/01. Municipal de Gral. San Martín $ 1184.02 al 06/12/01. Rentas $ 1.019.99 al 02/05/02. Base: $ 71.250. contado y mejor postor. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Las personas que asistan al acto deberán identificarse con exhibición de documento. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Ocupado por Mónica Gatti con su esposo Andrés Rovegno y dos hijos menores de edad, quien manifestó ser propietaria del bien junto con su esposo. Agrega carecer de título de propiedad. Se compone en P.B. de living y comedor conectado hacia 1 cocina tipo americana, 2 dormit., 1 baño completo, patio y contra la medianera del fondo 1 quincho semicubierto con parrilla. En P.A. construcción de techos de tejas sin revoques y pisos de cemento; consta: 2 habit., cocina y baño. Su estado es bueno y en condiciones de habitabilidad. Visitar los 18, 19 y 21 de febrero de 2005 de 14.00 a 17.00. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doct. Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 16/2 Nº 32.831 v. 17/2/2005

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B., comunica por dos dias en autos "CLAVESOL S.A. y Otros c/PASTOMIGA S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 97.728/00" que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 25 de febrero de 2005, a las 11 hs. 30' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles, todos ellos ubicados en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, próximos a la Estación Ingeniero Maschwitz, que forman parte del establecimiento "Los Arenales" los que según sus antecedentes dominiales y títulos obrantes en autos, se designan como: 1º) Una fracción de campo: s/título. Lote 138. Sup. 9 Ha. 54 A. 25 Ca. N.C. Circ. IV, S. Rural, Parc. 341, Matrícula 7742. 2º) Dos fracciones de campo: s/título: Lotes 126 y 129. Sup. en conjunto: 16 Ha. 50 A., 81 Ca., N. C. Circ. IV, Sec. Rural, Parc. 332 y 325, Matrículas: 24443 y 24442; 3º) Una fracción de campo s/título: Lote 127: Sup. 6 Ha. 88 A., 93 Ca.; N. C. Circ. IV, Sec. Rural, Parc. 324, Matrícula 24444. 4º) Un inmueble s/título. Lote 139: Sup. 9 Ha., 54 A., 25 Ca.; N. C. Circ. IV S. Rural. Parc. 344, Matrícula 27219. 5º) Una fracción de campo s/título: Lote 137: Sup. 5 Ha. 58 A. 58 Ca., N. C. Circ. IV Sec. Rural, Parc. 333, Matrícula 5674. Se hace constar la existencia de torres de electricidad de alta tensión con estructuras metálicas de sostén y bases de material que cruzan las parcelas 341 y 344 y que también resultan de sus títulos, registros y plano de mensura de zona de electroducto Nº 118-62-84 para la parcela 344 que abarca una franja afectada a servidumbre de 8.107,66 mts.2 y plano de mensura de zona de electroducto Nº C 118-63-84 de la parcela 341 con franja también afectada por servidumbre que abarca 12.208,31 mts.2. Venta "Ad-Corpus" en block, sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y 0,25% Arancel de recho de subasta, quedando autorizado el martillero a percibir el pago total de la "seña" mediante cheque certificado "en pesos" que se imputará a los "dólares" que resulten de la conversión en base a la cotización del "dólar" modalidad "vendedor" del día anterior a la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Según constataciones notariales de fs. 229/33, fs. 244/47 con copia de planos agregados en autos y lo informado por el martillero a fs. 503 las Parcelas 344, 341 y 333 con fte. Ruta Provincial Nº 26 y parcelas 325 y 324 con fte. calle La Pista o Brasil y Parcela 332 designada s/título como Lote 126, Calle 11 en medio (inexistente) las mismas se encuentran en proximidades de la Estación Ing. Maschwitz, en dirección al Río, encontrándose en las cercanías el "Club Deportivo Armenia" y el "Country Club Los Horneros". Se encuentran desocupadas, presentando pastos naturales, pequeños montes de arbustos y árboles de la zona, habiéndose observado en la parcela 325 en el fte. s/Calle 9 o la Pista o Brasil las siguientes mejoras: a mano derecha una casa de material de regulares dimensiones con techo de chapa, la que se halla deshabitada; sobre la izquierda del camino existe un galpón de material (paredes de ladrillos) con techo de chapa en buen estado de conservación y hacia el interior del predio, una casa de material de regulares dimensiones con techo de chapa deshabitada. Deudas informadas: Fs. 487 no registra deudas de Agua del Gran Bs. Aires al 26/05/03 por estar fuera de radio; Fs. 402: Lote 126, Parc. 332. Municipal: fs. 412 y 413 al 30/6/03 $ 1442,96 y $ 366,83; Rentas: Fs. 415 $ 792,80 y Fs. 416 al 31/05/03 $ 2.020,63; Fs. 417 Lote 129, parc. 325: No tiene deuda por Rentas; Fs. 427 Municipal $ 1.460,37 y fs. 428 $ 366,83 al 30/6/03; fs. 429: Lote 127 Parc. 324: Municipal fs. 439 y fs. 440 $ 1.435,72 y $ 366,83 al 30/6/03; Fs. 442 Rentas $ 391,56 y Fs. 443 $ 904,30 al 31/5/03; Fs. 444: Lotes 138 y 139 Parc. 341 y 344. Municipal Fs. 457 $ 1.466,58; Fs. 458 $ 366,83; Fs. 459 $ 1.466,58; Fs. 460 $ 366,83; Rentas Fs. 462 $ 425,47; Fs. 463 $ 1.086,24; Fs. 465 $ 715,11; Fs. 466 $ 1.826,62 todas al 31/5/03; Fs. 467. Lote 137, Parc. 323 Municipal Fs. 476 $ 1.439,30 Fs. 477 $ 374,86 al 30/6/03; Fs. 479 Rentas $ 1.032,33 al 31/05/03. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Se exhiben libremente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 16/2 Nº 66.799 v. 17/2/2005

Nº 78

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "PUIG, JUAN JORGE c/GRILL, ROBERTO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 102.102/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de febrero del 2005, a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, inmueble sito en el Pasaje Groussac Nº 160 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. NC: C. 1, S. Y, M. 8, P. 2, Matrícula 47.907; que mide 8,66m de fte. al NE por 17,38m de fondo, Sup. 150,51m2. Que adeuda: Municipalidad $ 858,79 al 13/11/01 (fs. 53); AA $ 18,77 al 16/10/01 (fs. 47) y Rentas $ 4.459,17 al 30/4/04. Del informe del martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El inmueble tiene frente a la Calle Paul Groussac Nº 160 entre las de Machado y R. Franco de Escalada presentando un jardín al frente con un cerco de material, porch de entrada techado, accediéndose a un living y luego a un comedor, los que se comunican por el lateral izquierdo a un hall a un baño y a dos dormitorios, luego sobre el fondo del comedor, otro hall que da a un baño y a un ambiente. En el lateral derecho de comedor, una cocina. Desde el frente y por un pasillo lateral se accede a un patio interno descubierto. Todos los ambientes a excepción de los baños, el ambiente del fondo y la cocina que son de baldosa, son de parquet. Su estado de uso y conservación es regular dado que el inmueble se halla deshabitado hace algún tiempo. Se observan señales de humedad y descascaramiento de la pintura de las paredes en algunos sectores, así como falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 34.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y que sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio, dentro del 5to. día de aprobado el remate (Arts. 617 y 619 del C.C. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 CP modificado por Art. 79 de la Ley 24.441. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: del 17 al 21 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Guillermina Echague Cullen, secretaria.

e. 16/2 Nº 34.944 v. 17/2/2005

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "GIURA, ARTURO RODOLFO c/GIGENA, MABEL INES s/Ejecución Hipotecaria" reservado, Expte. 4461/01, que el martillero César Martín Estevarena, el día 3 de marzo de 2005 a las 11:30 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, rematará ad corpus el inmueble ubicado en José Manuel Estrada 2528, formando esquina a la de General Zamudio, Matrícula 17889 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. P, Frac. IV, Parc. 43a. Según constatación obrante a fs. 223 se trata de una finca que está compuesta al frente por la calle Estrada de una habitación de 2.50 x 6.00m. con baño, un jardín de 4.00 x 8.30m. que forma ochava con la calle Zamudio, y donde se encuentra la entrada principal a hall. Por éste se accede a un living de 4.20 x 3.60m., cocina de 1.80 x 5.00m. y comedor de 3.80 x 3.50m. Del comedor se llega a un pasillo central que comunica a una habitación de 3.00 x 7.00m., otra de 6.00 x 3.40m. con baño, finalizando en una puerta que da a un patio de 6.00 x 6.50m. con parrilla y escalera a habitación en altos de 2.00 x 2.00 m., todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: desocupado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto" de fecha 19/02/99. Los interesados podrán anoticiarse de los importes adeudados por impuestos, tasas y contribuciones mediante la compulsa de autos. Base: $ 55.000. Seña: 25%, Comisión: 3% Arancel CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina a nombre de autos y a la orden del Juzgado, al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No se admite la compra en comisión (art. 3936 Cód. Civil). Los concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Exhibición: los días 24 y 25 de febrero de 2005 en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o en la oficina del martillero, Viamonte 1866, piso 7º oficina "C".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 16/2 Nº 66.821 v. 17/2/2005

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GONZALEZ SERGIO ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 96.177/03) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 22 de febrero de 2005 a las 10:45 hs. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pío XII (Ex El Gorrión) Nº 315 e/Buenos Aires y El Cimarrón, de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Matrículas 43353 y 43354. Nom. Cat. Circ. VI; Sec. H; Mza. I; Parc. 17a. y 17b. Ocupado por el Sr. Marcelo R. Ricci y familia en carácter de comprador sin título (fs. 151/2), intimados al desalojo el 9/8/04, y consta de jardín al frente con local comercial vacio y casa con un dormitorio, cocina, comedor y un baño, y en el fondo quincho. Todo en buen estado de conservación. Sus terrenos que miden 8,50 m. de fte. al NO y contrafte. SE 23,60 de fdo. Sup. 200,60 m2 cada uno. Base $ 60.000 al contado y al mejor postor. Seña 25%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión no serán soportadas por el adquirente por cuanto es de aplicación la Doctrina emanada del Plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", y por tanto, se omite publicar aquéllas pues los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. Visitar los días 15 y 16 de febrero de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 16/2 Nº 66.769 v. 17/2/2005

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "BORGIA, JOHANNA

PAULA c/RANIERI, DANIEL OSVALDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4276/00, que el martillero Patricio E. González Janzen rematará el día 24 de febrero 2005, a las 11:15 horas en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle sin nombre hoy Ituzaingó 2221, entre José Ingenieros y Ruta 27, de la localidad de Benavídez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, edificado en el Lote Nº 118 de la Manzana "C"; mide 20 m. de frente SO por 54m48 de fondo en sus costados. Sup. 1.049,60 m2. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. Z; Manz. 30; Parc. 18; Matrícula 35.123 (57). Partida Nº 66.520. Se trata de una casa tipo chalet, de planta baja y 1º piso. Consta en P.B. de living-comedor con chimenea, 2 habitaciones, baño con ducha y cocina comedor. En altos gran ambiente sin divisiones. En los fondos, jardín y amplia pileta de natación, quincho que incluye una habitación y baño. Estimando su antigüedad en 35 años. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por el propietario demandado y familia al momento de la constatación. Base $ 40.000. Seña 30%. Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Debe Rentas al 31/12/04 $ 3.799,20 (fs. 348); Tasa Inmobiliaria Mun. Tigre (fs. 323) $ 3.146,70 al 3/11/04; OSN y Aguas Args. sin deuda por encontrarse fuera de radio de servicio (fs. 207 y 332). No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra-venta, con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimientos de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Visitar los días 21 y 22 de febrero de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 16/2 Nº 66.801 v. 17/2/2005

Nº 97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 97, Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital, avisa por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CONESA 986, UF. 70 c/DI BATTISTA MARGARITA y O. s/Ejecución de Expensas" Exp. 1381/2001 que el martillero Sr. Francisco Gomiz Castaño rematará el día 28 de febrero de 2005 a las 10.15 hs. en punto, en Juan Domingo Perón 1233, Capital, lo siguiente: Departamento en Conesa 976/86/92, UF 70, 4º piso "H", Capital. Superficie 51m2. 86dm2. Nomenclatura Catastral: C. 17; S. 37; Mz. 97; P. 40-a. Matrícula FR 17-15072/70. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la Sra. Margarita Lucía Battista, CI 6.640.771 y familia, en carácter de propietaria. Tiene I.- comedor de aprox. 6x4, 2 dor. 3x3, cocina amplia y baño, todo muy luminoso y en buen estado de conservación. Deudas: ABL del G.C.B.A. fs. 174 $ 2.243,49 al 8/04/03, O.S.N. fs. 178 sin deuda; Aguas Argentinas fs. 160. $ 4.291,29 al 18/02/03. Expensas: fs. 346-A: octubre 2004: $ 28.411,86. Base: $ 57.750. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión a cargo del comprador. Arancel según Acordadas CSJ 10/99 y 24/00: 0.25% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan en la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra venta. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí de las expensas comunes. (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, plenario del 18 de febrero de 1999). Exhibición 22 y 23 de febrero de 2005 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 16/2 Nº 32.827 v. 17/2/2005

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, 7º piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "DEL CARLO, ALEJANDRA ISABEL y Otros c/DORADO NESTOR EDUARDO s/Alimentos (Reservado)", Expte. 122.313/95, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 24 de febrero de 2005, a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 12,5% indiviso del inmueble sito en la Avda. Caseros 2658/64, entre, Colonia y Luna, de Capital Federal. Sup. Total aprox. 448 m2. Conforme constatación se trata de un local comercial en el cual funciona una ferretería. Cuenta con un pequeño entrepiso, y se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: A.A. al 25/10/02 $ 89,79 (fs.1267) A.B.L. al 28/10/02 $ 241,80 (fs.1272); O.S.N. al 29/10/02 sin deuda (fs. 1275). Exhibición: 21 y 22 de febrero de 2005, de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 16/2 Nº 66.816 v. 17/2/2005

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A, c/CHEVES, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 10.165/03, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de febrero del 2005, a las 9 horas en el salón de ventas de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 2 del inmueble sito en la calle Brandsen Nº 3076, Loc. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Matrícula 30.760/2; N.C.: C. II; S. E; M. 22; P. 22; SP. 2; Polígonos 00-02 y 01-02 (Ph 4-106-75). Sup. total 114,55m2. Que adeuda: Rentas $ 2.438,70 al 31/12/03 (fs. 82); Aguas Args. $ 353,31 al 5/1/04 (fs. 67); OSN fuera del radio (fs. 80); Municipalidad $ 822,45 al 29/12/03 (fs. 74). De la constatación surge que la Unidad Funcional se encuentra libre de ocupantes con algunos bienes muebles, todo en total estado de abandono, constatándose que la vivienda se compone en planta baja de cuatro ambientes, comunicados entre sí, baño y cocina. Por escalera, en planta alta dos habitaciones, baño y terraza, encontrándose todo en total estado de abandono, en ruinas, con los pisos y cielo raso desarmados, sin aberturas ni puertas, sin artefactos sanitarios o de cocina. A fs. 101 la actora manifestó que el edificio no posee administración de consorcio, por lo tanto no se cobran expensas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CP. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días hábiles del 21 al 23 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 16/2 Nº 34.946 v. 17/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed. en autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/CARUSI, JUAN DOMINGO y Otro s/Ejec. Prend." Expte. Nº 89349-1, comunica por dos días que el martillero Antonio La Rocca subastará el día 24 de febrero de 2005 a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Cap. Fed. un vehículo tipo sedán (4) puertas, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2000, motor marca Toyota Nº 7AH962074, chasis marca Toyota Nº 9BR53AEB215521720, Dominio: DNK 694, en el estado que se encuentra y exhibe, los días hábiles 22 y 23 de febrero de 2005, de 10 a 12 hs., en la calle Moreno 877, Subsuelo , Cap. Fed. Base fijada $ 15.000. Comisión 10%. Seña 30%. Arancel de la oficina de subastas 0,25%, al contado y al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. Los gastos de patentes impuestos, transferencia e I.V.A., de corresponder, a cargo del comprador. El comprador, deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente. Deudas en concepto de patentes al 05/05/04 $ 2.566,96. El bien será entregado previo pago del precio total. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 16/2 Nº 66.808 v. 17/2/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli , sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. , Cap. Fed. hace saber por 2 días en autos "NAKKACHE, EDUARDO c/SANCHEZ, RAUL MATIAS s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 53.736/99 que el martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 25 de febrero de 2005 a las 9,30 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el 100% (fs. 241) del inmueble de la calle Alfonso Cabral, esquina Corbeta Halcón, en la localidad de Valeria del Mar, Partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una propiedad ubicada aproximadamente a 7 cuadras de la costa sobre calle de tierra, bien mantenida, en zona residencial. Edificación sobre lote de 1.295 m2 de aprox. 180 m2. Buena construcción en su exterior con revoque blanco y techo de tejas españolas con postigones. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, pisos de cerámica, dep. de servicio, garaje cubierto y cerrado, rejas de protección en todas las ventanas, una construcción tipo quincho con techo de tejas, parrilla y dependencias, ocupado por inquilina transitoriamente. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. X, Manz. 144, Parc. 10 a, Partida 19749. Base: U$S 40.000; Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acord. 24/00: 0.25%, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto de remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Deudas: Coop. de Agua y Luz de Pinamar (fs. 98); Municipalidad (fs. 102/105): Rentas (fs. 123/125). Respecto a los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (11-10-01) y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos: devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El adquirente, en caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18-2-99). Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 C. Pr. (cf. art. 574 del mismo cuerpo legal). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como Oficial de Justicia "ad hoc". Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio del martillero Fulvio Galimi sito en la calle Paraná 608, piso 7º "15", Tel.: 4824-7382/155153-6054 en cuyo caso éste deberá extender recibo de la misma, constatando día y hora y presentarlas en la audiencia que a continuación se indica, para la apertura de las recibidas. Se acota la presentación de las ofertas que indistintamente se hagan hasta dos días antes de la fecha de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas, al martillero el día anterior a la celebración de la subasta, labrándose por Secretaría y ante el Actuario el acta correspondiente (LC: 212 y lineamientos del art. 162 del Reglamento a la Justicia Comercial). Exhibición: 17 y 18 de febrero de 2005 de 17 a 18,30 hs. Informes: 4824-7382/155153-6054.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

NOTA: Déjase constancia que la presente debe ser publicada con carácter de urgente. Conste.

e. 16/2 Nº 66.872 v. 17/2/2005

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 200, sito en Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Cap. Fed., en autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/VANGUARDIA S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 09081, comunica por dos días que el martillero Antonio La Rocca, subastará el día 2 de marzo de 2005, a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Cap. Fed., un vehículo tipo Pick-Up Hilux 4x4 cabina doble DLX, año 2001, motor marca Toyota Nº 3L-5090056, chasis marca Toyota Nº 8AJ33LNA319341731. Dominio: DUN - 766, en el estado que se encuentra y exhibe, los días hábiles 28 de febrero y 01 de marzo de 2005, de 10 a 12 hs., en la calle Moreno 877, Subsuelo, Cap. Fed. Base fijada $ 17.500. De no haber postores y transcurrida la ½ hora, se reducirá la base en un 25%. Comisión 10%. Seña 30%. Arancel de la oficina de subastas 0,25%, al contado y al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. Los gastos de patentes, impuestos, transferencia e IVA, de corresponder, a cargo del comprador. Deudas en concepto de patentes al 15/4/04 $ 2.430,21. El bien será entregado previo pago del precio total. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 16/2 Nº 66.807 v. 17/2/2005

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "VAZQUEZ SORIA, ALFONSO c/ACEWITZ MARIO ISMAEL s/Ordinario", Expediente Nº 60.096, que el martillero Luis Antonio Cascardo rematará el día 23 de febrero de 2005 a las 8:45 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pareja 3251 entre Campana y Cuenca de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 83; Manz. 245; Parc. 24. Matrícula: 15-77857. Se trata de una casa tipo chalet inglés con ladrillos a la vista y techo de tejas. La misma tiene estar de 4 mts. x 7 mts., un garage de 3 mts. x 6 mts., un living comedor de unos 8 mts. x 4 mts., una cocina estimada de 4 mts. x 4 mts., un lavadero, dependencias de servicio, un baño principal y tres habitaciones, todo en buen estado de conservación y mantenimiento con pisos de parquet y mosaicos. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que se negó a identificarse, ni decir en qué carácter se encontraba en dicho lugar, asimismo expresó que la casa es ocupada por el demandado y su familia, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 28.413,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 13-4-04 $ 2.275,26 fs. 518; O.S.N. al 15-3-00 partida sin deuda fs. 521; Aguas Args. $ 0,00 fs. 522. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciará dentro del quinto día de producido aquél el nombre de su comitente de corresponder, en escrito firmado por ambos. El adquirente deberá dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). El saldo de precio se integrará con los intereses calculados según la tasa activa que percibe el

Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, desde el día del remate y hasta su efectivo pago, sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositará en autos el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. II y 584. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 587 del C. Pr., y que posibilita alcanzar su mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales de proceso en que llevó a cabo la subasta (disposición técnica Registral Nº 10/73, del reglamento de la Propiedad Inmueble de la Cap. Fed.; Palacio "Derecho Procesal Civil T. VII, 656"). Exhibición los días 18 y 21 de febrero de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 16/2 Nº 66.814 v. 17/2/2005

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Comercial Nº 9 a cargo de Dra. Paula Hualde, Secretaría Nº 18 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Fed., comunica por dos (2) días en autos "EMBALAJES DE TOME S.A. s/Quiebra", Exp. 79.401 (CUIT fallido 30-55645216-0) que el martillero Raúl F. Barbotto (CUIT 20-04106556/8 "Monotributista") Tel. 4382-5251 rematará el 28/2/2005 a las 10:45 hs. (en punto) en la oficina de subastas judiciales, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un automotor marca Deutz Agrale, Dynamic 11, modelo 1996; dominio "AQE 205". Título fs. 243; inf. de dominio fs. 269. Se trata de un camión, tipo playo abierto con piso de madera (ver fs. 312). El bien se rematará en el estado en que se encuentra y exhibe los días 23 y 24 de febrero de 2005 de 14 a 16 hs. en Homero 1327/41 Cap. Fed. (Garaje Piedrabuena). Habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. (Auto de subasta fs. 275). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%. IVA 21% sobre el bien a subastar. Comisión 5%. Arancel CSJN 0,25%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se hace constar que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá asumir los gastos de traslado del bien el que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. Las deudas por patentes devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden de este Juzgado, dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercib. de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente —que deberá aportar los elementos acreditantes. Mayor información en autos por Secretaría.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/2 Nº 66.812 v. 17/2/2005

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, sito en Av. Callao Nº 635, Planta Baja, de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Héctor Osvaldo, Chomer, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, comunica por dos días que en autos caratulados "ASAN DIEGO GERARDO c/ALESSO SANDRA MARIEL s/Ejecutivo" (Expte. Nº 88.809/2001), el día jueves 24 de febrero de 2005 a las 10.45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, de Capital Federal, salón de subastas judiciales, el martillero público Alberto César Varela (Tel. 4240-9669) venderá en pública subasta el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Guaminí Nº 4639 entre Unanué y Avda. José Pablo Torcuato Batle y Ordóñez, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 1; Sec. 80; Manz. 23; Parc. 36. Partida Nº 68.204ª, Matrícula FR 1-58449. Se podrá visitar el inmueble a subastar los días 22 y 23 de febrero de 2005, en el horario de 10,30 hs. a 13,00 hs. Se trata de una importante propiedad sobre un terreno de 8,66 metros de frente por 43,00 metros de fondo, siendo su exterior como un inmueble de dos plantas y garage amplio bajo nivel, frente de piedra, tipo Mar del Plata y ladrillos a la vista, techos de tejas francesas, dos balcones francés, un balcón aterrazado, con protección de madera, tres ventanas y una pequeña, aberturas de madera y rejas negras con detalles dorados; a continuación su interior: bajo nivel garage amplio y dos ambientes utilizados como depósito y baulera, en planta baja: living-comedor amplio con pisos y escalera de madera a planta alta, cocina-comedor diario, lavadero cubierto, un toilette no habilitado y escalera a garage, patio y jardín, al fondo una construcción en L, (ele), de planta baja y alta sin terminar, en planta alta de la casa, hall, estar íntimo, dos balcones completos y 4 dormitorios; 3 de los cuales dan a un balcón corrido al contrafrente y el restante en suite con vestidor y da a balcón aterrazado al frente; asimismo se informa que el estado general del inmueble es regular debido a que posee varios sectores con detalles y partes sin terminar, faltándole además del acabado, revoques, pintura y materiales. El inmueble se encuentra ocupado por María José Zaldarriaga, con DNI Nº 18.311.652, su esposo Sergio Adrián Lozano y sus tres hijos menores de edad: Federo Natalia y Florencia Lozano en carácter de propietarios, sin acreditar dicho carácter. Venta ad-corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base: Pesos doscientos treinta y dos mil ($ 232.000). Seña 30%. Comisión: 3% y arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo y en pesos en el acto del remate. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En caso de compra en comisión, el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 CPCC. Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber que las deudas del inmueble son: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas, Alumbrado, Barrido y Limpieza al 01-10-04 $ 3.781,27, incluye gastos y honorarios por deuda en poder de Mandatarios; Aguas Argentinas al 13/9/04 $ 2.590,07 y ex OSN sin deuda. Dra. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
16/2 Nº 66.789 v. 17/2/2005

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Sec. 37, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, P.B. de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/RATTO NESTOR ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", Expte. 34473, que el martillero Roberto M. Ploruttti, CUIT 20-11501780-3 (Te. 4816-4625), rematará al contado y al mejor postor, el día 24 de febrero de 2005, a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Venezuela. esq. Ameghino hoy Portugal. Nom. Catast.: Circ. V; Secc. G; Mz. 537; Parc. 1, el que según constatación se trata de un lote de terreno en esquina con la edificación de una casilla prefabricada al frente de 60 m2 aprox., revocada con techo de chapa y pisos de cemento que consta de cocina, 2 hab. y baño, en la parte posterior del terreno un galpón de mampostería con cubierta de chapa de zinc y pisos de cemento alisado. Sup. cta. aprox. 70 m2. Barrio residencial asistido por todos los servicios. Estado regular. Ocupado por el hijo del demandado Sr. Sergio Ratto y la Sra. Silvia Satailo y 3 hijos menores. Base $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% según Acordada de la CSJN. Sellado 1%. En caso de corresponder IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expte. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. Ciudad. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571. Registra deudas: Munic. de Ituzaingó $ 7.033,32 fs. 218 al 16/2/04; Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 2.768,04 al 22/3/04 fs. 238; A.A. fs. 210 fuera de radio; O.S.N. s/deuda al 24/2/04 fs. 211. Exhibición: 22 y 23 de febrero de 2005 de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el diario Clarín y Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/2 Nº 2336 v. 17/2/2005

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretarla Nº 43 comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHAFFER OSCAR ENRIQUE y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 84.234 que el martillero Jorge Ramón Torres, CUIT 20-04778218-00 rematará el día 24 de febrero de 2005 a las 9:45 hs. en punto, en calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, ad corpus, una finca ubicada en la calle Santiago del Estero Nº 5865, Villa Adelina Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 16750. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. B; Manzana 10. Parcela 12. Superficie de terreno 180 m2, desarrollada de living comedor, cocina, dos habitaciones, baño, patio, lavadero, terraza y pequeño jardín con entrada para automóvil y se encuentra ocupada por la Sra. Lía Noemí Armando en carácter de propietaria y su familia, en regular estado de uso y conservación. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. CSJN. Sellado de ley 1%, todo en dinero efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580/584 CPCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Adeuda a Municipalidad al 21/8/03 $ 4.914,57 fs. 270; a Rentas al 4/7/03 $ 3.640,51 fs. 236/0; a Aguas Args. al 15/11/04 sin deuda fs. 331. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Conf. art. 162 del Regl. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CPCC hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Visitar días 21 y 22 de febrero de 9:30 a 11:30 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 16/2 Nº 32.852 v. 17/2/2005

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 22, Secretaría 44, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "ROMERO BEATRIZ AIDA s/Propia Quiebra" (Expte. 43628) que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día martes 22 de febrero de 2005 a las 9:15 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Rivadavia Nº 3963/65, U.F. 4, piso 2º, Capital Federal, Matrícula 7-4034/04, ocupado por propietario. Sup. cub. 82,83, Semicub. 3,27 m2, Sup. balcón 3,64. Total 89,74. Porcentual 6,75%. Base $ 37.500 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25%. Arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 28.807,23 al 27/10/04 (fs. 236), gasto último mes $ 185,26, por Impuesto Municipal $ 9.221,39 al 04/11/04 (fs. 244); por Aguas Argentinas $ 503,53 al 29/12/03 (fs. 115) y por O.S.N. s/deuda al 27/10/04 (fs. 240). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de lo cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Visitar los días 17 y 18 de febrero de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 16/2 Nº 471.679 v. 17/2/2005

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio número 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CHAVEZ LUIS ALBERTO y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 32.260, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 22 de febrero de 2005 a las 10:30 hs. en punto en la oficina de subastas judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Gandhi esquina Godoy Cruz, Paraje Alto Camet, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, que mide 7,80 mts. de frente al NE, 18,20 mts. de frente al NO; forma esquina; 4,24 mts. de ochava al N; 10,80 mts. al SO; y 21,20 mts. al SE. Superficie total 224,46 m2. Linda al NO y NE con calles; SE con lote 2 y SO con parte del lote 28. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. G; Manz. 42; Parcela 1). Se trata de una casa sin terminar con techo de losa, compuesta de living-comedor, cocina, comedor, 1 baño y un cuarto de depósito. Se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Registra deuda a la Munic. de Gral. Pueyrredón (fs. 203/04) $ 14,98 al 31-07-03. No registra deudas a Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 212) al 26-06-03; ni a obras Sanitarias de la M.G.P. (fs. 208) por encontrarse fuera del área de servido. Exhibición: días 17 y 18 de febrero de 2005 de 10 a 12 hs. debiendo conectarse previamente con la inmobiliaria "A. Saravi" con domicilio en Corrientes 1547 de Mar del Plata (Teléfono 0223-491-2636). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la comisión. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta, hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 16/2 Nº 66.815 v. 17/2/2005

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Avda. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/SAAVEDRA, SANDRA LILIANA s/Ejecutivo" Expte. Nº 44.778 que el martillero público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el 25 de febrero del año 2005 a las 11:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 23 y 24 de febrero de 2005 de 10 a 12 hs. El 50% indiviso del inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de La Matanza, ciudad de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 35.805, cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: IV; Secc. C; Mza. 14; Parcela 1. Designación según título Lote 1 de la Manzana 14. Sup. total 219 m. 80 dm2. Según constatación obrante en autos a fs. 84 y vta. fs. 85, calle Cnel. Vidal 712. Atendido por Maradei Héctor Antonio con DNI 4.529.058 en carácter de propietario con su mujer y 6 hijos menores de edad. Consta de: en la ochava de Cnel. Vidal y D. Alighieri hay un local de negocio desocupado. Consta de rejas, pequeño jardín al frente, puerta mediante se accede al living comedor, tres dormitorios, baño y cocina y hacia el fondo patio descubierto y parrilla. Todo en buen estado de uso y conservación, cuenta con agua por bomba, luz eléctrica y gas natural. Asimismo informo que el inmueble se halla sobre dos calles de tierra y que hay también un garage. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 4.000. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25% (Acordada 24/00) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C. Pr. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a

realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta incluyendo entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien y al levantamiento de medidas cautelares estarán a cargo exclusivamente del comprador. Adeuda a Rentas s/fs. 195/16/197 $ 2.055,56 al 13/10/04; a OSN s/fs. 214 sin deuda al 14/10/04; a A.A.S.A. s/fs. 190 fuera de radio de concesión al 5/11/04; Municipalidad s/fs. 210 $ 2.372,82 al 12/11/04.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2004.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 16/2 Nº 2337 v. 17/2/2005

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Luis Dardanelli Alsina, se hace saber por tres días que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (Tº II - Fº 188) designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORELLANO, MARIO y Otra s/Ejecución Prendaria" Expdte. Nº 8586, en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, subastará el día 20 de abril de 2005, a las 10 horas, en la Localidad de Oriente, Partido de C. Dorrego, en Santamarina Nº 772, lo siguiente: A) Tractor Deutz A70, motor Deutz s/numeración visible. Base $ 800. B) Tractor "Fiat" 900 "E", año 1978, serie 3441, chasis 3141 c/motor Fiat s/numeración visible. Base $15.000. C) Sembradora de grano fino Agrometal GRF-28 de 28 discos año 1986 s/número visible. Base $ 1.500. D) Arado de rejas International 6-14 año 86 s/numeración visible $ 210. E) Arado de rejas La Cantábrica, mod. 5/12, 5 rejas 12", chasis 56133. Base $ 210. F) Una rastra de discos John Deere, JD40, de 40 discos. Base $ 80. Al contado en el estado en que se encuentran. Comisión 10% y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación de los bienes: Media hora antes de la fijada para la subasta.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos. Conste.

Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2004.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 16/2 Nº 471.272 v. 18/2/2005

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva. L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VILLALBA JAIME y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 39.376 el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 21 de febrero de 2005 a las 11,00 hs. en calle San Martín s/Nº de la localidad de Alto Río Senguer, el inmueble individualizado como: Matrícula (05-2) 15.542 Departamento Río Senguer, Lote "F-1" de la Manzana 30 de la localidad de Alto Río Senguer, Pcia. del Chubut. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda fiscal: Según informe de la Municipalidad de Alto Río Senguer de fecha 19 de mayo de 2004 el inmueble registra deuda la que estará a cargo del comprador en concepto de impuesto y tasas de servicios municipales por $ 370,00. Estado de ocupación: El inmueble consta de una vivienda familiar construida sobre un lote de 1040 m2 y se encuentra desocupado. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Conforme las previsiones del art. 570 del C.Pr. se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta en el Tribunal. Autorízase al Banco de la Nación Argentina a compensar su crédito. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente al capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario (Art. 598 del C.Pr.). Informes: Tel. 155095813.

Comodoro Rivadavia, 23 de diciembre 2004.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 16/2 Nº 471.244 v. 17/2/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva. L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo, comunica por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VILLANUEVA APOLINARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 36.868, el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 21 de febrero de 2005 a las 12:00 hs. en calle San Martín s/Nº de la localidad de Alto Río Senguer, el inmueble individualizado como: Matrícula (05-2) 20.593, Departamento Río Senguer, Lote "C-1" de la Manzana 31 de la localidad de Alto Río Senguer, Pcia. del Chubut. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda fiscal: Según informe de la Municipalidad de Alto Río Senguer de fecha 23 de enero de 2004 el inmueble registra deuda la que estará a cargo del comprador en concepto de Limpieza Pública, por $ 137,25 e Impuesto Inmobiliario por $ 206,89. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín s/Nº de la localidad de Alto Río Senguer, consta de un salón comercial, con baño, construido sobre un lote de 1092 m2 y se encuentra desocupado. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Conforme las previsiones del art. 570 del C.Pr. se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta en el Tribunal. Autorízase al Banco de la Nación Argentina a compensar su crédito. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario (Art. 598 del C.Pr.). Informes Tel. 155095813.

Comodoro Rivadavia, 23 de diciembre 2004.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 16/2 Nº 471.245 v. 17/2/2005

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Asimismo y en cumplimiento del Decreto Nº 1172 del 3 de diciembre de 2003, los anexos podrán visualizarse en forma libre y gratuita a través del sitio* ***www.boletinoficial.gov.ar***

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Aplicación. ESTADO NACIONAL. Principio de unididad. Multas entre organismos estatales. Improcedencia. ADMINISTRACION PUBLICA. Finalidad. Bien común. Evasión impositiva.

En la esfera de las relaciones interadministrativas no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública. Por consiguiente, no resulta procedente aplicar a la Casa de Moneda S.E las penalidades y/o multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.

El Estado Nacional y aún la Administración Pública más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional teleológica y ética por excelencia (conf. Dict. 223:147).

Es contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades pueden aplicarse recíprocamente sanciones, ya que el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a evadir el cumplimiento de las obligaciones contraídas o que les son exigibles (conf. Dict. 237:358).

Dict. Nº 441/04, 3 de noviembre de 2004. Expte. Nº CUDAP S01:0014385/04. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 251:411).

Expte. CUDAP S01:0014385/04
Nº Original 460/04
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 3 NOV. 2004

SEÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el fin de solicitar opinión en relación con la posibilidad de aplicar una multa a Casa de Moneda S.E., por un incumplimiento incurrido en los plazos de entrega de cuestionarios censales.

- I -

ANTECEDENTES

1. Los antecedentes de la presente causa fueron reseñados en la anterior intervención de esta Casa, obrante a fojas 22/23, a la que me remito en mérito a la brevedad.

2. Con posterioridad, y a raíz de lo señalado por este Organismo asesor, se agregó al expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable al caso en consulta (v. fs. 24/37).

3. Solicitada la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, ese servicio jurídico permanente concluyó que *...no corresponde aplicar multas entre dos entes absolutamente estatales, como lo son los involucrados en el caso en examen.*

Agregó además, citando doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, que *...parece un exceso de formalismo la aplicación de la multa prevista en el pliego, si se tiene en cuenta que las vinculaciones contractuales entre entes públicos se rigen por normas del Derecho Público Administrativo, y su régimen jurídico difiere de los contratos administrativos, prevaleciendo el principio de cooperación y unidad de acción del Estado...* (v. fs. 40/41).

4. En este estado se requiere nuevamente mi opinión (fs. 42).

- II -

ANALISIS DE LA CUESTION

1. La cuestión planteada en estos obrados se suscitó a raíz de la contratación directa Nº 32/02, por medio de la cual se adjudicó a Casa de Moneda S.E. el servicio de captura de los cuestionarios censales relativos al Censo Nacional Agropecuario.

Según surge de las constancias agregadas, Casa de la Moneda S.E. cumplió con el contrato, pero con algunos retrasos, lo que llevó a plantear la posibilidad de aplicar las penalidades previstas en el Pliego aplicable al caso.

2. En efecto, el Pliego, agregado en copia certificada a fojas 24/37, estableció en el punto 2.11 las penalidades a aplicar *...en cuanto al incumplimiento de lo solicitado en el presente Pliego...* como así también las multas por mora.

Por su parte, el punto 4.9 estableció el Plan de Trabajo, Entrega y Cumplimiento que debería cumplir la contratista.

Ambas normas fueron luego receptadas expresamente por la Orden de Compra Nº 15/03 (v. fs. 3/11, ptos. 1.2 y 2.9, respectivamente).

3. Al respecto cabe señalar que, más allá de que en el presente caso el retraso en el que habría incurrido Casa de Moneda S.E. habría sido sólo de quince días, sin que, por otra parte, se hubiera alegado la producción de daño alguno (v. fs. 506/509 y fs. 511 del Expte. Nº S01:264736/03, agregado en copia), lo cierto es que dado que nos encontramos ante una contratación llevada a cabo entre dos entes enteramente estatales, no resulta viable la aplicación de penalidades o multas.

Es que en este punto resulta de aplicación lo sostenido por este Organismo asesor en oportunidad de resolver distintos conflictos interadministrativos regidos por la Ley Nº 19.983 (B.O. 5-12-72). En las ocasiones mencionadas esta Casa señaló que, en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa, no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional (v. Dictámenes 237:358, 462 y 476, entre otros).

En igual sentido, no puede pasar inadvertida la inveterada doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual el Estado Nacional y la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional teleológica y ética por excelencia (v. Dictámenes 223:147).

De tal manera parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones, ya que el Estado es uno sólo y por consiguiente, un razonamiento como el indicado, implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Más aún: la actividad de toda la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que la integran conductas destinadas a evadir el cumplimiento de las obligaciones contraidas o que les son exigibles (conf. Dictámenes 237:358).

- III -

CONCLUSION

Por las razones que se vienen de exponer, considero que no resulta procedente aplicar a Casa de Moneda S.E. las penalidades y/o multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable al presente caso, ni las establecidas en la Orden de Compra Nº 15/03.

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO, Procurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 441

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Obligaciones. Sociedad anónima. SOCIEDADES COMERCIALES. Constitución. Pluralidad de socios. Patrimonio social. Disolución. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Ministerios. Organos de colaboración.

Sin perjuicio de la pronta regularización de la sociedad Intercargo, ya sea transformándola en una Sociedad del Estado, figura ajena al régimen de la Ley Nº 19.550, que no requiere la pluralidad de socios, o transfiriendo una parte del paquete accionario para constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria o para reconstituir la Sociedad Anónima Comercial, las obligaciones de dicha sociedad se encuentran alcanzadas por las disposiciones de la Ley Nº 23.982 siendo ésta una sociedad anónima constituida en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 cuyo paquete accionario fue luego íntegramente adquirido por el Estado Nacional.

Concebida la sociedad como un acuerdo de voluntades de dos o más personas generador de un contrato plurilateral de organización, la ley requiere pluralidad de socios en su constitución y a lo largo de su existencia. Si bien tal concepción se encuentra en franca retirada, al punto que los proyectos de unificación de la legislación civil y comercial de 1987, 1991 y 1993, así como el Proyecto de Reformas de la Ley de Sociedades Comerciales de 1993, aceptan de modo expreso la sociedad de responsabilidad limitada y anónima de un solo socio, el régimen legal vigente continúa apegado a aquel concepto tradicional.

La disolución de una sociedad no se produce *ipso facto,* sino sólo si se cumple la condición suspensiva de la no reconstitución del contenido plural de la sociedad. Durante ese lapso el patrimonio social se mantendrá diferenciado del patrimonio del socio único y sólo si no se reconstituyese aquella pluralidad, ambos quedarán confundidos.

En nuestra organización constitucional y administrativa, los ministros o los ministerios, constituyen órganos del Poder Ejecutivo. Son órganos de colaboración del órgano jefe de la Nación, órganos directivos en los servicios de sus departamentos y órganos de jerarquía superior de su organización. Concretamente, el órgano ministerial, en nuestra organización constitucional y administrativa, carece de personalidad.

Conceptualizando al órgano como un conjunto de atribuciones o competencias —órgano jurídico u órgano institución—, que luego será ejercido por una persona física determinada —órgano físico— cuyas manifestaciones de voluntad, omisiones y actuaciones, dentro del marco de las atribuciones que le han sido conferidas, son imputadas al ente del que forma parte. De tal manera que los órganos carecen de personería jurídica propia, y su actuación es siempre imputada al ente al que pertenecen, que es el único sujeto de derecho.

Dict. 442/04, 3 de noviembre de 2004. Expte. Nº 01-0239104/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 251:413).

Expte. Nº 01-0239104/03
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 3 de NOV. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

En razón de las opiniones divergentes de las áreas de asesoramiento jurídico que han tomado intervención previa, se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si INTERCARGO S.A.C. se encuentra o no comprendida en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 23.982 (B.O. 23-8-91).

– I –

ANTECEDENTES

1. Por medio de la nota de fojas 1, la Gerencia General de INTERCARGO S.A.C., aclarando que la totalidad del paquete accionario de la empresa es de propiedad del Estado Nacional (80% Ministerio de Infraestructura y Vivienda y 20% Ministerio de Defensa) y que no depende del Tesoro Nacional ya que se financia con recursos propios, consultó a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción si la empresa se encuentra comprendida en los términos del artículo citado conforme al cual la consolidación de obligaciones en el

Estado Nacional que dispone el artículo 1º *...también comprende las obligaciones a cargo de todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en la medida en que recaigan en el Tesoro Nacional...*

Asimismo, dado que las deudas que surgen de demandas judiciales se encontrarían registradas y debidamente previsionadas como deuda corriente, solicitó aclaración respecto del alcance del artículo 7º, inciso b, del Decreto Nº 1116/00 (B.O. 30-11-00), reglamentario de la Ley Nº 25.344 (B.O. 21-11-00), que exceptúa del ámbito de aplicación a las deudas corrientes.

2. A fin de evacuar la consulta, las actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción consultada (v. fs. 3).

3. A pedido de esa Dirección, la Oficina Nacional de Presupuesto, con carácter previo, informó que INTERCARGO S.A.C. no ha recibido, desde su incorporación al Sector Público, aportes del Tesoro Nacional.

También aclaró que mediante el Decreto Nº 1188/94 (B.O. 21-7-94) se aprobó la compra del paquete accionario de esa empresa, quedando a partir de entonces incorporada a aquel Sector y comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (v. fs. 71).

4. Teniendo en cuenta tal informe, la referida Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros, concluyó que al tratarse *...de una sociedad anónima comercial cuyo paquete accionario es de propiedad del Estado, cuyas obligaciones no recaen sobre el Tesoro Nacional, no se encontraría comprendida en la nómina de personas jurídicas del artículo 2º de la Ley Nº 23.982.*

Sostuvo que con relación a la condición estipulada por la norma en cuestión, en el sentido de que la consolidación dispuesta comprende a las obligaciones del Estado Nacional en la medida en que recaigan sobre el Tesoro Nacional, esta Procuración del Tesoro, en el Dictamen Nº 220/92, dijo que *...En la medida en que las obligaciones del Centro Regional de Agua Subterránea recaigan sobre el Tesoro Nacional (...) ellas se encuentran alcanzadas por la consolidación dispuesta por la ley 23.982,* lo que permitiría interpretar, a *contrario sensu,* que la circunstancia de que INTERCARGO S.A.C. no reciba aportes del Tesoro Nacional es un elemento determinante para considerarla excluida de la citada normativa (v. fs. 72).

5. En conocimiento de tal asesoramiento, la empresa se dirigió a la Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Producción solicitando una nueva intervención de la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros (v. fs. 1/3 del Expte. Nº S01-0233768/03, agregado como fs. 75).

Señaló, en lo esencial, que la inclusión de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, o total, en los términos de la Ley Nº 23.982 y por ende en los de la Nº 25.344, ninguna relación tiene con el aporte o no del Tesoro Nacional, ya que tal requisito es exclusivo de *...todo otro ente en el que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias...*, entendiendo por otro ente a aquellos que no se encuentran mencionados en la parte inicial del primer párrafo del citado artículo.

Asimismo, informó que la Comisión Fiscalizadora ante la empresa indicó que la Gerencia de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Nación consideró que las Empresas y Sociedades del Estado, entre ellas INTERCARGO S.A.C., están alcanzadas por el artículo 2º de la Ley Nº 23.982.

6. A fojas 77/84 obra el nuevo asesoramiento de la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros.

En él sostuvo que:

a) De los antecedentes agregados, que reseñó, surge que el Estado Nacional compró el paquete accionario de INTERCARGO S.A.C. a efectos de evitar reclamos que pudieran surgir de la modificación de las condiciones de una anterior contratación realizada con dicha firma.

b) Ello trajo como consecuencia lo que en doctrina se ha llamado *participación no estatutaria,* conceptualizada por Gordillo como una forma accidental de coparticipación estatal y privada.

c) Desde la adquisición del capital accionario, y según los antecedentes acompañados, no se ha procurado una conformación societaria adecuada a dicha circunstancia.

d) Cabría preguntarse si, conforme lo habría indicado la Sindicatura General de la Nación, no debió haberse conformado una Sociedad del Estado, regida por la Ley Nº 20.705 (B.O. 31-8-74), o una Sociedad del Estado con Participación Estatal Mayoritaria, regida por los artículos 308 a 314 de la Ley de Sociedades.

e) De los antecedentes de autos surgiría que se encuentra en trámite en la empresa una Convocatoria General Extraordinaria Unánime, con el fin de tratar su inclusión en el artículo 309 de la Ley de Sociedades Comerciales.

f) Si INTERCARGO S.A.C. fuera actualmente una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, o total, como se señala, no existiría motivo para tal convocatoria.

g) Mientras ello no ocurra se trata de una sociedad anónima comercial, respecto de la cual el Estado Nacional tiene por compra todo el paquete accionario, por lo que adquiere relevancia la cita de la segunda parte del artículo 2º de la Ley Nº 23.982, y sus obligaciones sólo serían consolidables en la medida en que recayeran sobre el Tesoro Nacional.

Por todo ello, concluyó que, puesto que la citada sociedad no recibe aportes del Tesoro Nacional, sus deudas no son consolidables.

7. A fojas 88/89 se agregó copia de un dictamen de la misma Dirección acerca de un anteproyecto de resolución vinculado con una Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de INTERCARGO S.A.C. a fin de tratar su inclusión en el artículo 309 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el que se prevé la posibilidad de que las sociedades anónimas en las que los requisitos que caracterizan a las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria se reúnan con posterioridad al contrato de constitución, se adecuen al subtipo cuando una asamblea especialmente convocada al efecto así lo determinare y no mediare oposición expresa de algún accionista.

8. El Presidente de INTERCARGO S.A.C. se dirigió al Ministro de Economía y Producción solicitándole una nueva intervención del servicio de asesoramiento jurídico a la luz de nuevos antecedentes agregados al expediente.

8.1. Tales elementos consisten en las Notas de la Comisión Fiscalizadora ante la empresa Nº 04/2004 y 05/005, obrantes a fojas 115 y 126.

8.2. Por la primera de ellas la Comisión remitió, a título de colaboración, copia del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en autos *Compañía Integral de Montaje S.A. c/ Nucleoeléctrica Argentina S.A. s/ Proceso de Ejecución* en el que se refirió al alcance del Régimen de Consolidación de deudas establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 23.982 en el sentido de que *...(ii) que en atención a las características aludidas —en especial, el grado de participación estatal en el capital y en la formación de las decisiones societarias—, el hecho de que una empresa no encuadre en el concepto de "sociedad anónima con participación estatal mayoritaria" en los términos y con los alcances de los arts. 308 y sig. de la Ley Nº 19.550* (B.O. 25-4-72), *no conduce a excluirla del régimen de la Ley Nº 23.982* (v. fs. 115).

8.3. En la segunda nota, la Comisión recomendó la remisión de una nueva nota al Ministerio de Economía y Producción solicitando que la respuesta a la consulta sea suscripta por un funcionario de rango no inferior a Secretario de Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley Nº 23.982 y 34 de la Ley Nº 25.344 (v. fs. 126).

9. A fojas 148/158 emitió dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción.

Luego de analizar la sentencia del Alto Tribunal cuya copia remitió la Comisión Fiscalizadora, señaló las notas que a su juicio diferenciarían el caso en análisis del que fue objeto de aquel fallo y concluyó que su doctrina no resulta aplicable al primero, por lo que coincidió con la opinión de la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros de esa Dirección General en el sentido de que, en tanto INTERCARGO S.A.C. no es una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, no se encuentra incluida en la primer parte del artículo 2º de la Ley Nº 23.982, como tampoco en su segunda parte por cuanto no presenta el segundo requisito que la norma exige, esto es que sus obligaciones recaigan en el Tesoro Nacional.

10. En tal estado y en atención a la diferencia de criterios existentes, esa Subsecretaría solicitó la Intervención de esta Casa (v. fs. 159).

11. Encontrándose las presentes actuaciones a estudio, esa Subsecretaría remitió el Expediente Nº S01:0028498/04, que fue agregado a fojas 160, conteniendo copias de la Nota de la Comisión Fiscalizadora de la SIGEN ante INTERCARGO S.A.C. Nº 04/004 y del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en autos *Compañía Integral de Montaje S.A. c/Nucleoeléctrica Argentina S.A. s/Proceso de Ejecución,* que ya obraban a fojas 115 y 116/125.

12. Con posterioridad, la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios remitió el Expediente Nº S01:0021531/04 conteniendo un informe elaborado por la citada Comisión Fiscalizadora con relación a la causa *INTERCARGO S.A.C. c/ORGAMER S.A.C. s/Ordinario*, en la que habría recaído una sentencia condenatoria para la actora por un elevado monto.

Dichas actuaciones fueron acumuladas como fojas 161 de las presentes.

En ese informe la Comisión Fiscalizadora señaló que ante *...una eventual resolución de la Suprema Corte de Justicia adversa a Intercargo SAC, la empresa no cuenta al 30 de abril de 2004, con fondos líquidos disponibles para hacer frente al monto de la eventual condena.*

Asimismo señaló que, sin embargo, conforme a lo resuelto en autos *Compañía Integral de Montaje S.A. c/Nucleoeléctrica Argentina S.A. s/Proceso de Ejecución,* las obligaciones de empresas con las características de INTERCARGO S.A.C. se encontrarían alcanzadas por el régimen de consolidación de la Ley Nº 25.344 (v. fs. 2/4 del expediente acumulado).

– II –

LAS NORMAS INVOLUCRADAS

El artículo 1º de la Ley Nº 23.982 dispuso la consolidación en el Estado Nacional de las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 que consistan en el pago de sumas de dinero, en los casos que seguidamente detalló.

A su vez, conforme al primer párrafo del artículo 2º, tal consolidación *...comprende las obligaciones a cargo del Estado Nacional, Administración Pública centralizada o descentralizada, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, fuerzas armadas y de seguridad, Fabricaciones Militares, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado,* ***sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria****, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, del Instituto Nacional de Previsión Social y de las obras sociales del sector público. También comprende las obligaciones* ***a cargo de todo otro ente en el que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en la medida en que recaigan sobre el Tesoro Nacional****, excepto el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco Hipotecario Nacional* (el destacado no corresponde al original).

– III –

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Conforme surge de los antecedentes reseñados, INTERCARGO S.A.C. es una Sociedad Anónima constituida en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 (v. Estatutos de fs. 8/15), cuyo paquete accionario fue luego íntegramente adquirido por el Estado Nacional.

2. En ese contexto, resulta entonces procedente analizar su regulación legal.

2.1. La Ley Nº 19.550, imbuida de una noción contractualista de la sociedad, en oposición a la tradición germánica y angloamericana que, cabe señalar, ha venido ganando espacio en el Derecho Comparado, no admite la existencia de sociedades unipersonales (arts. 1º y 94, inc. 8).

Concebida la sociedad como un acuerdo de voluntades de dos o más personas generador de un contrato plurilateral de organización, la ley requiere pluralidad de socios en su constitución y a lo largo de su existencia (v. Villegas, Carlos G.; *Sociedades Comerciales*, Tº I, págs. 211/212, Rubinzal-Culzoni Editores, Bs. As., 1997 y Arecha, Martín y García Cuerva, Héctor M.; *Sociedades Comerciales*, pág. 10, Ed. Depalma, Bs. As., 1979).

Si bien tal concepción se encuentra en franca retirada, al punto que los proyectos de unificación de la legislación civil y comercial de 1987, 1991 y 1993, así como el Proyecto de Reformas de la Ley de Sociedades Comerciales de 1993, aceptan de modo expreso la sociedad de responsabilidad limitada y anónima de un solo socio, el régimen legal vigente continúa apegado a aquel concepto tradicional.

3. En esta línea, el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales establece *Disolución: causas. La sociedad se disuelve: (...) 8) Por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres (3) meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas;*

Como se aprecia la disolución no se produce *ipso facto*, sino sólo si se cumple la condición suspensiva de la no reconstitución del contenido plural de la sociedad.

Durante ese lapso el patrimonio social se mantendrá diferenciado del patrimonio del socio único y sólo si no se reconstituyese aquella pluralidad, ambos quedarán confundidos.

4. Por otro lado, cabe recordar que, en nuestra organización constitucional y administrativa, los ministros o los ministerios, constituyen órganos del Poder Ejecutivo.

En el decir de Fiorini ...*son órganos de colaboración del órgano jefe de la Nación, órganos directivos en los servicios de sus departamentos y órganos de jerarquía superior de su organización (*Fiorini, Bartolomé; *Derecho Administrativo*, pág. 170, 2ª ed., Abeledo-Perrot, Bs. As.).

Ello, conceptualizando al órgano como un conjunto de atribuciones o competencias (órgano jurídico u órgano institución), que luego será ejercido por una persona física determinada (órgano físico) cuyas manifestaciones de voluntad, omisiones y actuaciones, dentro del marco de las atribuciones que le han sido conferidas, son imputadas al ente del que forma parte (v. Gordillo, Agustín; *Tratado de Derecho Administrativo*, Tº 1, pág. XII-1, 5ª ed., Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1998).

De tal manera que los órganos carecen de personería jurídica propia, y su actuación es siempre imputada al ente al que pertenecen, que es el único sujeto de derecho.

5. Concretamente, el órgano ministerial, en nuestra organización constitucional y administrativa, carece de personalidad (v. Marienhoff, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo*, Tº I, pág. 543, Abeledo Perrot, 5ª Ed., Bs. As.).

6. Repasados estos conceptos, resulta claro que cuando el Estado Nacional adquirió la totalidad del paquete accionario de INTERCARGO S.A.C. produjo la situación prevista en el inciso 8º del artículo 94, al desaparecer la condición de pluralidad de socios que la Ley Nº 19.550 exige para la continuidad de toda sociedad conformada según sus normas.

En este orden, la distribución de distintos porcentajes del paquete accionario entre diferentes ministerios, no tuvo otro significado que la de atribuirles una especie de tenencia, al sólo efecto del ejercicio, como órganos del poder central, de determinados derechos.

Tal distribución mal puede constituir a dichos ministerios en socios, desde que carecen de personería jurídica propia y por lo tanto están imposibilitados de ser titulares de derecho alguno.

La personería corresponde exclusivamente al Estado Nacional, quien con dicha compra se constituyó en socio único de INTERCARGO S.A.C.

Ello implicó que, transcurridos tres meses sin restituirse la pluralidad, se produjo, por imperativo legal, la confusión del patrimonio de la sociedad con el del Estado Nacional.

7. Desde luego que esta situación requiere una pronta solución, ya sea transformando a INTERCARGO S.A.C. en una Sociedad del Estado, figura ajena al régimen de la Ley Nº 19.550, que no requiere la pluralidad de socios, o transfiriendo una parte del paquete accionario para constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria o para reconstituir la Sociedad Anónima Comercial.

8. Mientras esta situación anómala subsista el Estado Nacional, como socio único, responde ilimitadamente por las obligaciones contraídas en nombre de INTERCARGO S.A.C.

Siendo así, desde que las obligaciones tomadas en nombre de dicha sociedad pesan íntegramente sobre el Tesoro Nacional, se encuentran alcanzadas por la consolidación dispuesta por la Ley Nº 23.982.

– IV –

CONCLUSION

Por las razones expuestas, sin perjuicio de recomendar la pronta regularización de la sociedad, concluyo que las obligaciones de INTERCARGO S.A.C. se encuentran alcanzadas por las disposiciones de la Ley Nº 23.982.

Así opino.

DICTAMEN Nº 442

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO, Procurador del Tesoro de la Nación.

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. REGIMEN DE CONTRATACIONES (ARTICULO 9º). ASIGNACION DE UNIDADES RETRIBUTIVAS. PROCEDENCIA.

La posibilidad de asignar Unidades Retributivas al personal contratado de acuerdo con el artículo 9º de la Ley Nº 25.164, dependerá de que el cumplimiento del objeto puntual de la contratación de que se trate se corresponda con alguna de las situaciones previstas en el artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 477/98.

Si el objeto del contrato se circunscribe a las tareas mencionadas para los Auxiliares de Gabinete, se podrá asignar Unidades Retributivas por encuadrarse en el inciso a) del citado artículo.

En tanto la situación de adscripción del personal de planta permanente es ajena a tales contrataciones, no podrá darse la situación prevista en el inciso b).

Mientras que, en tanto las contrataciones por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 caracterizan al denominado personal no permanente (al que se suma el de las plantas transitorias y el personal de gabinete), podrá, de darse el supuesto contemplado en el inciso c) de la Decisión Administrativa Nº 477/98, asignarse Unidades Retributivas en concepto de Suplemento Extraordinario.

BUENOS AIRES, 28 de octubre de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El Director de Administración de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio consignado en el epígrafe consulta sobre la posibilidad de asignar Unidades Retributivas al personal vinculado a esa jurisdicción mediante el contrato por tiempo determinado del artículo 9º de la Ley Nº 25.164.

II.- Por un lado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 el régimen de contrataciones allí previsto comprende exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacional.

En tal sentido, su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02, en su inciso a), precisa en cuanto al objeto de dichas contrataciones que "El personal será afectado exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio o estacional, que resulten necesarias para complementar el ejercicio de las acciones y competencias asignadas a cada jurisdicción o entidad descentralizada".

"Las actividades de carácter transitorio estarán referidas a la prestación de servicios, asesoramiento técnico especializado, coordinación y desarrollo integral de programas de trabajo y/o proyectos especiales o para atender incrementos no permanentes de tareas".

"En los supuestos de programas de trabajo o proyectos, especiales se requerirá un informe y certificación del funcionario propiciante acerca de la justificación de los objetivos y el cronograma del programa o proyecto, la cantidad y perfil de requisitos a exigir a las personas requeridas, el gasto total demandado y el financiamiento previsto".

"Las actividades de carácter estacional responden a tareas que se realizan periódicamente y sólo en determinada época del año".

Por otro lado, la Decisión Administrativa Nº 477/98 (B.O. 22/09/98) habilita la asignación de Unidades Retributivas, en su artículo 2º, a los Asesores de Gabinete. Mientras que su artículo 3º contempla la posibilidad de distribuir el excedente de Unidades Retributivas asignadas y no utilizadas del siguiente modo:

a) Auxiliar de Gabinete. A tal fin se determinarán las Unidades Retributivas correspondientes a los agentes afectados a tareas vinculadas tanto con el apoyo administrativo de sus respectivos gabinetes, como así también con la conducción de los vehículos propios o que se les asignen para su movilidad.

b) Para el caso de personal perteneciente a la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL que cumpla las funciones a que se refiere el apartado anterior, continuará revistando en su categoría o nivel y grado de origen y, mientras dure su permanencia en la situación descripta, podrá percibir adicionalmente un "Suplemento de Gabinete", que consistirá en una suma adicional, equivalente a las Unidades Retributivas que se le asignen. Este suplemento es incompatible con la percepción de servicios extraordinarios. Los agentes comprendidos en la situación descripta mantendrán su derecho a la prosecución de su carrera administrativa y a tal efecto serán considerados como agentes adscriptos.

c) Suplemento Extraordinario. Consistirá en incentivos a otorgarse con la periodicidad que en cada caso se determine, destinados a premiar la productividad y recompensar iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en el desempeño de las tareas asignadas al personal permanente o no permanente incluido en cualquiera de las situaciones de revista consideradas por el artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 y su reglamentación. El otorgamiento del mismo podrá beneficiar a personal que no se desempeñe en la Unidad Gabinete, cualquiera sea su categoría escalafonaria.

Del marco normativo reseñado, surge que la posibilidad de asignar Unidades Retributivas al personal contratado de acuerdo con el artículo 9º de la Ley Nº 25.164, dependerá de qué cumplimiento del objeto puntual de la contratación de que se trate se corresponda con alguna de las situaciones previstas en el artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 477/98.

De tal modo, se señala que si el objeto del contrato se circunscribe a las tareas mencionadas para los Auxiliares de Gabinete, se podrá asignar Unidades Retributivas por encuadrarse en el inciso a) del citado artículo.

En tanto la situación de adscripción del personal de planta permanente es ajena a tales contrataciones, no podrá darse la situación prevista en el inciso b).

Mientras que, en tanto las contrataciones por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 caracterizan al denominado personal no permanente (al que se suma el de las plantas transitorias y el personal de gabinete), podrá, de darse el supuesto contemplado en el inciso c) de la Decisión Administrativa Nº 477/98, asignarse Unidades Retributivas en concepto de Suplemento Extraordinario. En tal caso, deberá tenerse en cuenta la obligación de asignarlos con fundamento expreso en "indicadores objetivos de productividad" y publicar su concesión en el Boletín Oficial (cfr. art. 10 inc. e) del Dto. Nº 1421/02).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1.098.044/04 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3475/04

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. INTIMACION A JUBILARSE. BAJA.

Debe requerirse a la autoridad previsional que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, de conformidad con el último párrafo del artículo 20 del Decreto Nº 1421/02.

BUENOS AIRES, 17 de noviembre de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Recursos Humanos de la Secretaría de Medios de Comunicación de la jurisdicción consignada en el epígrafe expresa a fs. 1 que ha transcurrido en exceso el plazo contemplado en la normativa vigente para mantener en servicio al agente ..., quien fuera intimado al inicio del trámite de obtención del beneficio previsional mediante Resolución S.C.C. Nº 550 del 10 de abril de 2000, notificada con fecha 17 de abril de 2000 (fs. 3/4). Según el Considerando segundo de la mentada resolución, el agente reunía los requisitos exigidos para acceder a su jubilación ordinaria.

Con fecha 4 de agosto de 2000 se hizo entrega al agente ... de las Certificaciones de Servicios y Remuneraciones en la ex–Secretaría de Cultura y en la Secretaría General, ambas de la Presidencia de la Nación (fs. 7).

Conforme constancia de fs. 8, el agente había iniciado el trámite jubilatorio el día 26 de mayo de 1994.

Requerido el agente ..., con fecha 12 de septiembre de 2003, a fin de que informe el estado del trámite jubilatorio (fs. 11), adjunta nuevamente una constancia del inicio del trámite de fecha 26 de mayo de 1994 (fs. 12).

Asimismo, según constancia expedida por el organismo previsional acerca del estado del trámite, el expediente jubilatorio tiene fecha de Alta el 6 de junio de 1994 y se encontraría archivado desde el 10 de mayo de 1997 (fs. 14).

La Delegación Legal de la Secretaría de Medios de Comunicación señala que ha transcurrido con holgura el plazo de un año previsto en el artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 a fin de que el personal que reúna los requisitos para obtener la jubilación ordinaria pueda continuar prestando servicios, no advirtiéndose impedimentos legales que obstaculicen la obtención del beneficio por parte del agente en cuestión, lo cual habilitaría el dictado del acto mediante el que se decrete la baja por vencimiento del plazo previsto en la normativa aplicable en la materia (fs. 15/16).

La Dirección Legal de Asesoramiento Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros advierte que, conforme el artículo 20 del Decreto Nº 1421/02, en los casos que medie intimación, como resulta en la especie, "la autoridad previsional deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria", extremo que no se acredita en autos. Asimismo, trae a colación el Dictamen Nº 2733/02 (B.O. 12/3/03) de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, según el cual "... en los casos en que hubiere mediado intimación a jubilarse, ésta debió ser efectuada con todos los requisitos legales para que el agente esté en condiciones de iniciar el trámite, para lo cual, con anterioridad a que se cumpla el plazo de un año de eventual permanencia, el organismo de revista deberá precaverse del cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 20 del Decreto Nº 1421/02, es decir, que la autoridad previsional acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria. De acuerdo con lo expuesto, en principio, en los casos sometidos a estudio los agentes ya han debido ser dados de baja, pues se encuentra vencido el plazo establecido a tal fin. Si en alguno de los que medió intimación no se hubiere dado aún cumplimiento a lo señalado en el párrafo precedente, una vez que ello ocurra, deberá producirse la inmediata desvinculación; aclarándose que la acreditación de la referida circunstancia es responsabilidad de los funcionarios competentes". En consecuencia, expresa que, atento las constancias del expediente bajo análisis, previo al dictado del acto que disponga la baja del agente, corresponde que la Coordinación de Recursos Humanos de la Secretaría de Medios de Comunicación dé cumplimiento al último párrafo del artículo 20 del Decreto Nº 1421/02, agregando la correspondiente acreditación emitida por la ANSES (fs. 18/20).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la intervención de esta Oficina Nacional (fs. 21).

II.- Compartiendo lo expuesto por nuestra preopinante de fs. 18/20, esta dependencia entiende que, el área pertinente de la jurisdicción de origen debe requerir a la autoridad previsional que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, de conformidad con el último párrafo del artículo 20 del Decreto Nº 1421/02.

De las presentes actuaciones no surge que se haya efectuado el requerimiento de marras, siendo ello necesario en forma previa al dictado del acto administrativo que disponga la baja del agente por vencimiento del plazo del artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Es de destacar que, en la especie, el agente inició el trámite jubilatorio en 1994, que el expediente habría sido archivado en 1997, mientras que la intimación a iniciar el trámite jubilatorio y la entrega de las Certificaciones de Servicios y Remuneraciones ocurrieron en el año 2000.

Dado que no obra constancia de que el agente ... haya incorporado las certificaciones aludidas al expediente jubilatorio, las mismas deberán ser comunicadas al organismo previsional para que tenga en cuenta los años de servicio del agente en la ex–Secretaría de Cultura y Comunicación y la Secretaría General, ambas de la Presidencia de la Nación.

En virtud de lo expuesto, una vez que la autoridad previsional acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, deberá producirse la baja automática del agente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 95/04 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3660/04

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICANA DE AVALES SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

AMERICANA DE AVALES SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día viernes 4 de marzo de 2005 en su sede social Alicia Moreau de Justo 2050 piso 2 oficina 215 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Aprobación Gestión del Consejo de Administración.
4º) Aprobación Balances Parciales.
5º) Aceptación Renuncias del Presidente, dos Miembros Titulares de Comisión Fiscalizadora y elección de reemplazantes.

La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria a las 13 horas, de cumplirse las mayorías de acuerdo al Artículo 39 inciso a y en segunda convocatoria a las 14 horas de acuerdo al Artículo 39 inciso b.

Dr. Pedro Jurado, Director designado por Escritura Número 147 del día 30 de marzo de 2004 ante Christian José Manzella Escribano Público autorizante adscripto al Registro de Contratos Públicos número 41.
Certificación emitida por: Christian José Manzella. Nº Registro: 41. Fecha: 3/2/05. Nº Acta: 393. Libro Nº 9.

e. 10/2 Nº 66.512 v. 16/2/2005

"B"

BERMUDAS CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de BERMUDAS CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 03 de marzo de 2005 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Perú 570, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria.
4º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente los ejercicios finalizado el 30/09/2002, 30/09/2003 y 30/09/2004.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de un nuevo Directorio.

Presidente - Gustavo C. Sánchez

Designado por Acta de Directorio de fecha 25/05/1998.

Certificación emitida por: Alejandro C. Porro Toyos. Nº Registro: 139. Nº Matrícula: 4688. Fecha: 4/2/05. Nº Acta: 195. Libro Nº 3.

e. 11/2 Nº 19.999 v. 17/2/2005

BREAD SHOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en virtud de lo que determinan los Artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo del 2005, a las 16:00 horas, en el domicilio de calle Billinghurst N° 2514, Piso 8, Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los términos legales.
2°) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente y Vicepresidente aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 2 cerrado el 30 de setiembre del 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio en el referido ejercicio.
5°) Asignación de los resultados. Absorción de quebrantos.

La personería del Presidente surge del Acta de Directorio de fecha 27/10/2003 y elegido como Director en Acta Constitutiva de fecha 12/12/2002.

Presidente - Hugo Francisco Eguren

Certificación emitida por: Viviana Griselda Guarracino. N° Registro: 8. Fecha: 07/02/05. N° Acta: 144. Libro N° 28.

e. 14/2 N° 66.659 v. 18/2/2005

"C"

CABLE VISION SAENZ PEÑA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registrada bajo número 12111, del libro 122, tomo A, de SA, número de expediente 1640347. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Agüero 1815 piso 18 departamento "F" de la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2005, a las 14.00 horas en primera convocatoria y las 15.00 horas en segunda convocatoria, al los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de las razones para el llamado de la presente Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Autoridades.
5°) Consideración y aprobación de los balances por los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
6°) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.

Aiquel, Humberto José, Presidente, de CABLE VISION SAENZ PEÑA S.A. con domicilio en calle Agüero N° 1815 Piso 18, Departamento "F" de la Ciudad de Buenos Aires, y cuya representación acredita con primer testimonio de Constitución de Sociedad Anónima (CABLE VISION SAENZ PEÑA S.A.), mediante Escritura Número Sesenta (60), de fecha 18 de septiembre of 1997, obrante al Folio 173, autorizada por la Escribana Dora Beker Piatigorsky, a cargo del Registro Notarial N° 1277 de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Dirección de Persona Jurídica, bajo el Número 12111 del Libro 122, Tomo A, en la Ciudad de Buenos Aires, en fecha 21 de octubre de 1997, firmado Guillermo O. Rojas Jefe Departamento Registral Inspección General de Justicia.

Certificación emitida por: Juana M. B. Saez. Fecha: 3/2/05. N° Acta: 313. F° 140 vuelta. Libro N° 9.

e. 15/2 N° 66.705 v. 21/2/200

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 4 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, publicada del 7/02/05 al 11/2/05, Factura 0069-00032436, se deja sin efecto y a continuación se transcribe una nueva convocatoria:
Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 10 de marzo de 2005 a las 10:00 horas (y el segundo llamado para la Asamblea Ordinaria a las 11:30 horas), en Reconquista 360, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación del plan de reestructuración de la Deuda Financiera Quirografaria de la Sociedad, considerado y aprobado por el Directorio;
3º) Aumento de capital social, sin necesidad de reformar el Estatuto Social, hasta 11.986.819 acciones ordinarias, escriturales, Clase A, de VN $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una, a ser emitidas para ser suscriptas por los Acreedores que asignen todo o parte de su crédito a la Opción B, mediante la capitalización de dichos créditos; previo ofrecimiento —en tanto obligatorio conforme lo establecido por la Resolución General Nº 466/04 de la Comisión Nacional de Valores— a los accionistas de la Sociedad del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, por un período de diez días, conforme lo previsto el artículo 194 de la Ley 19.550 según fuera modificada por el artículo 1º de la Ley 24.435 de fecha 17 de enero de 1995, período que, no obstante lo establecido en el artículo 197 de la Ley Nº 19.550, no podrá ser suspendido a efectos de cumplir con la resolución general antedicha;
4º) Fijación de los parámetros de la prima de emisión, la cual se sugiere que, con independencia de que el precio de suscripción sea pagadero en pesos, sea calculada en dólares estadounidenses a fin de reflejar hasta la fecha de cierre de la Reestructuración el valor de los créditos (incluyendo intereses capitalizables) —denominados en dólares estadounidenses— a ser capitalizados por los acreedores quirografarios financieros que asignen todo o parte de sus créditos a la Opción B, de acuerdo con la propuesta de reestructuración aprobada en el Term Sheet, todo ello sin perjuicio del resultado del período de suscripción preferente tratado en (3) anterior;
5º) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, garantizadas, con oferta pública, por hasta un monto máximo de US$ 56.000.000;
6º) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, garantizadas, sin oferta pública, por hasta un monto máximo de US$ 190.000.000;
7º) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar el monto y las condiciones de emisión dentro de las pautas que determine la Asamblea y con las más amplias facultades a tenor de los arts. 188 y 202 de la ley 19.550 para fijar la oportunidad de emisión y monto de la prima dentro de los parámetros que establezca la Asamblea, forma y condiciones de pago e integración de las acciones a suscribir, y demás condiciones de emisión de las citadas acciones, así como también las demás condiciones de emisión de las obligaciones negociables simples garantizadas, con y sin oferta pública, y para realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más de los funcionarios de la Sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice, de acuerdo con las normas vigentes y de solicitar la autorización de oferta pública y cotización de las nuevas acciones y de las obligaciones negociables simples, garantizadas, con oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires respectivamente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avda. Córdoba 948/950, piso 5 "C", Ciudad de Buenos Aires, hasta el 5 de marzo de 2005, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.

Presidente - Alejandro Götz

Presidente según surge del Acta de Directorio del 26/11/2004.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 175. Nº Matrícula: 4583. Acta Nº: 066. Libro Nº: 013.

e. 11/2 Nº 20.041 v. 17/2/2005

COMPAÑIA ARGENTINA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de marzo de 2005, a las 15:00 horas, en la sede social, Avda. Alicia Moreau de Justo 1720, piso 1, oficina "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del cambio de jurisdicción de la sociedad con la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
3°) Autorizaciones.
Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 24/02/2005, en el horario de 9:00 a 18:00.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Sr. Franco Lisi, conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2004 y del Acta de Directorio de fecha 07 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Esc. Ferrer Reyes. N° Registro: 1444. N° Matrícula: 3729. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 11. Libro N° 120.

e. 14/2 N° 34.795 v. 18/2/2005

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de CONSTRUERE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2005, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria una hora después, en Cabildo 4483, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación y/o elección de directores, titulares y suplentes, su número y dos accionistas para firmar el acta.

Convoca el Presidente del Directorio electo el 11/02/2004.

Presidente – Vicente Ragognetti

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Matrícula. 4841. Fecha: 28/1/05. Nº Acta: 026. Libro Nº: 001.

e. 10/2 Nº 32.630 v. 16/2/2005

"E"

EDITORIAL PERFIL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de EDITORIAL PERFIL S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 03/03/05 a las 12.00 hs. en primera y a las 13.00 hs. de la misma fecha en segunda convocatoria, en Chacabuco 271, Piso 14 de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la celebración de la Asamblea General Ordinaria en esta fecha.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nro. 28 finalizado el 30 de septiembre de 2004.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico Nro. 28 finalizado el 30 de septiembre de 2004.
5º) Distribución de utilidades. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico Nro. 28 finalizado el 30 de septiembre de

2004. (Artículo 261 de la Ley Nro. 19.550) y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Designación de los Miembros del Directorio, Titulares y Suplentes para el Ejercicio económico Nro. 29.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio económico Nro. 29.
Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 04/03/05 en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 10 a 16. hs.
Luis A. Moretti, Vicepresidente 2º, designado por Acta de Asamblea Nro. 47 de fecha 15 de enero de 2004.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 1/2/05. Nº Acta: 169. Libro Nº 38.
e. 10/2 Nº 34.628 v. 16/2/2005

EKIPARCON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 2005 a las 10 horas, en Av. Alvarez Thomas 198, 4º Piso, Oficina "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550 al 31 de agosto de 2004;
4º) Absorción del quebranto acumulado al 31 de agosto de 2004;
5º) Consideración de la remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 6 de abril de 2004, José Paludi.

Certificación emitida por: María Nélida Saguá. Nº Registro: 1381. Nº Matrícula: 2626. Fecha: 08/02/05. Nº Acta: 173. Libro Nº 102.
e. 11/2 Nº 66.570 v. 17/2/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 2005, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, por $ 332.293, por todo concepto, el cual arrojó quebrantos computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7º) Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 1º de marzo de 2005, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Vicepresidente designado por Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 17 de marzo de 2004.
Vicepresidente – Rafael Fernández Morande

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 3/2/05. Nº Acta: 083. Libro Nº 38.
e. 10/2 Nº 66.479 v. 16/2/2005

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 4 de marzo de 2005, a las 9 hs. en Las Heras 1960, piso 1°, oficina L, Capital Federal en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación art. 234, ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y acumulados.
3°) Consideración de la gestión del síndico y Sres. directores.
4°) Remuneración del directorio, elección de directores, síndico titular y suplente.
5°) Designación de Accionistas para suscribir el acta.
Presidente – José A. Coelho; según acta de directorio del 9 de diciembre de 2003, del libro Acta de directorio número 2, rubricado el 27 de diciembre de 1989.
Presidente – José A. Coelho

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro:1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 7/2/05. N° Acta: 119. Libro N° 27.
e. 15/2 N° 66.706 v. 21/2/2005

"F"

FISHING WORLD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de marzo de 2005, a las 13:00 horas, en la sede social, Avda. Alicia Moreau de Justo 1720, piso 1, oficina "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del cambio de jurisdicción de la sociedad con la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 24/02/2005, en el horario de 9:00 a 18:00.
Presidente: Vito Panati, conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 01 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Esc. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 4/2/05. Nº Acta: 196. Libro Nº 119.
e. 11/2 Nº 34.704 v. 17/2/2005

"G"

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de GENILO PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2005, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria una hora después, en Boulogne Sur Mer 2196 Don Torcuato, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación y/o elección de directores, titulares y suplentes, su número y dos accionistas para firmar el acta.
Convoca el Presidente del Directorio electo el 11/02/2004.
Presidente – Hugo E. Diez

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 28/1/05. Nº Acta: 024. Libro Nº: 001.
e. 10/2 Nº 32.628 v. 16/2/2005

GERARDO RAMON Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de marzo de 2005, a las 11:00 hs., en primer convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en Av. Callao 220, Piso 3, departamento "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/10/2004. Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta la fecha de la Asamblea.
3°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
4°) Remuneración del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente – Gerardo Francisco Juan Serra

El carácter de Presidente del firmante surge del Acta de Asamblea N° 70 de fecha 07/03/2002 y Acta de Directorio N° 657 de fecha 04/11/2002.

Certificación emitida por: Escribana Zulema Arlandini. N° Registro: 8. Fecha: 03/02/05. N° Acta: 400. Libro N° 48.
e. 14/2 N° 20.032 v. 18/2/2005

GNC AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 2005 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 14 cerrado el 31 de octubre de 2004;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs. As., en el horario de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales.

Presidente Daniel Fabián Pedro Galante, designado según acta de directorio Nº 70 del 20/01/04.
Presidente - Daniel Fabián Pedro Galante

Certificación emitida por: Nancy Andrea Farhi. Nº Registro: 2043. Nº Matrícula: 4293. Fecha: 3/2/2005. Nº Acta: 003. Libro Nº: 012.
e. 10/2 Nº 19.983 v. 16/2/2005

"I"

IMAGEN TEST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de marzo del 2005 en su sede social de Varela 140/2, Capital Federal, a las 09.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de setiembre del 2004.
3°) Destino a dar al resultado del Ejercicio.
4°) Asignación de Honorario al Directorio por funciones técnico Administrativas por el Ejercicio Iniciado el 1ro. de octubre del 2004. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio N° 77 de fecha 2 de marzo del 2004.
Vicepresidente – Oscar Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina García. N° Registro: 1540. N° Matrícula: 4254. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 084. N° Acta: 4.
e. 15/2 N° 66.755 v. 21/2/2005

INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, Quinto Piso, Departamento "A", C1001AAB, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Reforma del Estatuto Social a los efectos de adecuarlo a las modificaciones pactadas en los puntos 2.3.1. y 2.3.3. del acuerdo de Accionistas suscripto con fecha 13 de febrero de 2003 por los accionistas.
3°) Determinación del número de Directores en tres o cinco miembros titulares y en ambos casos por dos miembros suplentes.
4°) Elección de los Directores faltantes hasta integrar el número que se establezca en el punto 3. del presente Orden del Día, hasta los alcances dispuestos en los puntos indicados del acuerdo de Accionistas.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550.
Presidente – Fernando Gorbarán

Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 11 de junio de 2004 transcripta en las fojas 48 y 49 del Libro de Actas de Asambleas número uno, Rúbrica B14602. Rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 4 de julio de 1990

Certificación emitida por: Eduardo Carlos Miranda. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 1270. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 126. Libro N° 50.
e. 14/2 N° 66.678 v. 18/2/2005

"K"

KALEU KALEU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, en la sede social, Avda. Alicia Moreau de Justo 1720, piso 1, oficina "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración del cambio de jurisdicción de la sociedad con la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 24/02/2005, en el horario de 9:00 a 18:00.
Presidente: Vito Panati, conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2004.

Certificación emitida por: Esc. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 4/2/05. Nº Acta: 197. Libro Nº 119.
e. 11/2 Nº 34.703 v. 17/2/2005

KALLOFER S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea a realizarse el día 10 de marzo de 2005, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:45 horas, en el domicilio social sito en Arce 348, Piso 13, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de los ejercicios sociales cerrados el: 30/12/03 y el 30/12/04.
3º) Elección de nuevas autoridades para conformar el Directorio.

Firma del Presidente Señora María Rosa López Yapur según Acta de Asamblea General Extraordinaria número 5 de fecha 12 de julio de 2001 folios 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del libro Acta de Asambleas.
Presidente – María Rosa López Yapur

Certificación emitida por: Hernán González Bonorino. Nº Registro: 1083. Nº Matrícula: 2335. Fecha: 07/02/05. Nº Acta: 140. Libro Nº 25.
e. 11/2 Nº 66.567 v. 17/2/2005

"L"

LABORATORIOS LABBEY S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 12 de marzo de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Maure 2124/6 piso 9°, Departamento "A" de la Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la reforma de los artículos 1; 8; 9 y 11 del Estatuto Social.
3°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
4°) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el cumplimiento de sus gestiones.
5°) Distribución del resultado.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación y, en caso de no haberse aprobado la modificación del artículo 11° del Estatuto, designación de Síndicos Titular y Suplente.
Firmante Emilio Isidro Fernández. Síndico Titular designado por Asamblea General Ordinaria del 31/01/2004.
Síndico – Emilio I. Fernández

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 139. Libro N° 3.
e. 15/2 N° 66.728 v. 21/2/2005

LAVALLE 695 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 28-02-2005 a las 9 hs. en Montevideo 418, 4 piso a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, Ejercicio cerrado 31-10-2004.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de Directores.
6º) Fijación del número de Directores y elección del próximo período. El Directorio.

Raúl Manuel Guaymas Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 24-02-2003, conforme surge del Acta de Asamblea Nro.: 24 y Acta de Directorio Nro.: 25.

Certificación emitida por: Marcela Martínez Larocca, Nº Registro: 333. Nº Matrícula: 3871. Fecha: 08/02/05. Nº Acta: 130. Libro Nº 17.
e. 11/2 Nº 66.602 v. 17/2/2005

LLAFE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de LLAFE S.A.a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 8 del mes de marzo de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede comercial sita en la calle 25 de Mayo 158, primer piso oficina 34 de la Ciudad de Buenos Aires; a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y la renuncia del Director Titular.
6°) Designación de Director Titular.

El que suscribe, Pablo Ferreccio, lo hace en su carácter de Director Titular y Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de diciembre de 2003.
Director Titular / Presidente – Pablo Ferreccio

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. N° Registro: 885. N° Matrícula: 1794. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 103. Libro N° 20.
e. 14/2 N° 66.645 v. 18/2/2005

"M"

MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la sede social de la Sociedad ubicada en San Martín 344, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de nuevo Director.
3°) Requerimiento de la Comisión Nacional de Valores a efectos de modificar la denominación del Fondo MERCOSUR.
Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 23 de febrero de 2005 en el domicilio citado precedentemente.
El Sr. Eduardo Antonio Scarrone, ha sido designado Presidente, por Acta de Directorio N° 153 de fecha 25 de enero de 2005.
Presidente – Eduardo A. Scarrone
Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. N° Registro: 628. N° Matrícula: 8234. Fecha: 8/2/2005. N° Acta: 152. Libro N° 30.
e. 15/2 N° 66.747 v. 21/2/2005

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 1º de marzo de 2005 a las 15:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios;
6º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19.550);
7º) Consideración de la propuesta de reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente: Roberto Fabio Ferreira, Secretario: Ricardo Amílcar Cortadi, ambos designados por Acta de Asamblea Ordinaria del 4 de marzo de 2003.
Presidente – Roberto Fabio Ferreira
Secretario – Ricardo Amílcar Cortadi

Certificación emitida por: Nelly Olga López. Nº Registro: 24. Fecha: 07/02/2005. Nº Acta: 176. Libro Nº 7.
e. 11/2 Nº 66.575 v. 17/2/2005

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y de Accionistas, a celebrarse el día 11 de marzo de 2005, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1186, Piso 11°, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en el ejercicio bajo consideración.
6°) Elección de Directores y Síndico.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires.

Daniel Rúas, Director Titular y Presidente designado por: Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de febrero de 2004.
Director Titular/Presidente - Daniel Rúas

Certificación emitida por: Escribana Valeria Hermansson. N° Registro: 374. N° Matrícula: 4775. Fecha: 7/2/2005. N° Acta: 039. Libro N° 5.
e. 14/2 N° 1357 v. 18/2/2005

"T"

TECNOLOGIA EN MEDIO AMBIENTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

TECNOLOGIA EN MEDIO AMBIENTE S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 05 de marzo de 2005 en primera convocatoria a hs. 11:30 y 05 de marzo de 2005 a hs. 12:30 en segunda convocatoria en caso de fracaso de la primera, en el domicilio de la calle Independencia 2257, 6to. piso Oficina "D" Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
2°) Informe de Presidencia sobre gestión administrativa, contable y judicial del año 2004.
3°) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.

El carácter de Presidente surge del Acta de Asamblea del 07/04/2004 y del 28/06/2004 de elección y distribución de cargos.
Pilar, 31 de enero de 2005.
Presidente – Rogelio A. Chacon Dorr

Certificación emitida por: Rubén Ariel Barbano. N° Registro: 11. Fecha: 31/1/05. N° Acta: 380. Libro N° 11.
e. 14/2 N° 66.661 v. 18/2/2005

TELENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TELENOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de marzo de 2005 a las 19:00 y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la calle Avenida Córdoba 875, piso noveno, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del cambio de jurisdicción de acuerdo a los siguientes puntos a tratar:
a) Traslado de la jurisdicción a la Provincia de Mendoza.
b) Designación de la nueva sede social.
c) Reforma de estatutos. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.

Síndico Titular - César Norberto Correa Arce

Autorizado a suscribir la presente mediante Acta de Directorio de la fecha 3 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Paula Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 07/02/05. Nº Acta: 128. Libro Nº 62.
e. 11/2 N° 66.562 v. 17/2/2005

TRES CERRITOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de TRES CERRITOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 1 de marzo de 2005 a hs. 16 horas, en la sede social de calle San Martín 579, Buenos Aires, Capital Federal. En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a Hs. 17, con los accionistas que estuvieren presentes. La Asamblea tendrá como objeto tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al año 2004.
3º) Consideración y aprobación de la venta del Inmueble Matrícula 22.265 de la Provincia de Salta.
4º) Ratificar donación realizada al Monasterio San Bernardo de Carmelitas Descalzas de Salta según Acta Nº 432.

Eduardo Gibson, electo presidente según Acta Nº 437 del 9 de septiembre del 2003.
Presidente – Eduardo Gibson

Certificación emitida por: Roberto H. Walsh. Nº Matrícula: 1910. Fecha: 4/2/05. Nº Acta: 83. Libro Nº R000816122.
e. 10/2 Nº 66.457 v. 16/2/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Dolores Medina, martillera pública con oficina en Uruguay 467, piso décimo, oficina "C", Cap. Federal avisa que Daniel Rubén Novillo, domiciliado en Blas Parera 939, Quilmes, Provincia de Buenos Aires vende a Daniel José Seltzer, con domicilio en Avenida Belgrano 2909, Cap. Fed. el fondo de comercio de lavadero automático de vehículos automotores sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 3822 de Cap. Fed. libre de toda deuda y gravámenes y personal, reclamo de ley en mi oficina.

e. 14/2 N° 34.842 v. 18/2/2005

Car Keeper S.R.L. representada por Víctor Cressa, socio gerente, DNI 7.957.573 domiciliado en Av. Cabildo N° 2737 en Capital, cede y transfiere el Fondo de Comercio de: (604070): garage comercial. capacidad máxima 62 cocheras incluyendo 2 para ciclomotores, ubicado en la calle AGUIRRE N° 141 P.B. Y P.A. a horacio Segundo Zuccotti, LE N° 4.000.137, con domicilio en la calle Aguirre 141 PB, Capital. Reclamos de ley en calle Aguirre N° 141 P.B. Capital.

e. 14/2 N° 32.755 v. 18/2/2005

La que suscribe, la firma Sathya S.A., representada en este acto por su Presidente Domingo Jorge Pavicich, con domicilio en Sayos 5489, Capital, transfiere a la señorita Anabella Soledad Mansilla, con domicilio en Paraguay 5465, piso 7º, "B", Capital, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico, expediente Nº 052608/95, sito en AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN 3314, Capital. Libre de Deudas y Gravámenes. Reclamos de Ley en Avda. Hipólito Irigoyen 3314, Capital.

e. 10/2 Nº 66.466 v. 16/2/2005

"C"

Anchorena 74 representada por Raúl Torre Mart. Púb. oficinas en Anchorena 74 Cap. rectifica edicto N° 54814 de fecha 22/12 al 29/12/87 del hotel s.s.c, sito en COCHABAMBA 2267 Cap. siendo vendedores Juan Pérez Iglesias, David Pérez López, Alfredo A. Dopazo, Marta Pilar De Ventos. Dom. Cochabamba 2267 Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 14/2 N° 32.744 v. 18/2/2005

"E"

Miguel Angel Vázquez, martillero público, oficina Moreno 1826, Cap. Fed., avisa que conforme a la ley 11.866, Oscar García y Laura García, domiciliados en E. Escurra 420, Cap., transfieren a Miguel Alberto Tripiciano, domiciliado en Rivadavia 1095, Temperley, Pcia. Bs. As., el negocio de vta. de productos alimenticios en gral. (601000), vta. de productos alimenticios envasados (600105), vta. de bebidas en gral. envasadas (601010), vta. de golosinas envasadas (kiosco) —ord. 33216— (601040), vta. de masas, bombones, sándwiches (s/elab.) (601030) sin personal, sito en ENCARNACION EZCURRA 420, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 15/2 N° 32.772 v. 21/2/2005

"J"

Bari Negocios Inmobiliarios, representada en este acto por la martillera y corredora Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859, piso 5º, oficina B de Capital Federal, avisa: Sergio E. Vidal, domiciliado en Av. Asamblea Nº 411 Cap. Fed. vende a Gladis Badolato, domiciliada en Oliden Nº 4015, 4º C, Cap. Fed. su negocio del rubro restaurante, cantina, despacho de bebidas, sito en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 344, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/2 Nº 66.463 v. 16/2/2005

"M"

Ramón Fernández Corr. Púb., con oficinas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920, 3 Piso, C.A.B.A. avisa que: "Canosa y Samamed Sociedad Anónima", con domicilio en Av. Triunvirato 4135, 2º Piso, oficina 35, C.A.B.A., transfiere a: Tiboran S.R.L. con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5717, C.A.B.A., su negocio fábrica de elaboración de manteca, crema, queso, muzzarella y demás productos de lechería, cámaras frigoríficas, depósitos y oficinas administrativas, sito en MIRALLA 1966/68 C.A.B.A., libre de toda deuda o gravamen y de personal por no poseer dicha firma. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.

e. 11/2 Nº 66.592 v. 17/2/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351, domicilio Hipólito Yrigoyen 434, Cap. Fed., Avisa: Nancy Edith Dan, DNI 17.332.483, domicilio Avenida del Libertador 5290, Cap. Fed. vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en la calle MANSILLA 3402, Cap. Fed., a "Farmacia La Franco SRL", domicilio 9 de Julio 5, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 11/2 Nº 66.554 v. 17/2/2005

Comunica por 5 días que Stella Mary Cabrera, con domicilio en la calle Sarandí 385 de la Capital Federal, transfiere a favor de Vanesa Romina Cassano, con domicilio en la calle Medrano 441, piso 5°, departamento 27 de la Capital Federal el fondo de comercio del rubro playa de estacionamiento denominado "El Ferrolano" sito en la calle MORENO 1579 de la Capital Federal. Los reclamos de ley en la calle Moreno 1579 de la Capital Federal.

e. 15/2 N° 66.700 v. 21/2/2005

"P"

Anchorena 74 representada por Raúl Torre Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 Cap. avisa María Rosa Taramasco de Giovinazzo dom. Aranguren 4173, Cap. vende hotel s.s.c., sito en PARANA 358, 3° E Cap. a Luisa Molina dom. Paraná 358 3° E. Cap. Reclamo de Ley n/oficinas.

e. 14/2 N° 32.745 v. 18/2/2005

"R"

María de las Mercedes A. Sordelli, domic. Rodríguez Peña 1418, Cap., vende a Claudio D'Espósito, domic. Juan Bautista Alberdi 132, Cap., su mercería, botonería, bonetería, fantasías (603.190); peluquería y barbería (604.110); salón de belleza (604.125); servicios personales directos en general (604.310) Expte. 80758-2003, sup. 99.82 m2, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1418, PB, Cap. Reclamos en Lavalle 1312, 1° "A", Cap.

e. 15/2 N° 32.793 v. 21/2/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., IGJ N° 1.576.932, con domicilio legal en Teniente General Juan Domingo Perón 646, piso 3, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 1° de octubre de 1993 bajo el número 9552, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días, que: 1. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 2005 se resolvió por unanimidad devolver $ 3.000.000 al accionista American Life Insurance Company, en concepto de restitución parcial de los aportes irrevocables que American Life Insurance Company efectuara en las siguientes fechas: 30 de septiembre de 2001 por la suma de $ 600.000; 25 de junio de 2001 por la suma de $ 250.000 y 27 de septiembre de 2000 por la suma de $ 2.150.000. 2. Valuación del activo social al 30 de septiembre de 2001 asciende a $ 89.408.490; al 30 de junio de 2001 asciende a $ 84.322.418 y al 30 de septiembre de 2000 asciende a $ 80.140.685. 3. Valuación del pasivo social al 30 de septiembre de 2001 asciende a $ 84.373.750; al 30 de junio de 2001 asciende a $ 79.551.422 y al 30 de septiembre de 2000 asciende a $ 74.584.898. 4. Monto del patrimonio neto a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables, incluyendo tales aportes al 30 de septiembre de 2001 asciende a $ 5.034.740; al 30 de junio de 2001 asciende a $ 4.770.996 y al 30 de septiembre de 2000 asciende a $ 5.555.787. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Teniente General Juan Domingo Perón 646, piso 3, Capital Federal. (Florencia Piazzardi autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de febrero de 2005. Tomo 81 - Folio 677).

Autorizada - Florencia Piazzardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/2/05. Tomo: 81. Folio: 0677.

e. 15/2 N° 34.831 v. 17/2/2005

"B"

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

Comunica que en cumplimiento del Artículo 204 de la Ley 19.550 comunica por 3 días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre del 2004 BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA inscripta el 25/10/1984 bajo el N° 7383 L° 99 Tomo A de Sociedades Anónimas redujo el capital en la suma de $ 2.137.368 cuya reducción se realiza en contrapartida de resultados no asignados, siendo su activo antes y después de la reducción de $ 1.491.087325,90 y su Pasivo de $ 1.315.713.431,97. Los reclamos de ley en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 660, Capital Federal. Departamento Legal. Guillermo A. Cerviño, Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea del 23 de noviembre de 2004 y Acta de Directorio N° 1099 del 23 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. N° Registro: 442. N° Matrícula: 3014. Fecha: 27/1/05. N° Acta: 125. Libro N° 77.

e. 15/2 N° 66.702 v. 17/2/2005

"F"

FISIPA S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del Art. 11 de la Resolución Ex SICYM N° 105/03 a) N° de expediente: S01-0014832/05; b) Denominación de la Empresa: FISIPA S.A. c) Detalle de los productos nuevos a fabricar: Procesamiento de hilados sintéticos especiales, hilados voluminizados, hilados strech; hilados texturados sus acoples y combinaciones; NCM 5402,31,19,000P/001P/002P; 5402,33,00,100Q/200W/000V; 5402,59,000K; 5402,51,90,000c; 5606,00,00,110C; 5402,52,00,000B; d) Capacidad a instalar: 750.000 Kg mínimo por año; e) Inversión total del proyecto $ 10.626.000: f) Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 36 empleados. Director designado, Presidente por norma estatutaria de la Sociedad de fecha 16 de junio de 2004.

Presidente - Osvaldo Luis Costantini

Certificación emitida por: Rubén García Colombo. N° Registro: 837. N° Matrícula: 1892. Fecha: 8/2/05. N° Acta: 055. Libro N°: 17.

e. 14/2 N° 66.630 v. 16/2/2005

"G"

GALUCAMA S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES E INTEGRACION

Se hace saber por el término de tres días que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la sociedad GALUCAMA SOCIEDAD ANONIMA el día siete de febrero de 2005 en el punto 10 de la Convocatoria, se resolvió aumentar el capital social a la suma de ciento setenta y cinco mil pesos. De acuerdo al artículo 194 de la Ley 1.550, se ofrece a los señores accionistas la suscripción de acciones en un plazo máximo de treinta días a partir de la última publicación y en proporción al porcentaje que poseen en la sociedad y deberán integrar el capital suscripto dentro de los diez días corridos de la suscripción en dinero de acuerdo a lo normado por la Ley 25.345. Firmado: Carlos Alfredo Vaccaro, DNI 8.298.151, Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el siete de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Marcos Di Mayo. N° Registro: 1701. N° Matrícula: 3626. Fecha: 9/2/05. N° Acta: 087. Libro N° Catorce.

e. 15/2 N° 66.696 v. 17/2/2005

"S"

SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.

EUREST ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A. y EUREST ARGENTINA S.A., ambas con domicilio en Reconquista 360, piso 6, Ciudad de Buenos Aires, hacen saber de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550 que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de fecha 14 de diciembre de 2004 han aprobado el compromiso previo de fusión celebrado el día 30 de noviembre de 2004, por el cual se acordó la fusión por absorción de EUREST ARGENTINA S.A. (sociedad incorporada que queda disuelta sin liquidarse) por SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante). Oposiciones de ley en calle Reconquista 360 piso 6, Ciudad de Buenos Aires, entre las 10:00 y las 17:00 horas. Datos de sociedades: a) SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A., inscripta el día 30 de agosto de 1995 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nro. 7934, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; Capital Social: $ 12.000; Activo $ 4.396.370; Pasivo $ 3.165.486; y b) EUREST ARGENTINA S.A., inscripta el día 15 de febrero de 1994 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nro. 1223, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas; Capital Social: $ 12.000; Activo $ 19.038.808; Pasivo $ 17.420.833. Valores según balance especial de fusión al 30 de septiembre de 2004. Autorizada por acta de Asamblea N°18 de fecha 14/12/04.

Abogada - Valeria Ayerza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/02/05. Tomo: 73. Folio: 749.

e. 14/2 N° 1356 v. 16/2/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco dias, contados desde la última publicación del presente, al Sr. FABIAN ROBERTO VALLCORBA NUÑEZ, argentino, casado, platero, instruido, DNI Nº 18.610.504, hijo de Andrés y de Elsa Núñez, nacido en La Rioja el 26/10/67, ddo., en San Martín Nº 9200 Río Ceballos, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre Nº 515 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 842, caratulada: "VALLCORBA NUÑEZ FABIAN ROBERTO s/Inf. Ley 23.737, Tandil", a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, febrero 1º de 2005… Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletin Oficial, a FABIAN ROBERTO VALLCORBA NUÑEZ, argentino, casado, platero, instruido, DNI Nº 18.610.504, hijo de Andrés y de Elsa Núñez, nacido en La Rioja el 26/10/67, ddo., en San Martín Nº 9200 Río Ceballos, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 12, bajo apercibimiento que en caso de in-

comparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.

Secretaría, 1º de febrero de 2005.

Silvia N. De Cunto, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.213 v. 17/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 60 días comparezca en autos "RAMON GUMERSINDO MANUEL ACOSTA s/Ausencia por Desaparición Forzada" el Sr. RAMON GUMERSINDO MANUEL ACOSTA, a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su ausencia por desaparición forzada (cfr. Art. 6 de la Ley 24.321). Publíquese edictos por el término de tres días sucesivos, en el diario Boletín Oficial, en forma gratuita.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 14/2 N° 471.292 v. 16/2/2005

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, cita a NORMA SUSANA SAVIGNONE a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos a estar en derecho, Art. 5to. Ley 24.321, autos: SAVIGNONE DE PISATURO, NORMA SUSANA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese edictos por tres días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.

Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 15/2 N° 471.435 v. 17/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de: "CARRILLO MELO HERIBERTO s/Quiebra "Expediente Nro. 89117, CUIT Nro. 20-92147488-2, en la que se designó síndica a la Contadora Sita Andrea Isabel, con domicilio en Hungría 1019 Tel. 4639-2865, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 11/2 Nº 471.160 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de esta Capital, comunica que en autos "HOMERO FONDA Y CIA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos procediéndose a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Hágase conocer y publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretario.

e. 15/2 N° 471.436 v. 16/2/2005

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, en los autos caratulados "CARGILL S.A.C.I. SUCURSAL URUGUAY c/ACBL HIDROVIAS S.A. s/Exhortos" (Expte. Nº 65.378/2004), hace saber que por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de Carmelo República Oriental del Uruguay, en los autos "CARGILL S.A.C.I. SUCURSAL URUGUAY c/ACBL HIDROVIAS S.A. s/Daños y Perjuicios" se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a ACBL HIDROVIAS S.A. por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Publíquese por el término de 10 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004.

Marta G. Cirulli, Juez Subrogante.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 10/2 Nº 34.632 v. 23/2/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra decretado con fecha 22 de octubre de 2004 contra TSBC SOCIEDAD ANONIMA DE COMUNICACION, siendo el síndico designado Luis Arístides Traverso con domicilio en Reconquista 642, piso 2º, oficina 224. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2005, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de mayo de 2005 y 22 de junio de 2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs.; constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.408 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ROBLEDO SATURNINO s/Quiebra (pedido de quiebra por LEONARDO ENRIQUE LITVINOFF), Expte. Nº 44947", con fecha 1º de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Carlos Vilanova, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 6º, "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de diciembre de 2004.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.209 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAIPEI S.A. s/Quiebra (Por SANTA CRUZ ESTIGARRIBIA DIONISIO RAMON), Expte. Nº 45462", con fecha 18 de octubre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Roberto Boffa, con domicilio en Uruguay 390, Piso 2º "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco dias, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.207 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MAVAPI S.R.L. s/Quiebra (Pedido por LEGUIZA RAMON ANGEL), Expte. Nº 41.579", con fecha 10 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Miguel Angel Visco, con domicilio en 3 de febrero 4683, 3º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.205 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. R. S. Peña 1211, P. 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KRISCALDIS S.C.S. s/Concurso Preventivo", expte. Nº 36.755, con fecha 7 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Juan Gerchkovich, con domicilio en Lavalle 1882, Piso 3º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.206 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. R. S. Peña 1211, P. 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HISPAPEL S.R.L. s/Concurso Preventivo (Conversión)", expte. Nº 45067, con fecha 20 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Mauricio Rosemblum, con domicilio en Bme. Mitre 2296, Piso 7º OF a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco dias, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de diciembre de 2004.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.212 v. 17/2/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría N° 14, a cargo del Secretario ad hoc Leonardo Quintieri, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "RIO DEL VALLE S.A. s/Propia Quiebra" (exp. 82.788), hace saber por cinco días que en fecha 13 de diciembre de 2004, se ha decretado la quiebra de RIO DEL VALLE S.A. (C.U.I.T. 30-66807511-4). Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico designado Estudio Carelli-Martino, con domicilio en Lavalle 1118, piso 3°, Of. "E" (1048) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de las 72 horas, todos los bienes del fallido que se hallaren en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima también al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86, ley 24.522 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido a los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16 de marzo de 2005, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido, podrán presentar al síndico designado los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista por el art. 200 de la ley 24.522. Los acreedores cuentan hasta el 4 de abril de 2005 para impugnar los créditos insinuados y hasta el 18 de abril de 2005, para contestar las impugnaciones ante la sindicatura. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 16 de mayo de 2005 y el informe general de la sindicatura (art. 39, LC) deberá ser presentado el 29 de junio de 2005.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

Leonardo J. Quintieri, secretario ad hoc.

e. 14/2 N° 471.306 v. 18/2/2005

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la Av. Diagonal Norte Nº 1211 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, RAMON, c/PUNTA TOLEDO S.A. s/Cancelación de Títulos" (Exp. Nº 57.757/04), comunica que se ha dispuesto proceder a la cancelación de 4.200 acciones nominativas no endosables que presentan el 35% del paquete accionario de PUNTA TOLEDO S.A. dichas acciones llevan los números 5761 al 8640 inclusive, 8641 al 9840 inclusive y del 11641 al 11760 inclusive, se cita por quince días. El presente debe publicarse por el término de quince días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.

María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 31/1 Nº 65.845 v. 18/2/2005

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO MARCELO GOMEZ, DNI 20.350.926, con domicilio en Mansilla 2990, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdora. Shizue Matayoshi con domicilio en la calle Viamonte 1337, Piso 3° C de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18/3/05. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29/4/05 y 13/6/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14/3/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de

comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 14/2 N° 471.300 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° Of. 425 de Capital Federal, en los autos "AGROIMPULSO CEREALES S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 21.12.04 se decretó la quiebra de AGROIMPULSO CEREALES S.A. inscripta el 11.5.85, bajo el N° 5908 L. 100, T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Silvia Mónica Tauschek, con domicilio constituido en Viamonte 658 (I cpo.), 3ª "16" T.E. 4322-2880 de Capital Federal hasta el día 26 de mayo de 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 de agosto de 2005 y 5 de octubre de 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de agosto de 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 14/2 N° 471.321 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de CIELO SUR S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7597, en el L° 103 el 14/8/95, con domicilio en Alfredo Palacios 1165, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Slvio Gustavo Gorbacz, con domicilio en la calle L. N. Alem 651, piso 6° cfrte., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30/3/05. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/5/05 y 23/6/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22/3/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 15/2 N° 471.395 v. 21/2/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23.12.04 se ha decretado la quiebra de CEREALTAIM S.A. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Av. Santa Fe 960 7° Piso "23" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 01.04.05 (L.C: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17.05.05, y el general el día 28.06.05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 14/2 N° 471.283 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha diciembre 27 de 2004 se decretó la quiebra de INVERCARGO S.A. (CUIT: 30-68366456-8), en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5°, "53" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/03/2005 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 13/05/2005 y el general el 28/06/2005 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos INVERCARGO S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 14/2 N° 471.285 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de PIPERNO RISTORANTE S.A. —inscripta en la I.G.J con fecha 14/05/97 bajo n° 4859 del Libro 121 tomo "A" de sociedades anónimas—, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Avda. de Mayo 1260 Piso 5° "N" tel: 4383- 4917 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 08.03.05 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 22.04.05 y el general el 06.06.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos PIPERNO RISTORANTE S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 14/2 N° 471.286 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la Sucripta sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17.12.04 se ha decretado la quiebra de KEYSER S.A. s/Quiebra (—Reconstrucción—), en la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Beker con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, 8º A Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 04.04.05 (L.C: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16.05.05, y el general el día 28.06.05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 10/2 Nº 471.060 v. 16/2/2005

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, en su carácter de Juez Subrogante, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de EDITORIAL MERCADO SRL con CUIT nº 30-66156255-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Lydia Elsa Albite con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Roxana L. Basso, secretaria.
e. 10/2 Nº 471.038 v. 16/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez en su carácter de Juez Subrogante, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. nº 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de CORNALIS JORGE LUIS con DNI nº 14.151.278 y CUIT nº 20-14151278-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane Joel Leib con domicilio en la calle Reconquista 715 4º E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2005.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Roxana L. Basso, secretaria.
e. 10/2 Nº 471.040 v. 16/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. nº 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de FRADKIN CATALINA LIA haciéndole saber a ésta, y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Vacchelli Susana Haydee con domicilio en la calle Montevideo 571 5º A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2005.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Roxana L. Basso, secretaria.
e. 10/2 Nº 471.035 v. 16/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo interinamente de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/12/2004, en los autos caratulados EPIRO S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EPIRO S.A., CUIT Nº 30-62885654-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9º Piso. Of. 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus crédito hasta el día 14/03/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario. .
e. 11/2 Nº 471.187 v. 17/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Juez Subrogante, con intervención de la Secretaría N° 25 interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO S.A. haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación rela-

cionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 7° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, piso 1° "101" de la Ciudad de Bs. As., domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2005.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Roxana L. Basso, secretaria interina.

e. 15/2 N° 471.341 v. 21/2/2005

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HORACIO RUBEN GONZALEZ decretada con fecha 28 de diciembre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Córdoba 456 Piso 10 A, hasta el día 4 de abril de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 4.539.518.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 10/2 Nº 471.047 v. 16/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 15, a cargo de la Doctora Norma Di Noto, Secretaría Número 30, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635 3° Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2004 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA PROVINCIAL DE PROPIEDADES S.A., designándose síndico al Doctor Héctor Jorge García, con domicilio en calle Paraguay 1591, Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1 de abril de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13-05-05 y 27-06-05, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06-12-05, a las 12 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 14/2 N° 2323 v. 18/2/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 16, a cargo del doctor Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría n° 32, a cargo del doctor Jorge H. Yacante, sito en Avenida Callao 635, planta baja de Capital Federal, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ADVANCED S.A. s/Quiebra", expte. n° 047698, el 24 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de ADVANCED S.A. (C.U.I.T. n° 30-63844472-7) inscripta ante la Inspección General de Justicia 22 de febrero de 1990, bajo el N° 732, L° 107, T° A de S.A., con domicilio constituido ante la referida Inspección en la calle Maipú 327, piso 6°, dpto. "B", Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Bartolomé Horacio Bavio, con domicilio a los efectos de la verificación en Avenida de Mayo 1324, piso 1°, oficina "3" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de marzo de 2005. El art. 35 LC. vence el día 3 de mayo de 2005 y el art. 39 LC. vence el 15 de junio de 2005. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 14/2 N° 471.220 v. 18/2/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de PrimeraInstancia en lo Comercial N° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2004, se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTES MORETO S.R.L., con CUIT N° 30-67607844-0; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Rubén Oscar Conti con domicilio en Corrientes 1967, piso 8° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de marzo de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de abril de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 7 de junio de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRANSPORTES MORETO SRL s/Quiebra" Expte. N° 037016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/2 N° 471.340 v. 21/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, en los autos "STUART KEHOE S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 39.029, comunica por dos días que con fecha 20 de octubre de 2004 se ha presentado el informe y proyecto de distribución final de fondos en los términos del art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 15/2 N° 471.446 v. 16/2/2005

N° 19

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital, en los autos "ALDERETE, VICTOR ADRIAN s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 45956) llama a mejoramiento de oferta de compra de un Peugeot, Cabriolet 306, modelo 1998, patente CFG330, actualmente depositado en Conesa 3518, Capital, cuyas características y estado consta informado en los citados autos. Al respecto se hace saber que dentro del plazo de cinco días de vencida la publicación de edictos, los interesados deberán presentar las propuestas en Secretaría, la cual se adjudicará a aquella que resulte más conveniente a los intereses de la masa. Para la admisión de las propuestas éstas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en su caso la representación de aquel por quien actúa y adjuntar el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario, deberá integrar el precio en su totalidad dentro del 3er. día de su adjudicación sin necesidad de comunicación al efecto, la posesión se otorgará de inmediato contra el pago del precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. A partir de la posesión serán a cargo del adjudicatario las patentes, tasas e impuestos del automotor. El adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a su nombre dentro de los treinta días de adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieren abonarse por la venta. La participación en el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes y la conformidad en el estado físico, y la calidad del bien por el que se formula oferta, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios, o de calidad. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido. Así también se estima adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. El síndico Manuel Camilo Arias, procederá a exhibir el automotor los días previos, al vencimiento del plazo para efectuar la oferta, en el horario de 8 a 12 hs., en Conesa 3518, Portería, Capital (15-4440-1493). Se hace constar que la apertura de los sobres se realizará al día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 12.30 hs. Una vez efectuada la apertura de los sobres los oferentes podrán mejorar sus ofertas en la misma audiencia, incluyendo al interesado Sr. Santiago M. Lozano, cuya oferta se utiliza como base para el presente llamado, es decir en la suma de $ 26.000.- con más los gastos de transferencia, patentes y multas. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. Todas las notificaciones se practicarán ministerio legis los días martes y viernes subsiguientes al auto de dictado. Asimismo, todas las resoluciones que se dictaren en relación al presente serán inapelables y todos los plazos se considerará en días hábiles judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario «La Razón». Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 15/2 N° 471.399 v. 17/2/2005

Nº 22

El Juz. en lo Com. Nº 22, Sec. Nº 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, comunica por cinco días que en los autos "ELECTROTECNICA VAQUER S.A s/Conc. Preventivo" con fecha 27/12/04 se decretó la apertura del conc. prev. de ELECTROTECNICA VAQUER S.A.C.I. e I. (CUIT Nº 30-52342561-3), domiciliada en Avda Gral. Hornos 1300, Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 29/03/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Alberto D. Del Castillo en calle J. D. Perón 1558, piso 5º, Cap. Fed. Arts. 35: 10/05/05; 39: 21/06/05. Aud. Informativa: 18/10/05 a las 10 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 11/2 Nº 2316 v. 17/2/2005

Llamado a mejora de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 —3° piso— de esta Ciudad, comunica por dos días que en autos "EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO S.A.T.A.. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble —Avda. Maipú 2852, Corrientes", Expte. N° 47.063, se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta del inmueble de propiedad de la fallida sito en Av. Maipú 2852, Km. 4, de la Ciudad y Provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 27, Folio 23059, finca N° 10.559. La propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado, consiste en superar la suma de $ 60.500 (sesenta mil quinientos pesos) ofrecida por Empresa Río Uruguay S.R.L. por el citado inmueble, en las condiciones físicas y jurídicas en que el mismo se encuentra. Las presentaciones deberán ser realizadas por escrito, en sobre cerrado que no contendrá señas externas salvo los autos para los cuales se dirigen y se agregarán al proceso con su correspondiente cargo de recepción. Deberán hallarse firmadas por quienes las formulen o por los representantes legales en caso de tratarse de personas jurídicas, debiendo éstos acreditar la representación que invoquen por medio de instrumento fehaciente. No se admitirán propuestas en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las enmiendas o raspaduras deberán hallarse salvadas al pie y suscriptas. El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 21 de febrero de 2005 a las 13.00 horas, momento en que se procederá a abrir los sobres presentados en la audiencia pública con presencia del síndico, de los señores martilleros y los oferentes, o sus representantes con facultades suficientes para el acto. Carecerá de derecho a mejorar su propuesta aquel oferente que no comparezca al acto, cualquiera sea su motivo. La simple presentación de las propuestas implica para todos los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y de las normas de aplicación supletoria. Todas las resoluciones que se dicten en el presente trámite de llamado a mejora de oferta serán inapelables. Las ofertas se clasificarán por orden de mayor precio. En el acto de apertura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas ellas, bajo la coordinación de los señores martilleros, Sres. Isidoro Kuperschmidt (teléf. 4381-3002), Federico Sorribas (teléf. 4702-6937) y Banco Ciudad de Buenos Aires (apod. Dra. Resink: 4326-4081); todos los presentes en el acto que así lo requieran podrán mejorar la mejor oferta presentada, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posiciones que no podrán hallarse por debajo del 5% de la oferta anterior. El adjudicatario deberá integrar el precio dentro del tercer día de la notificación de la adjudicación. El depósito se hará efectivo en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunal, a la orden de estos obrados. Vencido el plazo anterior y no cumplidos los recaudos, se otorgará la adjudicación al oferente que siga en orden de turno, quien deberá cumplir con las cláusulas pertinentes en el tiempo fijado. El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna, y lo hará pasible de lo previsto por el art. 584 del Código Procesal, respecto del postor remiso. Cualquier oferta inferior a la que sirve de base para el llamado a mejora de oferta será descalificada no pudiendo tomarse en cuenta. La sindicatura deberá pronunciarse acerca de las propuestas y mejoras que se hubieren presentado en el mismo acto de la audiencia. La Sindicatura, Estudio Bejar - Pantín & Asoc. (Dr. Bejar teléf.: 4327-0208) deberá brindar todas las explicaciones que le sea posible sobre el inmueble objeto de este llamado; mientras que los señores martilleros actuantes en autos se hallan encargados de brindar toda información que acerca de su competencia se le requiera y de la exhibición de la propiedad que llevará a cabo el Martillero Federico Sorribas (tel. Dra. Alfaro: 4812-0912/4813-0730) los días 17 y 18 de febrero de 2005 de 17.00 a 19.00 hs. Las garantías de las ofertas serán devueltas después de los treinta días de quedar firme el auto de adjudicación correspondiente, con excepción de las presentadas y aportadas por el que resulte adjudicatario y por quien hubiere realizado la segunda mejor oferta. La anotación de la transferencia del bien al adquirente se realizará contra la acreditación en el expediente del depósito en la cuenta de autos del precio de compra, dentro del plazo de treinta días a contar desde ese momento, bajo apercibimiento de astreintes. En garantía de las ofertas los eventuales oferentes deberán depositar el 10% del precio de su oferta a la orden del Tribunal en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, debiendo acompañarse la constancia del depósito con la oferta respectiva. En caso de resultar adjudicatario, dicha suma será imputada como pago a cuenta de precio. La adjudicación podrá resolverse: a) por incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones asumidas a raíz de la operación y contenidas en este llamado a mejora de oferta. La mora operará de pleno derecho y producirá la caducidad de los plazos. La falta de pago en término del saldo de precio provocará la pérdida del importe depositado a ese momento, ello sin mengua del reclamo por daños y perjuicios que pueda deducir la quiebra en razón del incumplimiento alegado, b) por presentación en concurso de acreedores o petición de propia quiebra, o quiebra decretada del adjudicatario con pérdida de las sumas abonadas. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del tribunal y la adjudicación se hará conocer por cédula en caso que el adjudicatario no se hallare presente en el acto de apertura de sobres. Las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. Publicación urgente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 15/2 N° 471.688 v. 16/2/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de CALERA MARTINEZ S.R.L., (C.U.I.T. 30-63088069-2) con domicilio en Tucumán 1682 Piso 5° departamento "D" de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 5472 del Libro 90, de Sociedades con Responsabilidad Limitada. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de marzo de 2005 ante el síndico interviniente, contador Pedro Alfredo Valle, en el domicilio de Avda. de Mayo 1260 Piso 2° of. "O" Capital Federal (4381-5897), de lunes a vier-

nes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 28/04/05 y 13/06/05 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° ley 24.522 y a constituir domicilio procesal en la Ciudad de Buenos Aires, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CALERA MARTINEZ S.R.L. s/Quiebra" Expediente N° 50.604, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/2 N° 471.337 v. 18/2/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini Secretaría N° 47 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al Sr. BARSOTTI, ANTONIO JUAN (D.N.I. N° 4.811.303) a los fines de que conteste la demanda entablada por BASF ARGENTINA S.A., en los autos Caratulados "BASF ARGENTINA S.A. c/BARSOTTI, ANTONIO JUAN s/ Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/2 N° 20.044 v. 16/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Dr. Domingo Montanaro, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 80.239 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a ANTONIO ANGEL GONZALEZ —de quien se desconoce todo otro dato—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de febrero de 2005. ...Emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial… Fdo.: Domingo Montanaro, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 10/2 Nº 471.174 v. 16/2/2005

Domingo Esteban Montanaro, Juez Subrogante del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 2, Secretaría N° 58 de la Dra. Diana Delest, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal en la causa N° 9449 seguida por el delito de daño —art. 183 del Código Penal— cita y emplaza a VLADIMIR ROGER FLORES CERVANTES, peruano, indocumentado, nacido en Lima el 20 de julio de 1978, hijo de Roger Flores Puerta y de Margarita Alba Cervantes, con último domicilio real en la calle Ecuador 480, Restaurante "Arricabiti", de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 1 de febrero de 2005. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días emplazando al imputado VLADIMIR ROGER FLORES CERVANTES, ... Fdo.: Dr. Domingo Esteban Montanaro, Juez Correccional. Ante mí: Dra. Diana Delest, Secretaria".

e. 15/2 N° 471.362 v. 21/2/2005

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE ALBERTO ESCLAVO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.837 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 15/2 N° 471.397 v. 21/2/2005

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez Subrogante ante el Juzgado Correccional Nro. 7, Secretaría Nro. 57 del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa Nro. 57.636, seguida contra PAULO ALBERTO RAMIREZ MATE por el delito de tentativa de hurto, previsto en los artículos 42 y 162 del Código Penal. cita y emplaza: a PAULO ALBERTO RAMIREZ MATE, documento chileno 7.033.871/9, nacido el 29 de julio de 1961 en Santiago de Chile, hijo de Jorge y de María Alda Mate, sin domicilio conocido, por el término del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de febrero de 2005. Cítese por edictos a PAULO ALBERTO RAMIREZ MATE, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura.». Fdo.; Néstor Guillermo Costabel, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

e. 15/2 N° 471.400 v. 21/2/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL SALAZAR a estar a derecho en la causa N° 28.792 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 183 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 15/2 N° 471.388 v. 21/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIELA ROMINA MORALES a estar a derecho en la causa N° 18.592 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89 y 183 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 15/2 N° 471.392 v. 21/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JULIO DANIEL AGÜERO a estar a derecho en la causa N° 29.344 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 15/2 N° 471.366 v. 21/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JULIO CESAR GUERRA BORGES a estar a derecho en la causa N° 29.190 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 15/2 N° 471.386 v. 21/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a INGRID WEISS MAYURIN a estar a derecho en la causa N° 29.196 que se le sigue por el delito y previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 15/2 N° 471.385 v. 21/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ESTHER SAZBON a estar a derecho en la causa N° 29.300 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 15/2 N° 471.372 v. 21/2/2005

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 56.664 del Registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a las audiencias dispuestas para el venidero 21 de marzo del corriente año en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a MARCELO ADRIAN UMERES titular del DNI nro. 24.935.210, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de enero de 2005.
Ana Helena Díaz Cano, juez.

e. 14/2 N° 471.288 v. 18/2/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 56.664 del Registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a las audiencias dispuestas para el venidero 21 de marzo del corriente año, en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a AGUSTIN JOSE URIBE y/o MORENO, titular del DNI nro. 12.784.306, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de enero de 2005.
Ana Helena Díaz Cano, juez.

e. 14/2 N° 471.289 v. 18/2/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 56.664 del Registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a las audiencias dispuestas para el venidero 21 de marzo del corriente año en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a EDUARDO ANTONIO SORIA, titular del DNI nro. 23.312.814, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de enero de 2005.
Ana Helena Díaz Cano, juez.

e. 14/2 N° 471.291 v. 18/2/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 56.195 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a la audiencia dispuesta en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a OSCAR MARTIN TORRES SEGAL y/o LUIS GILBERTO TAPIA SPARZA o ESPARZA, y/o OSCAR MARTIN TORRES, ZAGAL, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 21 de enero de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 14/2 N° 471.277 v. 18/2/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DAVID ROSS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.585/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/2 N° 471.218 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a KARINA VANESA GRANADE para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.806/VI que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad e infracción a la Ley 24.270 bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/2 N° 471.217 v. 18/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MAURO NICOLAS PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.585/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/2 N° 471.216 v. 18/2/2005

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO EDUARDO ORQUERA para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.008 que se le sigue por daño —art. 183 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.

e. 14/2 N° 471.273 v. 16/2/2005

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a XUAN JIANZHONG para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 59.248, que se le sigue por lesiones leves —art. 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.

e. 14/2 N° 471.275 v. 16/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a WALTER MOREIRA RODRIGUEZ, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 6.631/04, caratulada: "MOREIRA RODRIGUEZ, WALTER s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 3 de febrero de 2005: "Cítese a WALTER MOREIRA RODRIGUEZ mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a los efectos de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de ser notificado con el objeto de notificarle que deberá realizar los correspondientes estudios médicos y socio ambientales ordenados en los presentes actuados. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 3 de febrero de 2005.
Vanesa Risetti, secretaria federal.

e. 11/2 Nº 471.181 v. 17/2/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. DAYSI GUTIERREZ ENCINAS, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4.926/04, calificándose

provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de febrero de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 11/2 Nº 471.179 v. 17/2/2005

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a DIEGO BARBOZA, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 12.498/04, que se le sigue por el delito de previsto y penado por el art. 33 de la Ley 20.974, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría Nro. 6, 3 de febrero de 2004.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 11/2 Nº 471.293 v. 17/2/2005

Nº 9

El Sr. Juez interinamente cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CASTO MEDINA CHOQUE, boliviano, nacido el día 1 de diciembre de 1969, con último domicilio aportado por el encartado, sito en la calle Catamarca 1800 o Villa 20, Manzana 3, Casa 8 de esta ciudad de Buenos Aires, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 11/2 Nº 471.178 v. 17/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

En la causa N° 107/03, caratulada "NOEL Y CIA. S.A. s/Inf. Ley 24.144" en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1 interinamente a mi cargo, a efectos de notificar mediante edictos al Sr. JUAN FATO (titular del D.N.I. N° 10.558.458) lo siguiente: 1) Que con fecha 15 de septiembre de 2004 este Tribunal resolvió en la causa del epígrafe declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente en la misma y respecto de JUAN FATO en orden a la infracción que se le imputará (confr. art. 59, inc. 3° del C.P. y art. 336, inc. 1° del C.P.P.N. y art. 19 de la ley 19.359) y 2) Que con fecha 29 de septiembre de 2004 este Tribunal resolvió conceder con efecto suspensivo el recuso de apelación interpuesto por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal contra la resolución del 15-9-2005. Como recaudo legal se transcribe textualmente el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 7 de febrero de 2005... Advirtiendo en este estado el suscripto que de las constancias que anteceden de la publicación del edicto oportunamente ordenado en las presentes actuaciones surge que se ha omitido transcribir la parte dispositiva de la resolución recaída en autos la que a continuación se transcribe textualmente: "///nos Aires, 15 de setiembre de 2004. Autos y Vistos... Considerando: ...Fallo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente en el presente expediente... y respecto de ... JUAN FATO ... en orden a la infracción que se le imputara (conf. art. 59, inc. 3° del C.P. y art. 336, inc. 1° del C.P.P.N. y art. 19 de la ley N° 19.359)" y asimismo, que con fecha 29 de septiembre de 2004 este Tribunal resolvió conceder con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Fiscal contra la mencionada resolución de fecha 15-9-2004, a efectos de notificar a JUAN FATO (titular del D.N.I. N° 10.558.458) las mismas publíquese nuevamente edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (confr. Art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí. Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 15/2 N° 471.349 v. 21/2/2005

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO TAUBENSCHLAG (L.E. Nº 441.681), a fin de hacerles saber este Tribunal lo citó a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., para el día 28 de febrero de 2005, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 22 de diciembre de 2004 ... y cítese por edictos que serán publicados por el término de cinco días a RICARDO TAUBENSCHLAG para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia del día 28 de febrero de 2005, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 11/2 Nº 471.162 v. 17/2/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a NATALIA MACHADO (de 26 años de edad) y SERGIO GARCIA (DNI 27.193.514), para que comparezcan a este tribunal, en el plazo de tres días, a fin de ser oídos en declaración indagatoria, en la causa N° 8529 que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse sus capturas y declararlos rebeldes. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 2005.
Enrique Gustavo Velazquez, juez.
Gustavo Gabriel Caruso, secretario.

e. 14/2 N° 471.294 v. 18/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
26	155	ENZO CIPRIANI	01/02/2005	ANDRÉS ALEJANDRO MONTIEL, D.N.I. 29.501.257 y MIGUEL ANGEL BARBUZZI, D.N.I. 31.292.730	5	Nº 31.744/03
26	155	ENZO CIPRIANI	01/02/2005	ASLANÍAN MARTÍN VICENTE, D.N.I. 14.436.794 y OMAR EDGARDO STCHERBINA	5	Nº 86.277/02
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	27/12/2004	DIEGO ARNALDO FARIÑA, D.N.I. 23.754.019	3	Nº 60.097/04 ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 14/2 N° 242 v. 16/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	MIRTA SERANTES de SANZONE	21/01/2005	SERGIO ADRIAN RUA, D.N.I. 21.701.402, argentino, nacido en San Luis el 9 de junio de 1970, hijo de Marta Dolores Cano y de Eduardo Sergio Rua, casado, empleado, domicilio en Edificio 24, Planta Baja, Bario UPCN, Ciudad Evita La Matanza, Pcia. de Bs. As.	5	Nº 36048/2004 DAÑOS
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/01/2005	LUIS JORGE DRAGHI	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	20/01/2005	MARIA JOSE ALZUGARAY	3	SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	27/01/2005	NÉSTOR JOSÉ TORRES	5	-
20	162	ALEJANDRO H. FERRO	04/02/2005	MARCELO CARLOS DELGADO, D.N.I. 26.516.007, alias CHUKY	5	Nº 4946/2005 AGRESION CON ARMA DE FUEGO
21	165	KARINA M. ZUCCONI	07/02/2005	PABLO DANIEL BUSTAMANTE, titular del D.N.I. 26.821.821	3	ROBO
21	165	FERNANDO PONS	04/02/2005	TONY RUDY VILCAPOMA ROMERO, titular del Pasaporte de la República del Perú 41495857E	5	-
23	158	CAROLINA AHUMADA	09/02/2005	MÓNICA VICTORIA GONZÁLEZ VESCOVO	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
36	123	AGUSTIN GOSSN	08/02/2005	ESTELA INÉS SUÁREZ, D.N.I. 10.671.616	3	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
36	123	AUSTIN GOSSN	08/02/2005	RICARDO MIGUEL LEÓN	3	DEFRAUDACION

e. 14/2 N° 243 v. 18/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	21/12/2004	MARIA CRISTINA MOLINA, D.N.I. 10.956.318	1	-

e. 14/2 N° 55 v. 18/2/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/02/2005	PEDRO ANTONIO AFONSO	32661
6	U	SILVIA CANTARINI	07/02/2005	LAURA ADELAIDA ARAGOR	32683
6	U	SILVIA CANTARINI	02/02/2005	Castro Carmen	32672
15	U	KARINA G. RAPKINAS	27/12/2004	Irma Isabel Martínez	32669
15	U	KARINA G. RAPKINAS	29/12/2004	Francisco ARVIA	32658
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/02/2005	HECTOR DANIEL ORCINOLI	32648
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/12/2004	CHILLADO BIAUS RICARDO JOSE	66609
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/12/2004	WALLASCH AUGUSTO RODOLFO	32649
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/02/2005	JOSE ANTONIO ARMENTANO	32641
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	07/02/2005	Federico Enrique ARNEDO y José Enrique ARNEDO	32659
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/02/2005	Rita Catalina García Santillán	32657
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/12/2004	ELVIRA VIEGAS	32685
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/12/2004	DOMINGO DE MARIA y MARIA GRACIA PILLA	32686
34	U	SUSANA B. MARZIONI	10/11/2004	HAYDEE MARÍA MUROLAS	32663
35	U	ANALIA V. ROMERO	15/12/2004	CITARO ANA	32678
35	U	ANALIA V. ROMERO	13/12/2004	MARÍA ELENA MICAELA GÓMEZ	32695
37	U	ALEJANDRO BERNECHE	02/02/2005	SONIA ESTHER TRINDADE	32666
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/02/2005	ADOLFO ALPEROVICH	32674
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	30/12/2004	CARLOS ENRIQUE MOLINA	66591
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	30/12/2004	ANGEL DAL MAS y MAFALDA BRACCONI	34709
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/11/2004	Sara Elías	32697
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/11/2004	Abraham Mitre	32698
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/12/2004	UBALDO AGUSTIN REBAGLIATTI	66590
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/12/2004	LUCINDA FERNANDEZ	34713
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/09/2004	ROBERTO LUIS GINESTA	32680
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/12/2004	LOPEZ CARMEN	34681
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/12/2004	EDUARDO AVELINO BARRIOS	32675
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/02/2005	EMILIO OSVALDO CALANDRELLI y MARIA ANGELICA FERNANDEZ	32668
54	U	JAVIER FERNANDEZ	03/02/2005	ARNALDO VICTOR SAINZ	34707
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/02/2005	MIRTA CRISTINA GOMEZ	32694
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	03/02/2005	Alicia MENDEZ	32635
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/07/2003	Vicente Palladino	34720
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/12/2004	Teresa Beatriz Scannone	34693
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/12/2004	DELULE ELVIRA	32637
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/12/2004	Carmen Cristina Josefa Grillo Angeline	32640
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/02/2005	HELENA O ELENA MARTA MANEN	32670
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/12/2004	JOSE MANUEL HECTOR PENA	2319
63	U	ROQUE E. BURGOS	04/02/2005	Lea Berlin	66571
63	U	ROQUE E. BURGOS	28/12/2004	CARMEN MARIA TERESA GODANO	66577
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/09/2004	PABLO RODOLFO ROMANO	32656
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	12/10/2004	BOCCONI JULIA Y BALDASSARRI PEDRO LUIS ALEJANDRO	34680
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/12/2004	TERESA MARIA OLINDA LANARO	32638
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/02/2005	Luis Ermis LOFFI	32653
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/12/2004	ELEONORA CLOTILDE SCHIAVON	32655
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/02/2005	FRANCO JUAN ANTONIO DE LA CRUZ	32682
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	01/02/2005	EZCURRA LEANDRO LUIS	32664
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	02/02/2005	AMPARO DARRIVA	32643
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/12/2004	ELENA ELSA RIMOLDI y HUGO ENRIQUE MARTINEZ	32654
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/12/2004	JUANA FANNY POLOTSKY	32673
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/11/2004	LAMBERT CARMEN ESTHER	66566
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	01/07/2004	Gregorio PILQUIMAN	32651
95	U	JUAN M. BALCAZAR	07/02/2005	JOSE GARRIDO	32652
95	U	JUAN M. BALCAZAR	03/02/2005	CONCEPCION MARIA ANTONIA LAMBERTI	32639
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/12/2004	Roque Justo CÉSPEDES	32650
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/12/2004	PILAR CONCEPCION TORRE	66558
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/02/2005	ROSA CASTIGLIONE	32691
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/02/2005	Arechavaleta Alejandro Jorge	34682
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/02/2005	JORGE RAUL FIGUEREDO	32688
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/02/2005	Marina SUAREZ	32660
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	03/12/2004	Andrea Verónica Campanari	66580

e. 14/2 Nº 269 v. 16/2/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2005	MARIA TERESA SABELLI Y JOSE DEL COIRO	32753
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/02/2005	CARLOS NAPOLEON RAMIREZ	32750
6	U	SILVIA CANTARINI	01/02/2005	JACOBO LEHRER	32700
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/02/2005	José CRECHE	32711
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/02/2005	MARIA ANGELICA ALONSO	34746
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/12/2004	María de los Angeles Ibarbals	2324
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/12/2004	BASSI JUAN ALBERTO	32741
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	07/02/2005	DAVID ALBERTO IGLESIAS	32728
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/12/2004	ABRAHAM HECTOR VICENTE	32699
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/02/2005	Josefa NASELLI y Nicolás NASELLI	32751
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/02/2005	Mario Oscar BLANCO VELEIRO Y María Mercedes GONZALEZ	66664
32	U	JOSE BENITO FAJRE	04/02/2005	ADELINA MARTINEZ Y AGUSTIN RAMON BULO	32736
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/02/2005	Simón KAPROF	2327
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/12/2004	Edelmira Silva	32715
35	U	ANALIA V. ROMERO	28/12/2004	Jorge Francisco Alessi	66638
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/11/2004	FRANCISCA GAGLIARDI	32712

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	SEBASTIAN F. FONT	02/12/2004	GONZALEZ ARMANDO AMADEO	32714
37	U	ALEJANDRO BARNECHE	07/02/2005	Nicolás José Dodero	32721
37	U	ALEJANDRO BARNECHE	02/02/2005	GONZALEZ ROLANDO DANIEL	32722
40	U	ERNESTO C. VIDELA	08/02/2005	ESTHER FEIGENBAUM	32726
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/02/2005	Nélida Dora CIRIGLIANO y Roque GIORDANO	66632
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/02/2005	MAXIMA HORTENCIA PALACIOS, SATURNINA ELENA PALACIOS, MARIA CELINA PALACIOS, BONIFACIO GABINO PALACIOS, MANUEL RODOLFO PALACIOS y SILVANO JUAN JOSE PALACIOS.	32716
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/02/2005	MAXIMO FRANCISCO COURETOT	34750
50	U	JUAN C. INSUA	04/02/2005	TERESA LIDIA SCHKOLNIK	34784
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/12/2004	Susana Dora Rodriguez	32749
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/02/2005	Miguel Petriella	34740
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/12/2004	Nora Berta Ricci	34751
53	U	ALDO DI VITO	03/02/2005	Genaro Leoncio Garcia	32724
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	07/02/2005	HORACIO ANTONIO ZANLUNGO	32732
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/12/2004	María Rosa Bárbara MARTÍNEZ	32742
63	U	JORGE E. BEADE	26/11/2004	FEDERICO VILLANUEVA	32754
63	U	ROQUE BURGOS	30/12/2004	CLORINDA NOEMI ANTONIETA PICERNO	32713
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/12/2004	MARIA DEL CARMEN MASCAROS	32743
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	02/02/2005	Santiago ALBORNOS	32717
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	21/12/2004	Jose Angel Saporiti	66681
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/12/2004	Patricia Esther Alaluf	34738
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	15/12/2004	NORMA IRIS ROJAS	34739
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/12/2004	Margarita Giacomini	32725
75	U	MARIA INES LEZAMA	07/02/2005	ANA MARIA SARUBBO	32735
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/02/2005	Gallo Inés	34735
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/02/2005	DOMINGO FURCI Y ANTONIA GASPAR	34796
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/11/2004	CAMBIASSO ELSA NOEMI TERESA	32703
91	U	DOLORES MIGUENS	22/11/2004	Salomón Domber	66670
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	02/02/2005	IZRAELEVITCH BERTA	66635
94	U	MARIA ELENA ARIAS	30/12/2004	MOZES WYSYPKA y ESTHER EURUJIMOVICH	34744
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/02/2005	JOSE TURIACI	34775
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	07/02/2005	LUCIANO FERREIRA MONTEIRO	32727
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	07/02/2005	JOSE MASTROGIUSEPPE	32740
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/02/2005	ZDANCHOS JOSE JUAQUIN	32733
99	U	MARTA N. COCCIA	04/02/2005	JULIO LO COCO	66636
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/12/2004	Ana De Giovanni	66671
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/12/2004	PEDRO GUSTAVO DAMBORIANA	66663
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	03/02/2005	PILAR VEIRAS	32731
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/02/2005	LOUPIAS VICTOR EDUARDO	32701
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/02/2005	GARCIA LUISA VICENTA	32702
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/02/2005	Raúl Domingo Vivanco	32719

e. 15/2 N° 270 v. 17/2/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sitos en Talcahuano 550, piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/GARCIA EDGARDO RAUL s/Ejecución Hipotecaria» Expediente N° 101216/01; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 22 de febrero de 2005, a las 9.30 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 17 y 18 de febrero de 2005 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Tacuarí 1070, entre Laprida y Brandsen, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires - Matanza - (70). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Manzana 564a; Parcela 21; Matrícula 66494. El inmueble es una obra en construcción sin terminar, con maderas tapando el frente y que en virtud de estar rotas algunas de ellas, se puede ver el interior. El inmueble se halla desocupado y abandonado, con basura en el suelo, con piso de cemento y con la estructura del techo hecha pero sin terminar. Se ve una escalera sin terminar y un pequeño jardín al fondo, existiendo a su costado una pequeña pared. Por la altura del techo, probablemente habría proyectada una casa de dos plantas. Base de venta $ 112.681,77 al contado. Seña 25%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley, arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por ABL la suma de $ 3.089,96, por Aguas Argentinas al 4/6/03 la suma $ 1.972,25, por Rentas al 2/5/03 la suma de $ 3.453,79.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 15/2 N° 32.785 v. 16/2/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "BANDA JOSE DANIEL c/KUPERSHMIT, CLAUDIO ESTEBAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 76.048/95 - Reservado), que el martillero público Horacio Héctor García, rematará el 22 de febrero de 2005 a las 10,15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 18 y 21 de febrero de 2005 de 10,00 a 12,00 hs, sito en la calle Belgrano N° 843/45/47, entre las calles Medrano y Laprida, altura Avda. Rivadavia N° 14.800, Ramos Mejía, Partido de La Matanza (070), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional N° 3 de Planta Baja y Planta Primer Piso, con entrada independiente por la calle Belgrano Nº 847 (fs. 245), edificado en el lote de terreno designado en el plano 70-71-88, como Parcela 8 "A" de la Manzana 555, Unidad Funcional integrada por los Polígonos 00-03 en Planta Baja y 01-03 en Planta Primer Piso y consta: Polígono 00-03, con una superficie cubierta de 41,079 m2., semicubierta de 4,75 m2. y descubierta de 49,019 m2., la que hace una superficie total del Polígono de 95,073 m2.; y Polígono 01-03, con una superficie cubierta y total de 46,011 m2.; lo que hace una superficie total para la Unidad Funcional de 141,084 m2. Porcentual: 33,10%. Nomenclatura Catastral: Circ. 555; Secc. P; Parc. 8 "A": Subparc. 3; Polígonos 00-03 y 01-03, inscripto el dominio en la Matrícula 62.538/3 del Partido de La Matanza (070), designación según plano 70-71-88 como Parc. 8 "A"; Manz. 555, todo lo que surge del mutuo de fs. 6/9 y del título de fs. 25/32; Unidad Funcional que se compone de verja sobre la línea de edificación; luego espacio libre que se usa como cochera; living comedor; cocina, totalmente desmantelada; y baño, totalmente desmantelado, en planta baja; tres dormitorios, uno al frente, con pequeño balcón, y dos baños, totalmente desmantelados en la planta alta; fondo libre; con techos de tejas; sin terraza; todo en mal estado de conservación y uso, en estado de abandono y con una notoria falta de higiene; encontrándose desocupada; en el inmueble no se liquidan ni se abonan expensas de ningún tipo (fs. 245/245 vta.). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 85.000,00 (fs. 248). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Sellado de ley 1%, todo en efectivo y en el acto del remate. Al momento de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión. Según fallo plenario (18-2-99) de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: Munic. de La Matanza al 29-10-04, $ 1.834,98 (fs. 298/300) y D. P. de Rentas al 26-11-02, $ 5.495,02 (fs. 267/269); sin deuda en Aguas Args. S.A. al 29-10-00 (fs. 291) y OSN partida sin deuda por aplicación de pago al 02-03-98 (fs. 150).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004.
Eduardo Nuzolese, secretario.

e.15/2 N° 66.742 v. 16/2/2005

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, comunica por 2 días en autos "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/MENDEZ CARLOS ROBERTO y Otra s/Sumario", Expte. 88.694/93 que el martillero Jorge Ramón Torres rematará ad corpus, el día 28 de febrero de 2005 a las 11,45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, dos lotes de terreno contiguos ubicados con frente a la Av. Buenos Aires esquina calle Las Grutas de la ciudad de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, designados con los N° Seis. Superficíe 342,45 m2. y Nº Siete con superficie de 371,12 m2. de la Manzana 15 "j" encerrando en conjunto una superficie total de 713,57 m2. Matrículas 8618 y 8559. Partidas 11.552 y 11.553 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Chacra: 15; Manzana 15 "j"; Parcelas 6 y 7. Existe construida una casa tipo chalet situada en el contrafrente, con pileta de natación de 4,50 x 3 m. aprox., un quincho precario de material con parrilla y una piecita para guardar enseres, todo rodeado de buena arboleda. La casa consta de cocina comedor, dos dormitorios, uno con hogar, una bohardilla y un baño, todo en buen estado de conservación y al momento de la constatación se hallaba desocupada. El inmueble está enclavado en una zona urbana, distante dos cuadras de la Ruta 3 y a 2 cuadras del acceso a la Av. Costanera que bordea la conocida laguna. Tiene servicios de gas natural, luz eléctrica y agua corriente. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 15.000. Seña 30%. Comisión 1,50%. Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN. Adeuda a Rentas por parcela 6 al 30/11/03 $ 981,07 fs. 379 y por parcela 7 $ 859,31 al 30/11/03 fs. 382; a Municipalidad por parcela 6 $ 1.486,33 al 22/4/04 fs. 386 y por parcela 7 $ 1.287,35 al 22/4/04 fs. 387. Aguas Argentinas fs. 136, OSN fs. 137 y Azurix fs. 415, no están comprendidas en el área de concesión, brinda servicios ABSA deuda hasta 24/2/03 por partidas 11.552 y 11.553 $ 23,27 c/u respectivamente fs. 321. Las deudas que registra el inmueble se hallan sujetas a los reajustes de práctica y en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión plenaria "Servicios Eficientes c/Yabra". El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580: CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. Visitar los días 25 y 26 de febrero de 15 a 17 hs. Informes Tel/Fax 4981-0439.

Buenos Aires 3 de febrero de 2005.
María Victoria Pereira, secretaria interina.

e. 15/2 N° 32.784 v. 16/2/2005

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, interinamente a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PETROLERA DEL CONO SUR S.A. c/GROPPA, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 29.395/03, que el martillero público Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, Tel. 4812-0912, rematará el día 3 de marzo de 2005 a las 9,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la ruta provincial N° 205, calle E. Santamarina, entre los N° 150 y 154, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 964,74 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección "A"; Manzana 52; Parcela 34c; Partida N° 137.494. Matrícula: 126.454 (030), cuyos demás datos de dominio surgen del título de propiedad obrante a fs. 408/413, embargado, según constancias de fs. 445/447. Se trata de un terreno baldío utilizado como playa de estacionamiento, el que se encuentra ocupado, en regular estado de conservación. Base $ 60.000 al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Seña 30%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo; no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"); el comprador deberá abonar el arancel del 0,25% establecido por Ac. 10/99 CSJN (cfr. Art. 7° del Reglamento - Ac. 24/2000 CSJN). La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Deudas: fs. 434 Rentas Prov. Bs. As. $ 10.025,38 al 18/3/04; fs. 439 Obras Sanitarias no registra deudas al 2do. Bimestre de 1993; fs. 441 Aguas Argentinas $ 54,35 al 5/3/04; fs. 465 Municipalidad $ 2.101,09. Exhibición: Libre. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 15/2 N° 66.732 v. 16/2/2005

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, a cargo del Dr. Carlos Hugo Goggi, Interino, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., hace saber por 2 días en autos «NAKKACHE, EDUARDO c/MARCOS, RAUL ALBERTO s/Ejec. Hip." Expte. N° 54.331/99 que el martillero Fulvio Galimi (LE 4.222.295) subastará el 25 de febrero de 2005 a la 10,15 hs. en el local de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el Inmueble ubicado en la calle 333 Fray M. Esquiú, hoy N° 2572, entre las calles 376, Miguel Cané y la Calle 375 bis, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. G; Manz. 29; Parc. 17; Matrícula 67598. Se trata de un inmueble en buen estado de conservación, con jardín al frente, 4 habitaciones, baño, cocina y living, frente con revoque blanco y techo de tejas, encontrándose ubicado en zona residencial y de buen nivel. Se encuentra ocupado por la Sra. Ema Costello y su hermana Martha Costello, en carácter de ocupantes, sin exhibir título o contrato alguno. Base: $ 75.000 (fs. 170), Seña 30%. Comisión 3%. Aranc. Acord. 24/00 0,25%. Sellado de ley; todo en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. Deudas: Rentas (fs. 343/4/5/6) $ 2.866,37 al 2-9-04; Pavimento e Iluminación (fs. 347) no registra deuda al 16-9-04; Municipalidad (fs. 348/9) $ 607,67 al 21-9-04; Aguas Argentinas (fs. 333) $ 25,03 al 6-9-04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Exhibición: 22 y 23 de febrero de 2005, de 14 a 17 hs. Informes: 4824-7382 / (15) 5153-6054.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Seoane, secretaria.
Ma. Alejandra Morales, prosecretaria administrativa.

e. 15/2 N° 66.734 v. 16/2/2005

N° 59

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/FERREIRO, DIEGO MARTIN s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 8964/04, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 22 de febrero de 2005 a las 11:45 horas en T. G. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Ayacucho 561/3, Unidad Funcional N° 5 del primer piso, letra "A" y Unidad Complementaria XLIII de Capital Federal. Desocupado. Superficie 84,02 m2. Porcentual 2,33%. Unidad Complementaria 1,68 m2. Porcentual 0,06%. Circ.: 11; Sec. 9; Mza. 71, Parc. 12 "a" de la Matrícula 11-2380/5 y Complementaria XLIII. Según constatación del martillero: amplio departamento compuesto por un gran living-comedor, con una ventana que da a un patio interno al que se accede también por una puerta lateral, luego hay un baño completo y dos dormitorios grandes con placards. En el otro extremo del living se encuentra la cocina con una ventana que da al patio, un cuarto y baño de servicio. Todo en buenas condiciones de conservación, sin signo alguno de habitabilidad. El edificio de gran altura y buen palier, está dotado de tres ascensores. Ubicado entre las calles Tucumán y Lavalle. Base: $ 184.300. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel CSJN 0,25%. No procederá la compra en comisión ni la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El adquirente en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades específicas (art. 1881, inc. 7° del Código Civil) y depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. Adeuda a Gob. de la Cdad. de Bs. As.: U.F. 5 $ 999,35 y Complementaria $ 51,70 al 28-6-04; a Aguas Argentinas: $ 30,87 al 29-6-04; a Obras Sanitarias: sin deuda al 1-7-04, y por Expensas comunes: $ 2.261,77 al 2-7-04, siendo la de junio de 2004 de $ 236,51. Según plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, y que en su caso no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: el 17 y 18 de febrero de 2005 de 15,30 a 18 horas

Buenos Aires, 9 febrero de 2005.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 15/2 N° 66.743 v. 16/2/2005

N° 65

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 65, a cargo de la Dra. Silvia L. Mortara, Juez Subrogante, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de Los Inmigrantes 1950, 6° hace saber que el martillero Néstor Abel Baffigi, subastará judicialmente el 24 de febrero de 2005, a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, por haberse así ordenado en autos "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 1418 ESQ. URUGUAY 386 c/GOMEZ VILLAFAÑE RICARDO s/Ejecución de Expensas" (Exp. 85086/03) al contado y al mejor postor la U.F. 81 (cochera) sita en Uruguay 386/90 esq. Av. Corrientes 1418, segundo subsuelo, de esta ciudad, sin uso actualmente. Nom. Cast.: Circ. 14; Manz. 30; Sec. 5; Parcela 1I; Matrícula 14-2482/81. Base: $ 3.000. Seña 30%, comisión 3%. Arancel subasta 0,25% Acordada 10/99 CSJN, todo en efectivo. Deudas: Municipalidad $ 68,52 (fs. 87) al 29-3-04 y $ 35,80 (fs. 86) al 31-3-04, a Ags. Args. $ 202,38 (fs. 89) al 25-3-04, OSN sin deuda (fs. 88), al 1-4-04 y por expensas $ 3.075.- (fs. 85) al 31-3-04. Visita: el inmueble podrá ser visitado el día 23 de febrero de 2005 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna en el Bco. Nación Arg., Suc. Tribunales, en cuenta a orden de la Juez y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieran existir por expensas, en lo que excede de lo obtenido en la subasta, como así también los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de posesión serán soportadas por el adquirente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 15/2 N° 32.792 v. 16/2/2005

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6°, comunica por dos días en autos: "CITIBANK NA c/SAGASTI, WALTER ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria" Expe. N° 184.903/97, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 10 de marzo de 2005 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, que se trata de un lote de terreno identificado con la letra "K" de la fracción V, con frente a la calle Gral. Pinto entre Larreta y E. Carriego. Superficie total una hectárea. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Parcela 539; Partida 3603; Matrícula 39700. El bien, conforme constancias de autos (fs. 226) se encuentra libre de personas y muebles y enseres. Se compone de living comedor, cocina americana, baño y dormitorio; todo en buen estado y en la parte superior tiene una construcción sin terminar, todo rodeado de terreno parquizado con pileta de natación y un pequeño galpón. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 8 y 9 de marzo próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 100.000 (fs. 210). Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Moreno (fs. 190) por $ 2061,34 al 14/08/03; en Rentas (fs. 177) por $ 5511,01 al 18/7/03; no registrando deudas en OSN (fs. 181) por estar fuera de radio al 31/07/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 30 días del mes diciembre de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 15/2 N° 66.741 v. 16/2/2005

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Única a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días. (Art. 566 del C.P.) que en los autos caratulados "CONS. DE PROP. VIDT 1986, CAPITAL c/LOPEZ EULOGIO s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 11120/99, el martillero Leopoldo Guillermo Molanes, rematará el 21/2/2005 a las 8:45 hs. en punto en la calle J. D. Perón 1233 de Capital Fedeal, el inmueble en propiedad horizontal sito en esta ciudad en la calle Vidt N° 1986, entre Charcas y Güemes, Unidad N° 14 del piso 3°. Nom. Cat.: C. 18; S. 19; Mz. 147; P. 20 "b". Matrícula F.R. 18-1922/14. Expensas a fs. 351 indican un valor de $ 156,40 mensuales. Tasación fiscal a fs. 283 al 29/6/04 $ 13.876,04 según surge de fs. 329 del informe del martillero. Se trata de un departamento de 2 ambientes en propiedad horizontal interno, que da a aire/luz y contrafrente, compuesto de hall de entrada, cocina, pequeño lavadero, living/comedor con 2 ventanas pequeñas, dormitorio con ventana al contrafrente, baño en suite, completo, pisos de madera y calcáreos, paredes lisas y con azulejos. Cielorrasos de yeso en mal estado de aseo y conservación. Agua caliente y calefacción por losa radiante, centralizadas. Apto profesional ocupado por quien dijo ser concubina de Eulogio López, hoy fallecido y cuatro personas más conforme surge del acta del oficial de justicia a fs. 336. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base $ 28.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel conforme Acordada N° 24/00 veinticinco centésimos por ciento ($ 0,25%). Todos los importes en efectivo y en el acto del remate. deudas a fs. 171 O.S.N. al 28/01/03 no registra. Aguas Argentinas a fs. 169 al 27/12/02 adeuda $ 21.26. G.C.B.A. a fs. 181 al 3/11/01 adeuda $ 985,76. Expensas a fs. 351 al 1/2/05 adeuda $ 64.122,30. La venta se efectúa ad corpus en el estado de conservación y ocupación que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 41 del CPCC. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal. Se deja constancia que el inmueble a rematar se encuentra a nombre López Eulogio, fallecido. Asimismo se informa que se ha abierto el juicio sucesorio ab-intestato de este último que tramita por ante este mismo Tribunal en el que aún no se ha ordenado la inscripción de la declaración de herederos allí dictada, como así también que en virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", con fecha 18 de febrero de 1999: "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado días 19 y 20 de febrero de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 15/2 N° 66.731 v. 16/2/2005

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en autos: «FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/UNICAMPOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 20178/99 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 7 de marzo de 2005 a las 10:45 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Valentín Virasoro 949/51, Capital Federal. NC: Circ. 7; Sec. 45; Mz. 63; Parcela 17; Mat. 76618, edificado sobre un terreno cuya superficie es de 373,07 m2. Consta de un pasillo a la entrada, living comedor, dos dormitorios, patio, entrada de garage, baño, otro patio con parrilla instalada, cocina comedor, pieza y baño de servicio, al fondo gran salón destinado a fiestas y/o eventos; en primer piso salón depósito y habitación con baño, lavadero. Todo en buen estado de conservación y reciclado. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Mario Gibertoni, su señora y una hija en calidad de inquilinos. Base: $ 120.000. Seña: 25%. Comisión 3%. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso que la obligación a efectivizarse del saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizada la subasta abonará los intereses que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina a la tasa promedio de 30 días. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se admite la compra en comisión. Se deja constancia que las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión no serán soportadas por el adquirente (plenario del fuero 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). Deudas: A.B.L.: $ 953,60 al 06/01/00 (fs. 111); O.S.N.: sin deuda al 7/1/00 (fs. 112); A.A. $ 253,41 al 7/1/00 (fs. 213). Se hace sabe que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero. Exhibición 24 y 25 de febrero de 2005 en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 15/2 N° 66.736 v. 16/2/2005

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO CORONA LIMITADA c/RESCHINI HECTOR OSCAR y Otro s/Ejec. Hip." Exp. N° 85.013/95, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, Tel. 4382-4948 subastará el día 28 de febrero de 2005 a las 12:15 hs., en punto. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en a): Matrícula 80217, Nom. Cat.: Circ: IV; Sec: S; Mzna.: Frac.: IV; Pla.: 7. Ubicación: José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento c/fte. calle Intendente Muzio. Lote 13, Manzana: 2. Superficie: 1.125 m2. Mide: 18 m. de fte. por 62,50 fondo. Linderos: fte. NE calle citada, SO fdos. lote 30, SE lote 14 y NO lote 12. b): Matrícula: 80216: Nom. Cat.: Circ: IV; Sec.: S; Mzna: Frac.: IV; Pl.: 6. Ubicación: Cuartel Cuarto Pdo. Gral. Sarmiento. Lote 12, Manzana: 2. Superficie: 1.125 m2. Mide: 18 m. de fte. por 62,50 fondo. Linderos: fte. NE calle Intendente Muzio e medio manzana 1, SO fdo. lote 31 SE lote 13 y NO lote 11, que según informe de fs. 103 el inmueble se ubica en calle Colombres 4357, a pocos metros de Ruta 197 y Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Se trata de dos lotes de terreno

sobre los cuales existen 3 viviendas: I) Desde el frente a la izquierda vivienda compuesta de 3 ambientes, cocina y baño, utilizada como galpón ocasionalmente por el Sr. Héctor Oscar Raschini y sin ocupantes actuales. II) Atrás de esta construcción otra vivienda compuesta de living, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, lavadero, ambiente cerrado y en sus fondos terreno con pileta, quincho de material y parrilla, ocupado por el Sr. Héctor Oscar Reschini y su familia. III) Lindero al galpón otra vivienda compuesta de 2 dormitorios, baño, living, comedor, cocina comedor y fondo con lavadero, baño pequeño galpón y terreno ocupado por los padres del Sr. Reschini. Entre las propiedades descriptas entrada de vehículo descubierta. La ocupación la realiza en carácter de propietario. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 24 y 25 de febrero de 2005 de 10:30 a 12 hs. Base: $ 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%. Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 C.Pr. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 307 $ 12.629 y fs. 311 $ 10.484,28 al 3/9/03. Aguas del Gran Buenos Aires fs. 302 fuera del radio de servicio. Sin deuda. Mun. Malvinas Argentinas al 16/7/03 pla. 6: $ 2329,77; pla. 7 $ 3911,55.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 15/2 N° 66.740 v. 16/2/2005

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105 a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PETROLERA DEL CONO SUR S.A. c/JOTA Y GE SRL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 71.644/03, que el martillero público Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, Tel. 4812-0912, rematará el día 22 de febrero de 2005 a las 12,30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble compuesto de ocho lotes de terreno, los que se ubican en la intersección de las calles San Juan Bosco y Santa Lucía, en la ciudad del Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designados según plano características 50-82-68, como lotes cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la Manzana 26, Matrícula 7505, 7506, 7507, 7508, 7509, 7510, 7511 y 7512. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Chacra 97; Manzana 26; Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Se trata de unos terrenos baldíos ubicados a unos 50 metros del km. 361,300 de la Ruta Nacional N° 188. El acceso es por medio de calles de tierra, carecen de alambrado perimetral y se encuentran desocupados. No cuentan en la zona con prestadora de agua corriente ni red cloacal. En el citado expediente a fs. 293/295 figuran los planos respectivos y a fs. 296/307 obran las fotos de los lotes a subastar para una mayor individualización de éstos. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Deudas: fs. 169/224 Municipalidad de General Villegas $ 3.914,24 al 15/6/04; fs. 227/251 Rentas $ 3.866,80 al 30/6/04. Exhibición libre. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Carlos Eduardo Creado, secretario interino.

e. 15/2 N° 66.739 v. 16/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, P° 6° de esta Ciudad, comunica por tres días en autos "BAGGINI DE GUTNISKY, SUSANA MARTA s/Quiebra", Expte. N° 99.986, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2 Monotr.), rematará el día viernes 25 de febrero de 2005 a las 12:45 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Land Rover, tipo todo Terreno, modelo Discovery TDIES, dominio BJT996, depositado en el Garaje sito en la Av. Montes de Oca 665 de esta Ciudad, al que le faltan: las puertas, el portón trasero, los asientos traseros, el radiador, el turbo, el paragolpes delantero, las cubiertas pinchadas, carece de chapa identificatoria y grabado de cristales, enajenándose el bien en el estado que se encuentra y que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Sin Base. Comisión: 10%, Arancel: 0,25% a cargo comprador. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento para el Fuero hasta las 10 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta, abriéndose los mismos a las 12 horas del mismo día. Seleccionada la mejor oferta, servirá de nueva base y, a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición: días 22 y 23/02 de 10:30 a 12 horas en la dirección antes citada.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/2 N° 471.308 v. 16/2/2005

N° 7

Juzgado Nacional de Comercio N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 14, a mi cargo con sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Cap. Federal, comunica por tres días en el juicio "PACINI DE REPETTO BEATRIZ CONCEPCION s/Inc. de Subasta Inmueble" Expte. N° 81.394, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el martes 22 de febrero de 2005 a las 11,30 hs. —en punto— en la Of. de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Habana 2318/20 entre Zamudio y Caracas de Capital Federal, que mide según título 8,66 mts. de frente por 15,225 mts. de fondo. (Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 73; Manz. 66; Parc. 3; Mat. 16-38227). Ocupado por la fallida en calidad de propietaria con 2 hijos y una tía. Se trata de una construcción en 2 plantas con 3 unidades de vivienda. En la Planta Baja, con entrada por el N° 2320, hay una unidad compuesta por garage, living, habitación, comedor, cocina, baño y patio; en la parte de atrás hay un departamento que tiene patio, una habitación, cocina y baño. En la Planta Alta, a la que se accede desde la planta Baja por un pasillo que conduce a una escalera situada en el fondo del lote o por la otra escalera ubicada al frente con entrada independiente por el N° 2318, hay otra unidad integrada por hall de entrada, comedor, tres dormitorios, pasillo de circulación, baño completo, cocina, lavadero y 2 terrazas en distinto nivel. Tiene una antigüedad de 40 años aproximadamente y se encuentra en buen estado de conservación, faltándole detalles de terminación a la planta alta. Exhibición: 17 y 18 de febrero de 2005 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 70.000. Seña 10%. Comisión 3% más IVA sobre la comisión, Arancel Ac. 10/99 CSJN. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, el cual deberá ser integrado aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/2 N° 66.738 v. 17/2/2005

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de Capital Federal, Secretaría N° 160, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO MARIVA S.A. c/RAITANO, DIEGO OSVALDO s/Ejecutivo», que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129/9, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 2 de marzo de 2005 a las 9 hs., en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Combi II 5 puertas, modelo MB 180 D, año 1994, motor Mercedes Benz 616963-10-191531, chasis Mercedes Benz VSA 631.374-13-151441, dominio SOK 257. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., en Av. Remedios de Escalada de San Martín 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 19.031,49. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar, el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA, El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Deudas: En Quilmes (fs. 114) por $ 2.341,80 al 30/09/04. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 15/2 N° 66.737 v. 17/2/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

José Waldemar Zaninetti, martillero, Registro 230, CUIT 20-04233134-2, Bolívar 2903, T.E. 494-1096, Mar del Plata. Juez Dr. Eduardo Pablo Jiménez, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de Mar del Plata, conforme decreto de venta del 29/9/04 (fs. 63) y ampliatorio del 27 de diciembre de 2004, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará desocupado, el día 1 de marzo de 2005 a las 13,30 horas, en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata, lote de terreno —embargado a fs. 10—, ubicado en el Pdo. de Mar Chiquita, designado en plano 69-24-67, como lote Tres de la Manz. 22; mide: 16,60 m de fte. al NO sobre calle Fray Justo Santa María de Oro; 25,50 m al SE linda c/ lote 4; 13.15 m al SO linda c/pte. del lote 5 y 17: 16.15 m y 18,38 m al NO linda c/ lotes 2 y 18. Superficie total: 499.43 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mza. 22; Parc. 3; Dominio: Matrícula 4679 (69). Base de venta: $ 1.747,00. Al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. imp. fiscal 5x1000, en efectivo, en el acto del remate. El bien adeuda: Municipalidad (al 26/8/04, fs. 47): $ 74,85; Obras Sanitarias (fs. 61) sin servicio; Inmobiliario (al 31/7/04 fs. 48) $ 8,10. Visitar diariamente. Venta ordenada en autos: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/VIGIL GRANDA ANGEL s/Ejecución Fiscal". Expediente 11.743 - B.D. 129/40.701/01/2000. CUIT 20-15264150-9. Publicación dos días hábiles. NOTA: El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario El Atlántico de Mar del Plata.

Mar del Plata, diciembre de 2004.
Eduardo Pablo Jiménez, juez federal.
Florencia Iriarte, prosecretaria administrativa contratada.

e. 15/2 N° 66.722 v. 16/2/2005